ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

GOBIERNO
Alcaldía Local de Chapinero

R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS

R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S

INFORME MENSUAL N° 02 DE INTERVENTORIA

OBRAS DE CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

Supervisor
Dr. HERNANDO JOSE QUINTERO MAYA

Apoyo a Supervisión
Ing. JAVIER PERILLA

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DEL CONTRATO DE OBRA QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA FDLCH LP 04 DE 2017 O LA QUE HAGA SUS VECES, QUE REFIERE A CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ D.C.

PERIODO: 09 MARZO AL 08 ABRIL DE 2018

Bogotá D.C, Abril 2018

010

010

CONTROL DEL DOCUMENTO

CONTRATO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DEL CONTRATO DE OBRA QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA FDLCH LP 04 DE 2017 O LA QUE HAGA SUS VECES, QUE REFIERE A CONTRATAR POR PRECIOS UNIATRIOS FIJOS Y A MOTNO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ D.C.
TITULO DOCUMENTO		INFORME MENSUAL Nº 02 DE INTERVENTORÍA
REVISION No.		VERSION Nº 00
APROBACION		
Responsable de la elaboración	Nombre	Ing. Carlos Alberto Reyes Ramírez Residente Técnico de Interventoría
	Firma	
	Fecha	Abril 2018
Responsable por la revisión	Nombre	Ing. Cesar Eduardo Gómez Gómez Director de Interventoría
	Firma	
	Fecha	Abril 2018
Responsable de la Aprobación	Nombre	Ing. Javier Perilla Apoyo a la Supervisión
	Firma	
	Fecha	Abril 2018

002

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 7
2 GENERALIDADES 8
3 OBJETOS DE LOS CONTRATOS: 10
3.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO 10
3.2 CONTRATO DE OBRA: 10
3.2.1 Mantenimiento Rutinario: 10
3.2.2 Mantenimiento Periódico: 10
3.2.3 Rehabilitación: 10
3.2.4 Reconstrucción: 11
3.3 CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 11
3.4 DATOS GENERALES DEL CONTRATO: 11
3.4.1 Contrato de Obra: 11
3.4.2 Contrato de Interventoría: 12
4 ETAPAS DEL CONTRATO DE OBRA 14
4.1 ETAPA DE DIAGNOSTICOS: 14
4.2 ETAPA DE DISEÑOS: 14
4.3 ETAPA DE EJECUCIÓN DE OBRAS: 15
5 LOCALIZACIÓN: 16
5.1 LOCALIZACIÓN DE LOS SEGMENTOS 17
5.1.1 Segmento No. 1 (Calle 76 Entre Carrera 9 y Carrera 11) 18
5.1.2 Segmento No. 2 (Carrera 9 Entre Calle 75 y Calle 76). 18
5.1.3 Segmento No. 3 (Carrera 9 Entre Calle 74 y Calle 75). 19
5.1.4 Segmento No. 4 (Calle 74 Entre Carrera 9 y Carrera 10) 19
5.1.5 Segmento No. 5 (Calle 74 Entre Carrera 10 y Carrera 11) 20
5.1.6 Segmento No. 6 (Calle 54 A – Carrera 9). 20
5.1.7 Segmento No. 7 (Carrera 13 – Calle 56 Bis). 21
5.1.8 Segmento No. 8 (Carrera 13 – Calle 62). 21
5.1.9 Segmento No. 9 (Calle 83 Entre Carrera 6 y Carrera 7). 22
5.1.10 Segmento No. 10 (Calle 83 Entre Carrera 1 y Carrera 6) 22
5.1.11 Segmento No. 11 (Calle 62 Entre Carrera 11 y Carrera 13). 23
5.1.12 Segmento No. 12 (Calle 71 Entre Diagonal 70 A y Carrera 5). 23
5.1.13 Segmento No. 13 (Calle 65 Entre Carrera 5 y Carrera 7 – Costado Derecho). 24
5.1.14 Segmento No. 14 (Calle 65 Entre Carrera 5 y Carrera 7 – Costado Izquierdo). 24
5.1.15 Segmento No. 15 (Calle 65 Entre Carrera 4 A y Carrera 5 – Costado Derecho). 25

5.1.16 Segmento No. 16 (Calle 65 Entre Carrera 4 A y Carrera 5 – Costado Izquierdo). 25
5.1.17 Segmento No. 17 (Calle 65 Entre Carrera 4 y Carrera 4 A - Costado Derecho). 26
5.1.18 Segmento No. 18 (Calle 65 Entre Carrera 4 y Carrera 4 A - Costado Izquierdo). 26
5.1.19 Segmento No. 19 (Calle 88 Entre Carrera 13 A y Carrera 14)..... 27
5.1.20 Segmento No. 20 (Carrera 13 Entre Calle 72 y Calle 73)..... 27
5.1.21 Segmento No. 21 (Calle 70 Entre Carrera 12 y Carrera 14). 28
6 INFORMACIÓN LEGAL 29
6.1 PÓLIZAS DEL CONTRATISTA..... 29
6.1.1 Póliza de Responsabilidad Civil - Inicial 29
6.1.2 Póliza de Responsabilidad Civil – Modificación 01 30
6.2 PÓLIZAS DE INTERVENTORÍA..... 31
6.2.1 Póliza de Cumplimiento Entidad Estatal – Inicial 31
6.2.2 Póliza de Cumplimiento Entidad Estatal – Anexo 2 31
7 INFORMACIÓN FINANCIERA: 32
7.1 BALANCE INICIAL CONTRATISTA 32
7.1.1 Espacio Público 32
7.1.2 Redes 33
7.1.3 Gestión Social..... 35
7.1.4 Sistema Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo..... 37
7.1.5 Plan de Manejo de Trafico 39
7.1.6 Diagnostico 40
7.1.7 Diseño..... 40
7.1.8 A.I.U 41
7.2 ESTADO FINANCIERO:..... 41
7.2.1 Estado Financiero Contratista..... 41
7.2.2 Estado Financiero Interventoría..... 41
8 COMPONENTE ADMINISTRATIVO: 43
8.1 PERSONAL PROFESIONAL..... 43
8.1.1 Personal del Contratista 43
8.1.2 Personal de Interventoría 43
8.2 ACTAS DE COMITÉ:..... 44
8.2.1 COMITÉ DE SEGUIMIENTO No. 5 - 13 marzo 2018..... 44
8.2.2 COMITÉ DE SEGUIMIENTO No. 6 – 21 marzo 2018 44
8.2.3 COMITÉ DE SEGUIMIENTO No. 7 – 27 marzo 2018 45
8.2.4 COMITÉ DE SEGUIMIENTO No. 8 – 06 abril 2018 46
9 COMPONENTE TÉCNICO. 47
9.1 LINEAMIENTO DE ACTIVIDADES:..... 47
9.1.1 Alcance metodológico 47

9.1.1.1 Mantenimiento Rutinario: 47
9.1.1.2 Mantenimiento Periódico: 47
9.1.1.3 Rehabilitación: 47
9.1.1.4 Reconstrucción: 48
9.1.2 Metas físicas. 48
9.2 DIAGNOSTICOS DE LOS SEGMENTOS: 49
9.2.1 Segmento No. 1 (Calle 76 Entre Carrera 9 y Carrera 11). 49
9.2.2 Segmento No. 2 (Carrera 9 Entre Calle 75 y Calle 76). 49
9.2.3 Segmento No. 3 (Carrera 9 Entre Calle 74 y Calle 75). 50
9.2.4 Segmento No. 4 (Calle 74 Entre Carrera 9 y Carrera 10). 51
9.2.5 Segmento No. 5 (Calle 74 Entre Carrera 10 y Carrera 11). 52
9.2.6 Segmento No. 6 (Calle 54 A – Carrera 9). 52
9.2.7 Segmento No. 7 (Carrera 13 – Calle 56 Bis). 53
9.2.8 Segmento No. 8 (Carrera 13 – Calle 62). 54
9.2.9 Segmento No. 9 (Calle 83 Entre Carrera 6 y Carrera 7). 54
9.2.10 Segmento No. 10 (Calle 83 Entre Carrera 1 y Carrera 6). 55
9.2.11 Segmento No. 11 (Calle 62 Entre Carrera 11 y Carrera 13). 56
9.2.12 Segmento No. 12 (Calle 71 Entre Diagonal 70 A y Carrera 5). 57
9.2.13 Segmento No. 13 (Calle 65 Entre Carrera 5 y Carrera 7 – Costado Derecho). 57
9.2.14 Segmento No. 14 (Calle 65 Entre Carrera 5 y Carrera 7 – Costado Izquierdo). 57
9.2.15 Segmento No. 15 (Calle 65 Entre Carrera 4 A y Carrera 5 – Costado Derecho). 58
9.2.16 Segmento No. 16 (Calle 65 Entre Carrera 4 A y Carrera 5 – Costado Izquierdo). 58
9.2.17 Segmento No. 17 (Calle 65 Entre Carrera 4 y Carrera 4 A - Costado Derecho). 58
9.2.18 Segmento No. 18 (Calle 65 Entre Carrera 4 y Carrera 4 A - Costado Izquierdo). 58
9.2.19 Segmento No. 19 (Calle 88 Entre Carrera 13 A y Carrera 14). 58
9.2.20 Segmento No. 20 (Carrera 13 Entre Calle 72 y Calle 73). 59
9.2.21 Segmento No. 21 (Calle 70 Entre Carrera 12 y Carrera 14). 60
9.3 DISEÑOS DE LOS SEGMENTOS: 61
9.3.1 Cartilla de Andenes de Bogotá. 61
9.3.2 Apiques 63
9.3.3 Ensayos de Laboratorio. 64
9.3.3.1 Segmento No. 8 - Carrera 13 Con Calle 62. 64
9.3.3.2 Estratigrafía. 64
9.3.3.3 Límites de Atterberg. 65
9.3.3.4 Relación de Soporte de California – CBR 66

9.3.4 Clasificación del suelo de Subrasante 66
9.3.5 Estructura de los pavimentos 67
9.3.5.1 Segmento No. 7 (Carrera 13 Con Calle 56 Bis). 67
9.3.5.2 Segmento No. 8 (Carrera 13 Con Calle 62). 68
9.3.5.3 Segmento No. 11 (Calle 62 Entre Carrera 11 y Carrera 13). 69
9.3.5.4 Segmento No. 12 (Calle 71 Entre Diagonal 70 A y Carrera 5) 71
9.4 CONTROL DE PROGRAMACIÓN: 71
9.4.1 Programación Etapa de Diagnósticos. 72
9.4.2 Programación Etapa de Diseños. 72
9.5 ACTIVIDADES DESARROLLADAS: 73
9.5.1 CONTRATISTA. 73
9.5.2 INTERVENTORÍA: 73
10 COMPONENTE SOCIAL: 75
10.1 PROGRAMA DE INFORMACIÓN 75
10.2 PROGRAMA DE DIVULGACIÓN DEL PROYECTO 75
10.3 PROGRAMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 75
10.4 REPORTES 76
11 COMPONENTE AMBIENTAL: 78
12 COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 79
12.1 AFILIACIONES 79
12.2 COMPONENTE DE CALIDAD 80
13 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 81
14 ANEXOS 83

1 INTRODUCCIÓN

El presente informe corresponde a las labores realizadas por **R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS** para las obras realizadas para la conservación del espacio público de la localidad de Chapinero en Bogotá D.C, y se desarrollaran paralelo con el objeto contractual, **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DEL CONTRATO DE OBRA QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA FDLCH LP 04 DE 2017 O LA QUE HAGA SUS VECES, QUE REFIERE A CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ D.C."**

Contrato celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero y ***R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS*** de acuerdo con la propuesta presentada y con los términos de referencia que sirvieron de base al contrato. Siendo una de las obligaciones de la Interventoría informar periódicamente al fondo sobre el avance del contrato, proponiendo ajustes y recomendaciones para dar cumplimiento, frente a cada uno de los aspectos intervenidos durante los distintos periodos, para la conservación del espacio público de la localidad de Chapinero y así establecer las garantías necesarias para el tránsito de peatones, ciclistas y demás comunidad del sector.

2 GENERALIDADES

El Decreto Ley 1421 de 1993 en su artículo 87 y siguientes, regula lo relativo a la creación y funcionamiento de los Fondos de Desarrollo Local en cada una de las localidades que conforman el Distrito Capital; así mismo, el artículo 92 del mismo Decreto, determinó que el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., es el representante legal y ordenador del gasto de dichos Fondos de Desarrollo, y así mismo contempla la facultad de delegar total o parcialmente estas funciones. Fue así como en ejercicio de dicha facultad, se expidió el Decreto Distrital 101 de 2010, mediante el cual se delegó en los señores Alcaldes Locales, la ordenación de los gastos de los recursos asignados dentro del presupuesto, a los Fondos de Desarrollo Local.

Por su parte, el artículo 63 del Decreto Ley 1421 de 1993 -Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá-, señala que el reparto de competencias y funciones administrativas se hará entre las autoridades distritales y locales, teniendo en cuenta los principios de concurrencia, subsidiariedad y complementariedad. El artículo 86 de este mismo Decreto, entre las atribuciones de los Alcaldes Locales, establece las de cumplir con las funciones que les fijen y deleguen el Concejo Municipal, el Alcalde Mayor, las Juntas Administradoras Locales y otras autoridades distritales, además de coordinar la acción administrativa en la Localidad.

El Plan de Desarrollo de Bogotá 2016-2020 "Bogotá Mejor para Todos", adoptado mediante el Acuerdo 645 de 2016, establece que la calidad de la infraestructura de movilidad en la ciudad es importante para garantizar el acceso a las centralidades y nodos de origen y destinos de viajes por la oferta de bienes y servicios; su artículo 27, establece:

"Mejor movilidad para todos. El objetivo de este programa es mejorar la calidad de la movilidad y la accesibilidad que prevé el Distrito Capital para todos los usuarios: peatones ciclistas, usuarios del transporte público colectivo e individual, así como el transporte privado. (...)"

El espacio público peatonal y en general los modos no motorizados de transporte, son la prioridad en los actuales instrumentos de planeación, así como en la legislación y políticas nacionales, y encuentran soporte técnico en las tendencias mundiales de ciudades modelo en movilidad sostenible.

Lo anterior va de acuerdo a lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial – POT, Decreto Distrital 190 de 2004 y sus Planes Maestros de Espacio Público y Movilidad, donde se plasma que la prioridad de la movilidad urbana son los medios no motorizados (caminata y bicicleta, entre otros), proponiendo una estructura piramidal consecuente con las tendencias mundiales de movilidad sostenible.

Para brindar una solución de fondo el PDD "Bogotá Mejor para Todos" contempla la construcción del espacio público peatonal y las ciclo rutas enmarcadas en el proyecto estratégico "Peatones y Bicicletas", contenido en el segundo pilar "Democracia Urbana y del objetivo estratégico Mejor movilidad para todos" del PDD.

El propósito del Pilar mencionado es incrementar, transformar y adecuar el espacio público peatonal disponible para los habitantes y visitantes de Bogotá, a través de infraestructura urbana atractiva y accesible para todos, como se mencionó en la introducción. Por su parte, el objetivo

estratégico "Mejor movilidad para todos" busca mejorar la calidad de la movilidad y la accesibilidad que provee el Distrito Capital para todos los usuarios: peatones, ciclistas, usuarios del transporte público colectivo e individual, así como del transporte privado.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta la necesidad de mejorar los espacios para optimizar los tiempos, la seguridad en el recorrido y mantener la calidad de vida de los habitantes y población flotante de la localidad de Chapinero, se ve necesario iniciar con la contratación de las actividades necesarias para la complementación, mantenimiento, rehabilitación y reconstrucción del espacio público, dando alcance así al Plan de Desarrollo Local de Chapinero.

Para lo cual el Comité de Contratación y el Fondo aprobaron los estudios previos y determino el proceso de **"CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ D.C.".**

Basado en lo anterior el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero estableció bajo la resolución de apertura No. 338 del 15 De noviembre 2017 con la inclusión de los Pliegos de condiciones definitivos a la Licitación pública No. FDLCH-LP-004-2017, con fecha de apertura a la convocatoria del 30 de octubre 2017 y cierre de la misma del 28 noviembre de 2017, adjudicado al contratista ***CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S*** mediante resolución 392 del 21 de diciembre de 2017.

Ahora bien, con base en la necesidad establecida en los estudios previos, se elaboraron los estudios y documentos requeridos para adelantar el proceso de contratación al Concurso de Méritos No. FDLCH-CM-003-2017 de acuerdo a la resolución 356 del 04 de diciembre 2017 y adjudicada bajo la Resolución 395 del 26 de diciembre de 2017 a esta interventoría ***R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS S.A.S***.

3 OBJETOS DE LOS CONTRATOS:

3.1Descripción general del contrato

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO, establecimiento público del orden Distrital , teniendo en cuenta la necesidad de contratar **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DEL CONTRATO DE OBRA QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA FDLCH LP 04 DE 2017 O LA QUE HAGA SUS VECES, QUE REFIERE A CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ D.C."** con el fin de servir como entidad de control de acuerdo al contrato en desarrollo **100 de 2017 - CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S**, el cual tiene por objeto la conservación del espacio público de la localidad de Chapinero, bajo la modalidad de precios unitarios fijos a monto agotable, los cuales tienen por objeto contractual lo siguiente:

3.2Contrato de Obra:

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
100 - 2017	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ D.C.

El alcance de este se encuentra encaminado al MANTENIMIENTO con enfoque a la CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO, el cual genera, la identificación de los espacios públicos de la localidad, con el fin de establecer el estado de deterioro y así realizar una adecuada intervención, para lo cual se establece los siguientes lineamientos impartidos por el FDLCH:

3.2.1 Mantenimiento Rutinario:

Comprenden el conjunto de actividades necesarias para la prevención y funcionabilidad de las estructuras, por lo que sus principales actividades, son revisión y mantenimientos preventivos.

3.2.2 Mantenimiento Periódico:

Son todas aquellas actividades ejecutadas a nivel superficial, por lo que no comprometen, ni comprenden toda la estructura, el cual se realiza para mantener las condiciones de servicio por lo cual su realización es de manera preventiva y/o correctiva.

3.2.3 Rehabilitación:

Se definen como las actividades que se realizan con el fin de recuperar la capacidad de la estructura, por lo que se ejecutan actividades como el mejoramiento de la estructura, dado que se presenta por la afectación de la misma como deformaciones; estas actividades se realizan para la ampliación de la vida útil y mejoramiento de las condiciones de servicio de manera correctiva.

3.2.4 Reconstrucción:

Se establece para las actividades de reemplazo total de la estructura, con el fin de generar una nueva, por lo que se puede considerar la reutilización en función de las características y funcionalidad de los materiales preexistentes; de acuerdo a ello, se debe garantizar la vida útil, por medio de estudios y diseños.

3.3Contrato de Interventoría:

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
105 - 2017	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS S.A.S	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DEL CONTRATO DE OBRA QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA FDLCH LP 04 DE 2017 O LA QUE HAGA SUS VECES, QUE REFIERE A CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ D.C.

Mediante resolución de apertura No. 395 del 26 de diciembre de 2017 se adjudicó el contrato de Interventoría a R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S contrato No. 105 del 2017, con el fin de garantizar las obras y actividades necesarias para la conservación del espacio público de la localidad de Chapinero, para lo cual se estableció el siguiente objeto contractual.

- "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DEL CONTRATO DE OBRA QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA FDLCH LP 04 DE 2017 O LA QUE HAGA SUS VECES, QUE REFIERE A CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ D.C.".

3.4DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

3.4.1 Contrato de Obra:

100 – 2017 – CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ D.C.
PLAZO EJECUCIÓN CONTRACTUAL:	SEIS (06) MESES
PLAZO ETAPA DIAGNOSTICOS Y DISEÑOS	DOS (2) MESES
PLAZO ETAPA EJECUCIÓN DE OBRA	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	09 DE FEBRERO DE 2018
FECHA DE INICIO ETAPA DE DIAGNOSTICOS	09 DE FEBRERO DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN ETAPA DE DIAGNÓSTICOS	09 DE MARZO DE 2018

011

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

GOBIERNO
Alcaldía Local de Chapinero

R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS

R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S

INFORME MENSUAL Nº 02 DE INTERVENTORIA

OBRAS DE CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

Supervisor
Dr. HERNANDO JOSE QUINTERO MAYA

Apoyo a Supervisión
Ing. JAVIER PERILLA

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DEL CONTRATO DE OBRA QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA FDLCH LP 04 DE 2017 O LA QUE HAGA SUS VECES, QUE REFIERE A CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ D.C.

PERIODO: 09 MARZO AL 08 ABRIL DE 2018

012

BOGOTÁ D.C., ABRIL 2018

CONTROL DEL DOCUMENTO

CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DEL CONTRATO DE OBRA QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA FDLCH LP 04 DE 2017 O LA QUE HAGA SUS VECES, QUE REFIERE A CONTRATAR POR PRECIOS UNIATRIOS FIJOS Y A MOTNO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ D.C.	
TITULO DOCUMENTO	INFORME MENSUAL Nº 02 DE INTERVENTORÍA	
REVISION No.	VERSION Nº 00	
APROBACION		
Responsable de la elaboración	Nombre	Ing. Carlos Alberto Reyes Ramírez Residente Técnico de Interventoría
	Firma	
	Fecha	Abril 2018
Responsable por la revisión	Nombre	Ing. Cesar Eduardo Gómez Gómez Director de Interventoría
	Firma	
	Fecha	Abril 2018
Responsable de la Aprobación	Nombre	Ing. Javier Perilla Apoyo a la Supervisión
	Firma	
	Fecha	Abril 2018

013

TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	7
2	GENERALIDADES	8
3	OBJETOS DE LOS CONTRATOS:	10
3.1	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO	10
3.2	CONTRATO DE OBRA:	10
3.2.1	Mantenimiento Rutinario:	10
3.2.2	Mantenimiento Periódico:	10
3.2.3	Rehabilitación:	10
3.2.4	Reconstrucción:	11
3.3	CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	11
3.4	DATOS GENERALES DEL CONTRATO:	11
3.4.1	Contrato de Obra:	11
3.4.2	Contrato de Interventoría:	12
4	ETAPAS DEL CONTRATO DE OBRA	14
4.1	ETAPA DE DIAGNOSTICOS:	14
4.2	ETAPA DE DISEÑOS:	14
4.3	ETAPA DE EJECUCIÓN DE OBRAS:	15
5	LOCALIZACIÓN:	16
5.1	LOCALIZACIÓN DE LOS SEGMENTOS	17
5.1.1	Segmento No. 1 (Calle 76 Entre Carrera 9 y Carrera 11)	18
5.1.2	Segmento No. 2 (Carrera 9 Entre Calle 75 y Calle 76).	18
5.1.3	Segmento No. 3 (Carrera 9 Entre Calle 74 y Calle 75).	19
5.1.4	Segmento No. 4 (Calle 74 Entre Carrera 9 y Carrera 10)	19
5.1.5	Segmento No. 5 (Calle 74 Entre Carrera 10 y Carrera 11)	20
5.1.6	Segmento No. 6 (Calle 54 A – Carrera 9).	20
5.1.7	Segmento No. 7 (Carrera 13 – Calle 56 Bis).	21
5.1.8	Segmento No. 8 (Carrera 13 – Calle 62).	21
5.1.9	Segmento No. 9 (Calle 83 Entre Carrera 6 y Carrera 7).	22
5.1.10	Segmento No. 10 (Calle 83 Entre Carrera 1 y Carrera 6)	22
5.1.11	Segmento No. 11 (Calle 62 Entre Carrera 11 y Carrera 13).	23
5.1.12	Segmento No. 12 (Calle 71 Entre Diagonal 70 A y Carrera 5).	23
5.1.13	Segmento No. 13 (Calle 65 Entre Carrera 5 y Carrera 7 – Costado Derecho).	24
5.1.14	Segmento No. 14 (Calle 65 Entre Carrera 5 y Carrera 7 – Costado Izquierdo).	24
5.1.15	Segmento No. 15 (Calle 65 Entre Carrera 4 A y Carrera 5 – Costado Derecho).	25

014

5.1.16 Segmento No. 16 (Calle 65 Entre Carrera 4 A y Carrera 5 – Costado Izquierdo). 25
5.1.17 Segmento No. 17 (Calle 65 Entre Carrera 4 y Carrera 4 A - Costado Derecho). 26
5.1.18 Segmento No. 18 (Calle 65 Entre Carrera 4 y Carrera 4 A - Costado Izquierdo). 26
5.1.19 Segmento No. 19 (Calle 88 Entre Carrera 13 A y Carrera 14)..... 27
5.1.20 Segmento No. 20 (Carrera 13 Entre Calle 72 y Calle 73)..... 27
5.1.21 Segmento No. 21 (Calle 70 Entre Carrera 12 y Carrera 14)..... 28
6 INFORMACIÓN LEGAL 29
6.1 PÓLIZAS DEL CONTRATISTA..... 29
6.1.1 Póliza de Responsabilidad Civil - Inicial 29
6.1.2 Póliza de Responsabilidad Civil – Modificación 01 30
6.2 PÓLIZAS DE INTERVENTORÍA..... 31
6.2.1 Póliza de Cumplimiento Entidad Estatal – Inicial 31
6.2.2 Póliza de Cumplimiento Entidad Estatal – Anexo 2 31
7 INFORMACIÓN FINANCIERA: 32
7.1 BALANCE INICIAL CONTRATISTA 32
7.1.1 Espacio Público 32
7.1.2 Redes 33
7.1.3 Gestión Social..... 35
7.1.4 Sistema Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo..... 37
7.1.5 Plan de Manejo de Trafico 39
7.1.6 Diagnostico 40
7.1.7 Diseño 40
7.1.8 A.I.U 41
7.2 ESTADO FINANCIERO: 41
7.2.1 Estado Financiero Contratista..... 41
7.2.2 Estado Financiero Interventoría..... 41
8 COMPONENTE ADMINISTRATIVO: 43
8.1 PERSONAL PROFESIONAL..... 43
8.1.1 Personal del Contratista 43
8.1.2 Personal de Interventoría 43
8.2 ACTAS DE COMITÉ:..... 44
8.2.1 COMITÉ DE SEGUIMIENTO No. 5 - 13 marzo 2018..... 44
8.2.2 COMITÉ DE SEGUIMIENTO No. 6 – 21 marzo 2018 44
8.2.3 COMITÉ DE SEGUIMIENTO No. 7 – 27 marzo 2018 45
8.2.4 COMITÉ DE SEGUIMIENTO No. 8 – 06 abril 2018 46
9 COMPONENTE TÉCNICO. 47
9.1 LINEAMIENTO DE ACTIVIDADES:..... 47
9.1.1 Alcance metodológico 47

9.1.1.1 Mantenimiento Rutinario: 47
9.1.1.2 Mantenimiento Periódico: 47
9.1.1.3 Rehabilitación: 47
9.1.1.4 Reconstrucción: 48
9.1.2 Metas físicas. 48
9.2 DIAGNOSTICOS DE LOS SEGMENTOS: 49
9.2.1 Segmento No. 1 (Calle 76 Entre Carrera 9 y Carrera 11). 49
9.2.2 Segmento No. 2 (Carrera 9 Entre Calle 75 y Calle 76). 49
9.2.3 Segmento No. 3 (Carrera 9 Entre Calle 74 y Calle 75). 50
9.2.4 Segmento No. 4 (Calle 74 Entre Carrera 9 y Carrera 10). 51
9.2.5 Segmento No. 5 (Calle 74 Entre Carrera 10 y Carrera 11). 52
9.2.6 Segmento No. 6 (Calle 54 A – Carrera 9). 52
9.2.7 Segmento No. 7 (Carrera 13 – Calle 56 Bis). 53
9.2.8 Segmento No. 8 (Carrera 13 – Calle 62). 54
9.2.9 Segmento No. 9 (Calle 83 Entre Carrera 6 y Carrera 7). 54
9.2.10 Segmento No. 10 (Calle 83 Entre Carrera 1 y Carrera 6). 55
9.2.11 Segmento No. 11 (Calle 62 Entre Carrera 11 y Carrera 13). 56
9.2.12 Segmento No. 12 (Calle 71 Entre Diagonal 70 A y Carrera 5). 57
9.2.13 Segmento No. 13 (Calle 65 Entre Carrera 5 y Carrera 7 – Costado Derecho). 57
9.2.14 Segmento No. 14 (Calle 65 Entre Carrera 5 y Carrera 7 – Costado Izquierdo). 57
9.2.15 Segmento No. 15 (Calle 65 Entre Carrera 4 A y Carrera 5 – Costado Derecho). 58
9.2.16 Segmento No. 16 (Calle 65 Entre Carrera 4 A y Carrera 5 – Costado Izquierdo). 58
9.2.17 Segmento No. 17 (Calle 65 Entre Carrera 4 y Carrera 4 A - Costado Derecho). 58
9.2.18 Segmento No. 18 (Calle 65 Entre Carrera 4 y Carrera 4 A - Costado Izquierdo). 58
9.2.19 Segmento No. 19 (Calle 88 Entre Carrera 13 A y Carrera 14). 58
9.2.20 Segmento No. 20 (Carrera 13 Entre Calle 72 y Calle 73). 59
9.2.21 Segmento No. 21 (Calle 70 Entre Carrera 12 y Carrera 14). 60
9.3 DISEÑOS DE LOS SEGMENTOS: 61
9.3.1 Cartilla de Andenes de Bogotá. 61
9.3.2 Apiques 63
9.3.3 Ensayos de Laboratorio. 64
9.3.3.1 Segmento No. 8 - Carrera 13 Con Calle 62. 64
9.3.3.2 Estratigrafía. 64
9.3.3.3 Límites de Atterberg. 65
9.3.3.4 Relación de Soporte de California – CBR 66

016

9.3.4 Clasificación del suelo de Subrasante..... 66
9.3.5 Estructura de los pavimentos 67
9.3.5.1 Segmento No. 7 (Carrera 13 Con Calle 56 Bis)..... 67
9.3.5.2 Segmento No. 8 (Carrera 13 Con Calle 62). 68
9.3.5.3 Segmento No. 11 (Calle 62 Entre Carrera 11 y Carrera 13). 69
9.3.5.4 Segmento No. 12 (Calle 71 Entre Diagonal 70 A y Carrera 5) 71
9.4 CONTROL DE PROGRAMACIÓN: 71
9.4.1 Programación Etapa de Diagnósticos..... 72
9.4.2 Programación Etapa de Diseños. 72
9.5 ACTIVIDADES DESARROLLADAS: 73
9.5.1 CONTRATISTA. 73
9.5.2 INTERVENTORÍA:..... 73
10 COMPONENTE SOCIAL:..... 75
10.1 PROGRAMA DE INFORMACIÓN..... 75
10.2 PROGRAMA DE DIVULGACIÓN DEL PROYECTO..... 75
10.3 PROGRAMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO..... 75
10.4 REPORTES..... 76
11 COMPONENTE AMBIENTAL:..... 78
12 COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 79
12.1 AFILIACIONES 79
12.2 COMPONENTE DE CALIDAD 80
13 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES..... 81
14 ANEXOS 83

017

1 INTRODUCCIÓN

El presente informe corresponde a las labores realizadas por **R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS** para las obras realizadas para la conservación del espacio público de la localidad de Chapinero en Bogotá D.C, y se desarrollaran paralelo con el objeto contractual, **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DEL CONTRATO DE OBRA QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA FDLCH LP 04 DE 2017 O LA QUE HAGA SUS VECES, QUE REFIERE A CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ D.C."**

Contrato celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero y ***R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS*** de acuerdo con la propuesta presentada y con los términos de referencia que sirvieron de base al contrato. Siendo una de las obligaciones de la Interventoría informar periódicamente al fondo sobre el avance del contrato, proponiendo ajustes y recomendaciones para dar cumplimiento, frente a cada uno de los aspectos intervenidos durante los distintos periodos, para la conservación del espacio público de la localidad de Chapinero y así establecer las garantías necesarias para el tránsito de peatones, ciclistas y demás comunidad del sector.

2 GENERALIDADES

El Decreto Ley 1421 de 1993 en su artículo 87 y siguientes, regula lo relativo a la creación y funcionamiento de los Fondos de Desarrollo Local en cada una de las localidades que conforman el Distrito Capital; así mismo, el artículo 92 del mismo Decreto, determinó que el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., es el representante legal y ordenador del gasto de dichos Fondos de Desarrollo, y así mismo contempla la facultad de delegar total o parcialmente estas funciones. Fue así como en ejercicio de dicha facultad, se expidió el Decreto Distrital 101 de 2010, mediante el cual se delegó en los señores Alcaldes Locales, la ordenación de los gastos de los recursos asignados dentro del presupuesto, a los Fondos de Desarrollo Local.

Por su parte, el artículo 63 del Decreto Ley 1421 de 1993 -Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá-, señala que el reparto de competencias y funciones administrativas se hará entre las autoridades distritales y locales, teniendo en cuenta los principios de concurrencia, subsidiariedad y complementariedad. El artículo 86 de este mismo Decreto, entre las atribuciones de los Alcaldes Locales, establece las de cumplir con las funciones que les fijen y deleguen el Concejo Municipal, el Alcalde Mayor, las Juntas Administradoras Locales y otras autoridades distritales, además de coordinar la acción administrativa en la Localidad.

El Plan de Desarrollo de Bogotá 2016-2020 "Bogotá Mejor para Todos", adoptado mediante el Acuerdo 645 de 2016, establece que la calidad de la infraestructura de movilidad en la ciudad es importante para garantizar el acceso a las centralidades y nodos de origen y destinos de viajes por la oferta de bienes y servicios; su artículo 27, establece:

"Mejor movilidad para todos. El objetivo de este programa es mejorar la calidad de la movilidad y la accesibilidad que prevé el Distrito Capital para todos los usuarios: peatones ciclistas, usuarios del transporte público colectivo e individual, así como el transporte privado. (...)"

El espacio público peatonal y en general los modos no motorizados de transporte, son la prioridad en los actuales instrumentos de planeación, así como en la legislación y políticas nacionales, y encuentran soporte técnico en las tendencias mundiales de ciudades modelo en movilidad sostenible.

Lo anterior va de acuerdo a lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial – POT, Decreto Distrital 190 de 2004 y sus Planes Maestros de Espacio Público y Movilidad, donde se plasma que la prioridad de la movilidad urbana son los medios no motorizados (caminata y bicicleta, entre otros), proponiendo una estructura piramidal consecuente con las tendencias mundiales de movilidad sostenible.

Para brindar una solución de fondo el PDD "Bogotá Mejor para Todos" contempla la construcción del espacio público peatonal y las ciclo rutas enmarcadas en el proyecto estratégico "Peatones y Bicicletas", contenido en el segundo pilar "Democracia Urbana y del objetivo estratégico Mejor movilidad para todos" del PDD.

El propósito del Pilar mencionado es incrementar, transformar y adecuar el espacio público peatonal disponible para los habitantes y visitantes de Bogotá, a través de infraestructura urbana atractiva y accesible para todos, como se mencionó en la introducción. Por su parte, el objetivo

estratégico "Mejor movilidad para todos" busca mejorar la calidad de la movilidad y la accesibilidad que provee el Distrito Capital para todos los usuarios: peatones, ciclistas, usuarios del transporte público colectivo e individual, así como del transporte privado.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta la necesidad de mejorar los espacios para optimizar los tiempos, la seguridad en el recorrido y mantener la calidad de vida de los habitantes y población flotante de la localidad de Chapinero, se ve necesario iniciar con la contratación de las actividades necesarias para la complementación, mantenimiento, rehabilitación y reconstrucción del espacio público, dando alcance así al Plan de Desarrollo Local de Chapinero.

Para lo cual el Comité de Contratación y el Fondo aprobaron los estudios previos y determino el proceso de **"CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ D.C.".**

Basado en lo anterior el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero estableció bajo la resolución de apertura No. 338 del 15 De noviembre 2017 con la inclusión de los Pliegos de condiciones definitivos a la Licitación pública No. FDLCH-LP-004-2017, con fecha de apertura a la convocatoria del 30 de octubre 2017 y cierre de la misma del 28 noviembre de 2017, adjudicado al contratista ***CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S*** mediante resolución 392 del 21 de diciembre de 2017.

Ahora bien, con base en la necesidad establecida en los estudios previos, se elaboraron los estudios y documentos requeridos para adelantar el proceso de contratación al Concurso de Méritos No. FDLCH-CM-003-2017 de acuerdo a la resolución 356 del 04 de diciembre 2017 y adjudicada bajo la Resolución 395 del 26 de diciembre de 2017 a esta interventoría ***R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS S.A.S***.

3 OBJETOS DE LOS CONTRATOS:

3.1 Descripción general del contrato

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO, establecimiento público del orden Distrital , teniendo en cuenta la necesidad de contratar **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DEL CONTRATO DE OBRA QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA FDLCH LP 04 DE 2017 O LA QUE HAGA SUS VECES, QUE REFIERE A CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ D.C."** con el fin de servir como entidad de control de acuerdo al contrato en desarrollo **100 de 2017 - CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S**, el cual tiene por objeto la conservación del espacio público de la localidad de Chapinero, bajo la modalidad de precios unitarios fijos a monto agotable, los cuales tienen por objeto contractual lo siguiente:

3.2 Contrato de Obra:

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
100 - 2017	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ D.C.

El alcance de este se encuentra encaminado al MANTENIMIENTO con enfoque a la CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO, el cual genera, la identificación de los espacios públicos de la localidad, con el fin de establecer el estado de deterioro y así realizar una adecuada intervención, para lo cual se establece los siguientes lineamientos impartidos por el FDLCH:

3.2.1 Mantenimiento Rutinario:

Comprenden el conjunto de actividades necesarias para la prevención y funcionabilidad de las estructuras, por lo que sus principales actividades, son revisión y mantenimientos preventivos.

3.2.2 Mantenimiento Periódico:

Son todas aquellas actividades ejecutadas a nivel superficial, por lo que no comprometen, ni comprenden toda la estructura, el cual se realiza para mantener las condiciones de servicio por lo cual su realización es de manera preventiva y/o correctiva.

3.2.3 Rehabilitación:

Se definen como las actividades que se realizan con el fin de recuperar la capacidad de la estructura, por lo que se ejecutan actividades como el mejoramiento de la estructura, dado que se presenta por la afectación de la misma como deformaciones; estas actividades se realizan para la ampliación de la vida útil y mejoramiento de las condiciones de servicio de manera correctiva.

021

FECHA DE INICIO ETAPA DE DISEÑOS	10 DE MARZO DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN ETAPA DE DISEÑOS	09 DE ABRIL DE 2018
FECHA DE INICIO ETAPA DE OBRA	10 DE ABRIL DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN ETAPA DE OBRA	08 DE AGOSTO DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN	08 DE AGOSTO DE 2018
VALOR DEL CONTRATO	$ 1.879.393.996
CONTRATISTA:	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S
INTERVENTORÍA:	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS S.A.S
SUPERVISIÓN FDLCH	HERNANDO JOSE QUINTERO MAYA
APOYO A LA SUPERVISIÓN FDLCH:	ING. JAVIER PERILLA
FORMA DE PAGO:	• **PAGOS MENSUALES PARCIALES:** De acuerdo a las cantidades de obras reales ejecutadas multiplicada por los precios unitarios contratados. - Actas parciales suscritas por el Contratista y previo recibo a satisfacción del interventor. - Acreditación de pagos al sistema de seguridad social integral y pagos de parafiscales de los últimos seis (6) meses.

3.4.2 Contrato de Interventoría:

105 – 2017 – R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS	
OBJETO DEL CONTRATO:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DEL CONTRATO DE OBRA QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA FDLCH LP 04 DE 2017 O LA QUE HAGA SUS VECES, QUE REFIERE A CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ D.C.**
PLAZO EJECUCIÓN CONTRACTUAL:	SEIS (06) MESES
PLAZO ETAPA DIAGNOSTICOS Y DISEÑOS	DOS (2) MESES
PLAZO ETAPA EJECUCIÓN DE OBRA	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	09 DE FEBRERO DE 2018
FECHA DE INICIO ETAPA DE DIAGNOSTICOS	09 DE FEBRERO DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN ETAPA DE DIAGNÓSTICOS	09 DE MARZO DE 2018
FECHA DE INICIO ETAPA DE DISEÑOS	10 DE MARZO DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN ETAPA DE DISEÑOS	09 DE ABRIL DE 2018
FECHA DE INICIO ETAPA DE OBRA	10 DE ABRIL DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN ETAPA DE OBRA	08 DE AGOSTO DE 2018

022

105 – 2017 – R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS	
FECHA DE TERMINACIÓN	08 DE AGOSTO DE 2018
VALOR DEL CONTRATO:	$ 187.936.700
CONTRATISTA:	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS S.A.S
SUPERVISIÓN FDLCH	HERNANDO JOSE QUINTERO MAYA
APOYO A LA SUPERVISIÓN FDLCH:	ING. JAVIER PERILLA
FORMA DE PAGO:	• **PAGO MENSUAL:** Resultará de la división del valor total del contrato de interventoría, por el número de meses de ejecución del mismo. - Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor, previo a la entrega de informes, trabajos o actividades realizadas. - Acreditación de pagos al sistema de seguridad social integral y pagos de parafiscales cuando corresponda al periodo cobrado.

023

conservar, con el fin de llevarse bajos lineamientos técnicos, urbanísticos y de movilidad de la Cartilla de Andenes para Bogotá.

En esta etapa, se contempló un plazo de un (1) mes, el cual será informado mediante informe de diseños No.2, y este inicia a partir del 10 de marzo, hasta el 09 de Abril, por lo que se encuentra identificado en la siguiente actividad.

- DISEÑO PARA RECONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PUBLICO (Incluye procesamiento y entrega de la información).

NOTA: Estas actividades de referencia se constituyen bajo propuesta económica, en caso de no realizar las actividades mencionadas, el presupuesto será destinado a ejecución de actividades de obra.

4.3ETAPA DE EJECUCIÓN DE OBRAS:

De acuerdo a los diagnósticos realizados, a los diseños establecidos y al tipo de intervención a realizar, se tienen propuestas actividades de conformación, que permitan el alcance y las metas físicas propuestas para la conservación del espacio público, de acuerdo a las condiciones establecidas inicialmente en los estudios previos y en el Pliego de condiciones definitivo; dado lo anterior se tiene de manera propuesta realizar actividades como:

- DEMOLICIONES VARIAS (Espesores variables e incluye cargue).
- EXCAVACIONES MANUALES.
- RELLENO PARA REDES EN MATERIALES GRANULARES.
- TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS.
- SUBBASE GRANULAR CLASE C (Suministro, Extendida, Humedecimiento y Compactación).
- ANDENES EN CONCRETO 300 PSI (Incluye suministro, formaleteo, fundida y curado).
- ANDENES Y SARDINALES EN ADOQUIN DE ARCILLA (Suministro e Instalación, incluye base 4.0 cm, arena nivelación y arena de sello)
- NIVELACIONES DE POZOS.
- LIMPIEZA DE POZOS.
- INSTALACIÓN DE TUBERÍAS.

NOTA: Estas actividades de referencia se constituyen bajo propuesta económica, en caso de realizar actividades NO mencionadas, se hará la elaboración de Ítems No Previstos, y de acuerdo a las directrices impartidas por el apoyo a la supervisión, la aprobación de nuevas actividades se realizaran mediante acto administrativos OTRO SI.

024

4 ETAPAS DEL CONTRATO DE OBRA

Con forme a las necesidades establecidas se requiere de actividades preliminares, las cuales están contempladas en tres bloques.

4.1ETAPA DE DIAGNOSTICOS:

En esta etapa se tiene contemplada la elaboración de visitas a los distintos segmentos con el fin de realizar un levantamiento superficial que permita identificar el estado de daños y deterioros, que permitan establecer el tipo de intervención a realizar.

Este periodo se encuentra contemplado en un tiempo estimado de un (1) mes, desde el 09 de febrero de 2018, hasta el 09 de marzo de 2018; para lo cual se ha destinado, basados en la propuesta presentada por el contratista y realizar las siguientes actividades.

- EVALUACIÓN SUPERFICIAL. Incluye levantamiento de fallas (Auscultación visual) para determinar el PSI (Norma ASTM D 6433-07) para calzada segmento.
- PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE LA INFORMACIÓN.
- TOMA DE DEFLEXIONES EN ESTRUCTURAS DE PAVIMENTOS FLEXIBLES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD ESTRUCTURAL.
- TOMA DE DEFLEXIONES EN ESTRUCTURAS DE PAVIMENTO RIGIDO PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD ESTRUCTURAL Y TRANSFERENCIA DE CARGA.
- MEDICIÓN DE ESPESORES EN PAVIMENTO FLEXIBLE CON GEORADAR Y ACTIVIDAD DE PERFORACIÓN PARA VALIDACIÓN DE ESPESORES Y CALIBRACIÓN Y PATRONAMIENTO DE EQUIPOS.
- MEDICIÓN DE ESPESORES EN PAVIMENTO RIGIDOS CON GEORADAR Y ACTIVIDAD DE PERFORACIÓN PARA VALIDACIÓN DE ESPESORES Y CALIBRACIÓN Y PATRONAMIENTO DE EQUIPOS.

NOTA: Estas actividades de referencia se constituyen bajo propuesta económica, en caso de no realizar las actividades mencionadas, el presupuesto será destinado a ejecución de actividades de obra.

Es importante precisar, que, conforme a los alcances definidos por el contratista, no se realizaran estas pruebas en campo, ya que los mismos se efectúan para pavimentos rígidos y flexibles preexistentes.

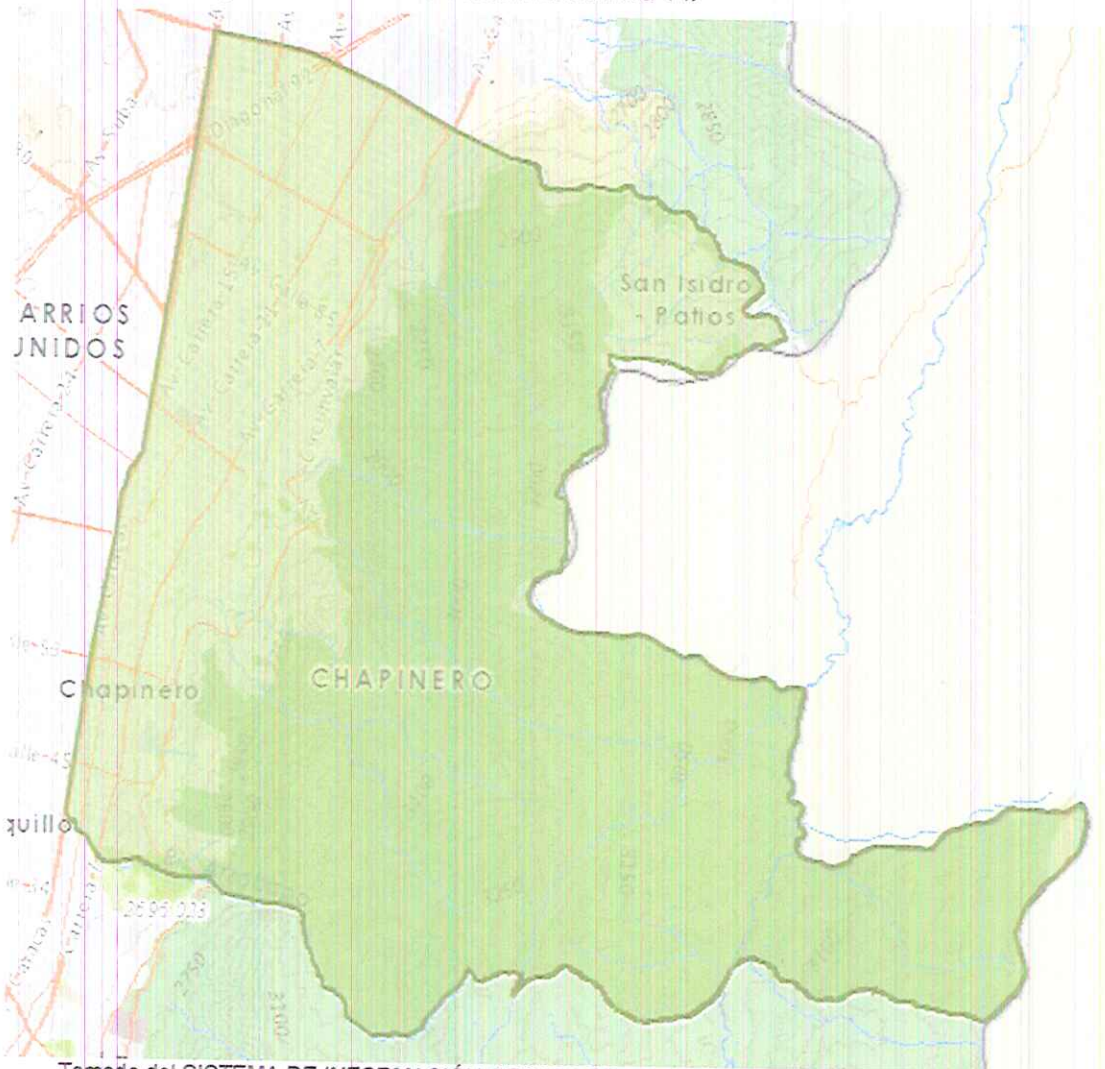
4.2ETAPA DE DISEÑOS:

El desarrollo de esta etapa se define como la elaboración de las actividades necesarias para la conformación de funcionalidad de los segmentos a mantener, conformar, rehabilitar, reconstruir y

5 LOCALIZACIÓN:

Dados los estudios previos, se presenta un alto deterioro del espacio de la localidad, lo cual afecta la movilidad de los peatones tanto residentes como población flotante dificultando el uso adecuado de estos espacios públicos, adicional por el presente crecimiento urbanístico de la localidad se genera como consecuencia el deterioro del espacio público.

De acuerdo con lo establecido por las inspecciones realizadas por la Alcaldía de Chapinero y de acuerdo al presupuesto destinado para el objeto del contrato de obra, se determinaron veintiún (21) segmentos, los cuales están comprendidos a lo largo de la Localidad, desde la Calle 54, hasta la Calle 88 y desde la Carrera 1 hasta la Carrera 14.



Tomado del SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA DEL IDU (SIGIDU)– Localidad de Chapinero.

026

La Alcaldía Local de Chapinero con base en la necesidad de optimizar la movilidad de la localidad y mejorar la calidad de vida de los habitantes y población flotante de cada una de las UPZ´s que conforman la Localidad de Chapinero, considera necesario contratar la ejecución de diagnósticos, mantenimiento, rehabilitación y reconstrucción y todas las demás que sean pertinentes a la ejecución del proyecto de infraestructura, con el fin de mejorar el espacio público de la Localidad de los siguientes segmentos.

Nº	CIV	PK ID		TIPO ELEMENTO	DIRECCION			AREA (M2)
		IZQ.	DER.		EJE	DESDE	HASTA	
1	2000999	9351		ANDEN	CL 76	KR 9	KR 11	409,50
2	2001023	7788		ANDEN	KR 9	CL 75	CL 76	215,10
3	2001046	7787		ANDEN	KR 9	CL 74	CL 75	215,28
4	2001047		9450	ANDEN	CL 74	KR 9	KR 10	159,30
5	2001030		9452	ANDEN	CL 74	KR 10	KR 11	252,90
6	2001675		8129	BAHIA	CL 54A	KR 9		358,80
7	2001596	92010070		POMPEYANO	KR 13	CL 56 BIS		18,00
8	2001379	92010067		POMPEYANO	KR 13	CL 62		112,00
9	2000898	143163		ESCALERAS	CL 83	KR 6	KR 7	341,00
10	2000933	143162		ESCALERAS	CL 83	KR 1	KR 6	450,64
11	2001379	9120		ANDEN	CL 62	KR 11	KR 13	177,00
12	2001202	142982		POMPEYANO	CL 71	DG 70 A	KR 5	58,00
13	2001384		9205	ANDEN	CL 65	KR 5	KR 7	507,64
14	2001384	9204		ANDEN	CL 65	KR 5	KR 7	548,80
15	2001408		9203	ANDEN	CL 65	KR 4A	KR 5	478,80
16	2001408	9202		ANDEN	CL 65	KR 4A	KR 5	478,80
17	2001429		702620	ANDEN	CL 65	KR 4	KR 4A	429,60
18	2001429	702619		ANDEN	CL 65	KR 4	KR 4A	429,60
19	2000493	9836		ANDEN	CL 88	KR 13A	KR 14	225,00
20	2001024		8129	ANDEN	KR 13	CL 72	CL 73	553,50
21	2001123		9357	ANDEN	CL 70	KR 12	KR 14	609,75
ACTIVIDADES ESPECIALES								
					VALOR TOTAL OBRA			7.029,01

5.1 LOCALIZACIÓN DE LOS SEGMENTOS

Una vez establecida la localidad, se genera la integración de los segmentos a intervenir, los cuales se encuentra desde la Calle 56 hasta la Calle 88 entre las Carreras 13 y Carrera 1. Ahora bien, los segmentos se encuentran en la siguiente Georreferenciación, de acuerdo a su Código de Identificación Vial – CIV del IDU.

5.1.1 *Segmento No. 1 (Calle 76 Entre Carrera 9 y Carrera 11).*

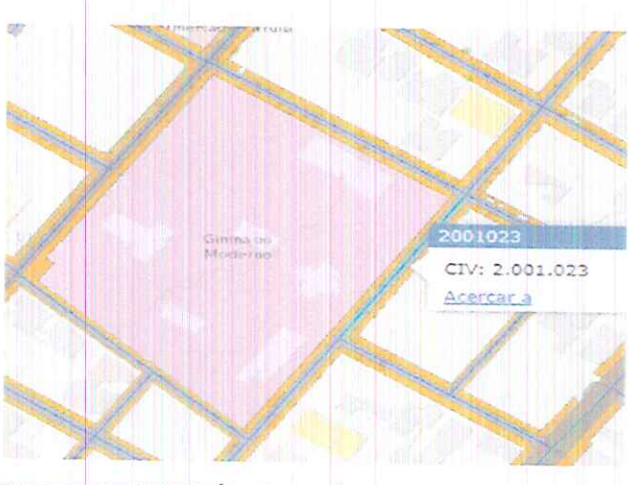
De acuerdo al Código de Identificación Vial (C.I.V), establecido por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) este corresponde al número 2000999.



Tomado del SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL IDU (SIGIDU)– Segmento 2000999

5.1.2 *Segmento No. 2 (Carrera 9 Entre Calle 75 y Calle 76).*

De acuerdo al Código de Identificación Vial (C.I.V), establecido por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) este corresponde al número 2001023



Tomado del SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL IDU (SIGIDU)– Segmento 2001023

5.1.3 Segmento No. 3 (Carrera 9 Entre Calle 74 y Calle 75).

De acuerdo al Código de Identificación Vial (C.I.V), establecido por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) este corresponde al número 2001046



Tomado del SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL IDU (SIGIDU)– Segmento 2001046

5.1.4 Segmento No. 4 (Calle 74 Entre Carrera 9 y Carrera 10).

De acuerdo al Código de Identificación Vial (C.I.V), establecido por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) este corresponde al número 2001047



Tomado del SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL IDU (SIGIDU)– Segmento 2001047

5.1.5 Segmento No. 5 (Calle 74 Entre Carrera 10 y Carrera 11).

De acuerdo al Código de Identificación Vial (C.I.V), establecido por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) este corresponde al número 2001030 el cual se presenta.



Tomado del SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL IDU (SIGIDU)– Segmento 2001030

5.1.6 Segmento No. 6 (Calle 54 A – Carrera 9).

De acuerdo al Código de Identificación Vial (C.I.V), establecido por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) este corresponde al número 2001675

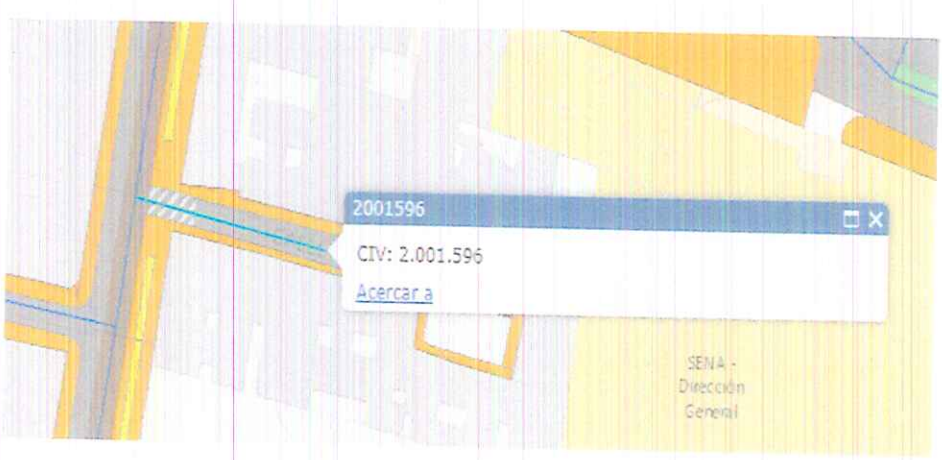


Tomado del SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL IDU (SIGIDU)– Segmento 2001675

030

5.1.7 Segmento No. 7 (Carrera 13 – Calle 56 Bis).

De acuerdo al Código de Identificación Vial (C.I.V), establecido por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) este corresponde al número 2001596.



Tomado del SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL IDU (SIGIDU)– Segmento 2001596

5.1.8 Segmento No. 8 (Carrera 13 – Calle 62).

De acuerdo al Código de Identificación Vial (C.I.V), establecido por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) este corresponde al número 2001379



Tomado del SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL IDU (SIGIDU)– Segmento 2001379

5.1.9 Segmento No. 9 (Calle 83 Entre Carrera 6 y Carrera 7).

De acuerdo al Código de Identificación Vial (C.I.V), establecido por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) este corresponde al número 2000898.



Tomado del SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL IDU (SIGIDU)– Segmento 2000898

5.1.10 Segmento No. 10 (Calle 83 Entre Carrera 1 y Carrera 6).

De acuerdo al Código de Identificación Vial (C.I.V), establecido por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) este corresponde al número 2000933.



Tomado del SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL IDU (SIGIDU)– Segmento 2000933

5.1.11 Segmento No. 11 (Calle 62 Entre Carrera 11 y Carrera 13).

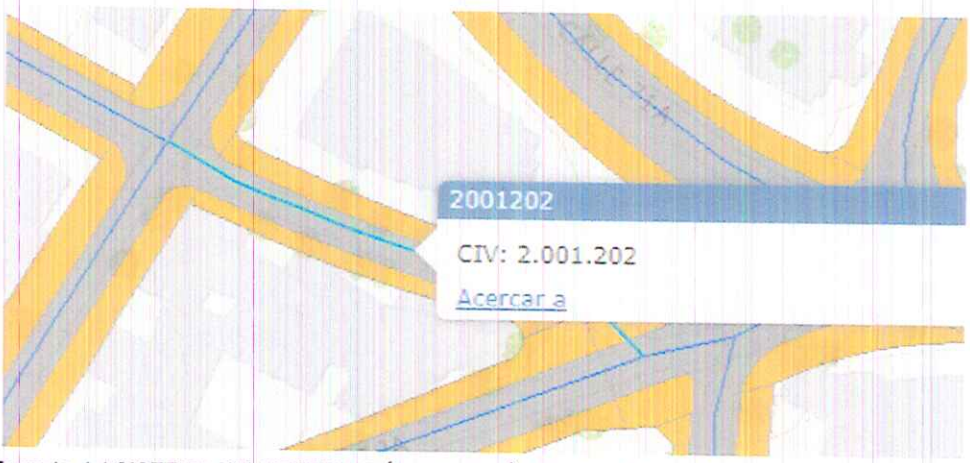
De acuerdo al Código de Identificación Vial (C.I.V), establecido por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) este corresponde al número 2001379



Tomado del SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL IDU (SIGIDU)– Segmento 2001379

5.1.12 Segmento No. 12 (Calle 71 Entre Diagonal 70 A y Carrera 5).

De acuerdo al Código de Identificación Vial (C.I.V), establecido por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) este corresponde al número 2001202.



Tomado del SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL IDU (SIGIDU)– Segmento 2001202

5.1.13 Segmento No. 13 (Calle 65 Entre Carrera 5 y Carrera 7 – Costado Derecho).

De acuerdo al Código de Identificación Vial (C.I.V), establecido por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) este corresponde al número 2001384.



Tomado del SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL IDU (SIGIDU)– Segmento 2001384

5.1.14 Segmento No. 14 (Calle 65 Entre Carrera 5 y Carrera 7 – Costado Izquierdo).

De acuerdo al Código de Identificación Vial (C.I.V), establecido por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) este corresponde al número 2001384



Tomado del SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL IDU (SIGIDU)– Segmento 2001384

034

5.1.15 Segmento No. 15 (Calle 65 Entre Carrera 4 A y Carrera 5 – Costado Derecho).

De acuerdo al Código de Identificación Vial (C.I.V), establecido por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) este corresponde al número 2001408



Tomado del SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL IDU (SIGIDU)– Segmento 2001408

5.1.16 Segmento No. 16 (Calle 65 Entre Carrera 4 A y Carrera 5 – Costado Izquierdo).

De acuerdo al Código de Identificación Vial (C.I.V), establecido por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) este corresponde al número 2001408

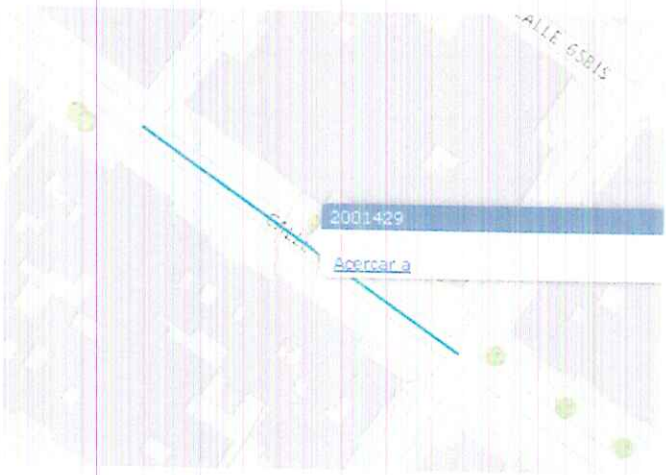


Tomado del SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL IDU (SIGIDU) – Segmento 2001408

035

5.1.17 Segmento No. 17 (Calle 65 Entre Carrera 4 y Carrera 4 A - Costado Derecho).

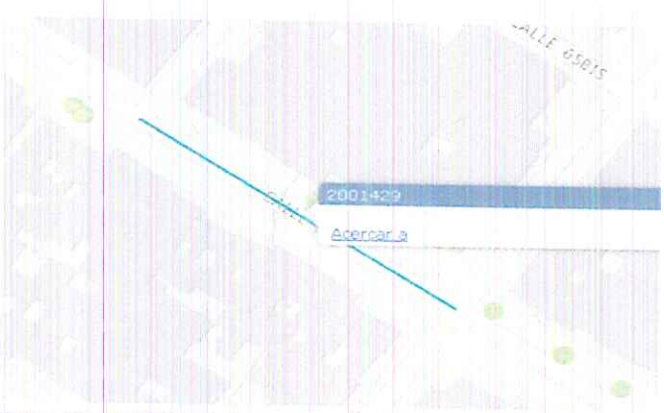
De acuerdo al Código de Identificación Vial (C.I.V), establecido por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) este corresponde al número 2001429



Tomado del SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL IDU (SIGIDU) – Segmento 2001429

5.1.18 Segmento No. 18 (Calle 65 Entre Carrera 4 y Carrera 4 A - Costado Izquierdo).

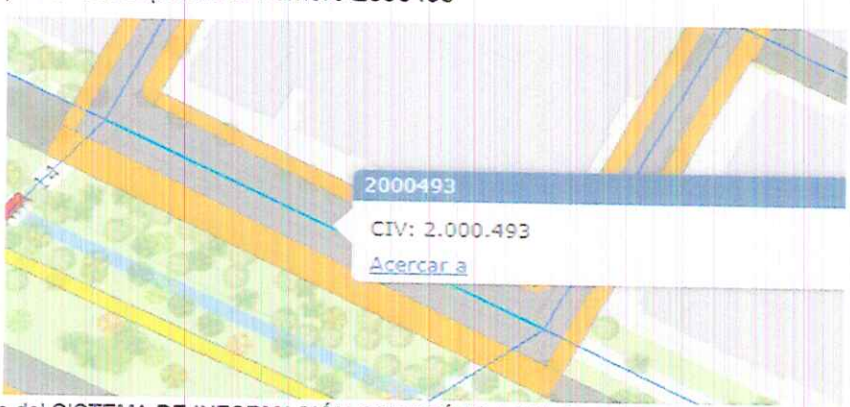
De acuerdo al Código de Identificación Vial (C.I.V), establecido por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) este corresponde al número 2001429.



Tomado del SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL IDU (SIGIDU) – Segmento 2001429

5.1.19 Segmento No. 19 (Calle 88 Entre Carrera 13 A y Carrera 14).

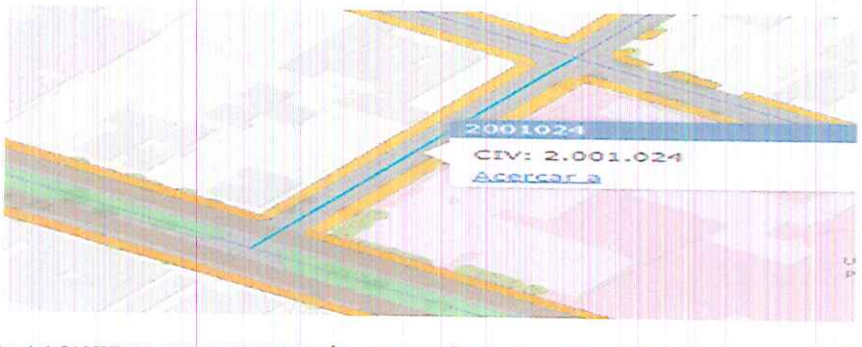
De acuerdo al Código de Identificación Vial (C.I.V), establecido por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) este corresponde al número 2000493



Tomado del SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL IDU (SIGIDU) – Segmento 2000493

5.1.20 Segmento No. 20 (Carrera 13 Entre Calle 72 y Calle 73).

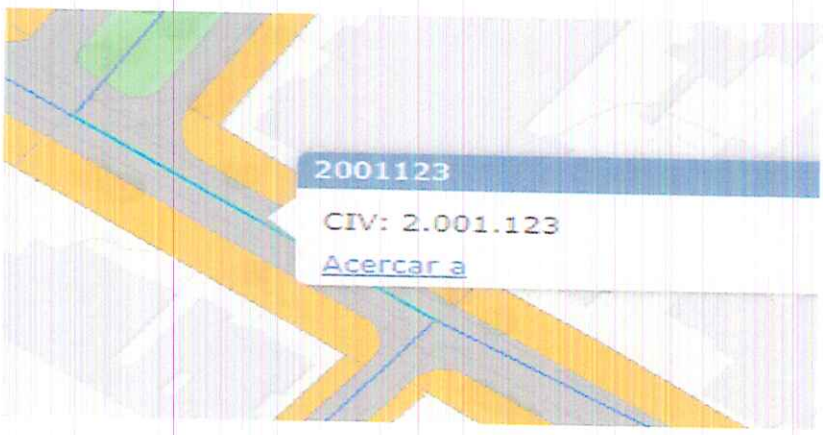
De acuerdo al Código de Identificación Vial (C.I.V), establecido por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) este corresponde al número 2001024



Tomado del SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL IDU (SIGIDU) – Segmento 2001024

5.1.21 Segmento No. 21 (Calle 70 Entre Carrera 12 y Carrera 14).

De acuerdo al Código de Identificación Vial (C.I.V), establecido por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) este corresponde al número 2001123.



Tomado del SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL IDU (SIGIDU) – Segmento 2001123

6 INFORMACIÓN LEGAL

6.1 PÓLIZAS DEL CONTRATISTA

6.1.1 *Póliza de Responsabilidad Civil - Inicial*

	100 – 2017 – CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ D.C.
PÓLIZA No.	31 – RE002073
ASEGURADORA	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.S
ASEGURADO	CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S
FECHA DE EXPEDICIÓN	28 FEBRERO 2018
FECHA DE INICIO	09 FEBRERO 2018
FECHA DE TERMINACIÓN	10 AGOSTO 2018
AMPARO	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES - VIGENCIA: $ 295.086.800 PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES - EVENTO: $ 295.086.800 RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL - VIGENCIA: $ 59.017.360 RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL - EVENTO: $ 29.508.680 CONTRATISTA Y SUBCONT. INDEPENDIENTE - VIGENCIA: $ 59.017.360 CONTRATISTA Y SUBCONT. INDEPENDIENTE – EVENTO: $ 29.508.680 VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - VIGENCIA: $ 59.017.360 VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - EVENTO: $ 29.508.680 PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES - VIGENCIA: $ 59.017.360 PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES - EVENTO: $ 29.508.680 LUCRO CESANTE – VIGENCIA: $ 59.017.360 LUCRO CESANTE – EVENTO: $ 29.508.680 RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA - VIGENCIA: $ 59.017.360 RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA – EVENTO: $ 29.508.680 GASTOS MEDICOS - VIGENCIA: $ 59.017.360 GASTOS MEDICOS - EVENTO: $ 29.508.680
VALOR ASEGURADO	$ 295.086.800

039

6.1.2 *Póliza de Responsabilidad Civil – Modificación 01*

	100 – 2017 – CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ D.C.
PÓLIZA No.	31 – RE002073
ASEGURADORA	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.S
ASEGURADO	CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S
FECHA DE EXPEDICIÓN	15 MARZO 2018
FECHA DE INICIO	08 MARZO 2018
FECHA DE TERMINACIÓN	10 AGOSTO 2018

AMPARO	
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES - VIGENCIA	$ 312.496.800
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES - EVENTO	$ 312.496.800
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL - VIGENCIA	$ 59.017.360
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL - EVENTO	$ 29.508.680
CONTRATISTA Y SUBCONT. INDEPENDIENTE - VIGENCIA	$ 59.017.360
CONTRATISTA Y SUBCONT. INDEPENDIENTE – EVENTO	$ 29.508.680
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - VIGENCIA	$ 59.017.360
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - EVENTO	$ 29.508.680
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES - VIGENCIA	$ 59.017.360
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES - EVENTO	$ 29.508.680
LUCRO CESANTE – VIGENCIA	$ 59.017.360
LUCRO CESANTE – EVENTO	$ 29.508.680
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA - VIGENCIA	$ 59.017.360
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA – EVENTO	$ 29.508.680
GASTOS MEDICOS - VIGENCIA	$ 59.017.360
GASTOS MEDICOS - EVENTO	$ 29.508.680
VALOR ASEGURADO	$ 312.496.800

040

6.2PÓLIZAS DE INTERVENTORÍA

6.2.1 *Póliza de Cumplimiento Entidad Estatal – Inicial*

105 – 2017 – R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS S.A.S		
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DEL CONTRATO DE OBRA QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA FDLCH LP 04 DE 2017 O LA QUE HAGA SUS VECES, QUE REFIERE A CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ D.C.	
PÓLIZA No.	14-44-101096901	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A	
ASEGURADO	R Y M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS S.A.S	
FECHA DE EXPEDICIÓN	04 ENERO 2018	
FECHA DE INICIO	28 DICIEMBRE 2017	
FECHA DE TERMINACIÓN	28 JUNIO 2023	
AMPARO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 56.381.010
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 9.396.835
	CALIDAD DEL SERVICIO	$37.587.340
VALOR ASEGURADO	$ 103.365.185	

6.2.2 *Póliza de Cumplimiento Entidad Estatal – Anexo 2*

105 – 2017 – R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS S.A.S		
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DEL CONTRATO DE OBRA QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA FDLCH LP 04 DE 2017 O LA QUE HAGA SUS VECES, QUE REFIERE A CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ D.C.	
PÓLIZA No.	14-44-101096901	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A	
ASEGURADO	R Y M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS S.A.S	
FECHA DE EXPEDICIÓN	12 MARZO 2018	
FECHA DE INICIO	10 AGOSTO 2023	
FECHA DE TERMINACIÓN	28 JUNIO 2023	
AMPARO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 56.381.010
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 9.396.835
	CALIDAD DEL SERVICIO	$37.587.340
VALOR ASEGURADO	$ 103.365.185	

7 INFORMACIÓN FINANCIERA:

7.1 BALANCE INICIAL CONTRATISTA

Dado que para este periodo se realizó la etapa de diagnósticos, no se ha actualizado el respectivo balance, ya que no se han contemplado los diseños que permitan actualizar los insumos y cantidades a desarrollar por segmento; sin embargo, se adopta parcialmente la propuesta económica inicial presentada por el contratista mediante licitación pública No. FDLCH-LP-004-2017.

Esta propuesta se encuentra dividida en 8 capítulos, los cuales están sujetos a su actualización, una vez se surta la conclusión final producto de la formulación de los diseños, diagnósticos, por segmento:

7.1.1 Espacio Público

ITEM	CODIGO IDU	DESCRIPCION ACTIVIDAD	UM	VALOR UNITARIO PROPUESTO
1,1	72141000	DEMOLICION PISOS DE CONCRETO (Espesor variable. Incluye Cargue)	M2	$ 5.031,00
1,2	72141000	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	$ 23.252,00
1,3	72141000	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (distancia de transporte 21 Km)	M3	$ 19.070,00
1,4	72141000	SUBBASE GRANULAR CLASE C (SBG_C) (Suministro, Extendido Manual, Humedecimiento y Compactación)	M3	$ 98.811,00
1,5	72141000	RAMPA TIPO A B10 incluye Base en Mortero 1:5, Desarrollo: 1m.	UN	$ 717.212,00
1,6	72141000	ANDEN CONCRETO 3000 PSI (210 Kg/cm2) PREMEZCLADO e=0.10m (Incluye Suministro, Formaleteo, Fundida y Curado)	M2	$ 52.332,00
1,7	72141000	ANDEN Y SARDINELES CON PISO EN ADOQUIN DE ARCILLA (Sum. e instalación Incluye Base 4cm Arena Nivelación y Arena de Sello).	M2	$ 49.364,00
1,8	72141000	SARDINEL EN CONCRETO H=0,30m; e=0,15m (Fundido en sitio Concreto Hecho en Obra, Inc Sumin, Formaleta y Construcción)	ML	$ 25.217,00

1,9	72141000	BORDILLO PREFABRICADO A80 (Suministro e instalación. Incluye 3cm Mortero de Nivelación 2000PSI)	ML	$	46.827,00
1,10	72141000	SARDINEL BAJO A85 PARA RAMPAS (Suministro e instalación. Incluye 3cm Mortero de Nivelación 2000PSI)	ML	$	52.873,00
1,11	72141000	SARDINEL TIPO A10 (Suministro e instalación. Incluye 3cm Mortero de Nivelación 2000PSI)	ML	$	56.172,00
1,12	72141000	CONSTRUCCION DE ANDEN EN ADOQUIN DE ARCILLA SOBRE ARENA NO INCLUYE BORDILLO, NO INCLUYE REDES	M2	$	116.267,00
1,13	72141000	CONSTRUCCION DE ANDEN EN LOSA DE CONCRETO DE 3000 PSI, NO INCLUYE BORDILLO, NO INCLUYE REDES	M2	$	125.161,00
SUBTOTAL ESPACIO PUBLICO				$	1.387.589,00

7.1.2 Redes

ITEM	CODIGO IDU	DESCRIPCION ACTIVIDAD	UM	VALOR UNITARIO PROPUESTO	
2,1	72141000	DEMOLICION SUMIDERO EXISTENTE (Incluye Cargue)	UN	$	128.376
2,2	72141000	EXCAVACION MANUAL PARA REDES PROFUNDIDAD 0m - 2m (Incluye Cargue)	M3	$	23.252
2,3	72141000	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (distancia de transporte 28 Km)	M3	$	24.121
2,4	72141000	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN (Extendido manual, Humedecimiento y Compactación)	M3	$	20.146
2,5	72141000	RELLENO PARA REDES EN GRAVILLA 1/2" (Suministro, Extendido y Compactación)	M3	$	81.440
2,6	72141000	RELLENO EN RECEBO COMUN (Suministro e instalación Extendido manual, Humedecimiento y Compactación TRANSPORTE A 28 KM).	M3	$	50.408

2,7	72141000	RELLENO CON MEZCLA DE GRAVILLA DE 3/4" Y ARENA DE RIO (RELACIÓN 1:1) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN. (INCLUYE TRANSPORTE, SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL Y COLOCACIÓN)	M3	$	130.621
2,8	72141000	RELLENO PARA REDES EN ARENA DE PEÑA (Suministro, Extendido, Humedecimiento y Compactación)	M3	$	83.607
2,9	72141000	PLACA CUBIERTA D=1.70m POZO INSPEC. (Prefabricada. Incluye Suministro e Instalación. Incluye Tapa)	UN	$	1.200.425
2,10	72141000	PLACA FONDO D=1.70m POZO INSPEC. (Prefabricada. Incl. Sumin, Inst.)	UN	$	980.110
2,11	72141000	NIVELACIÓN DE POZO (Hasta rasante en Concreto 3000 PSI Hecho en Obra, h=0.15m. Incluye Suministro y Construcción)	UN	$	87.491
2,12	72141000	TUBERIA PF D=1/2" PARA ACOMETIDA DOMICILIARIA (Suministro e Instalación)	ML	$	1.722
2,13	72141000	TUBERIA PVC D=4" TIPO U.M. RDE 21 (Suministro e Instalación)	ML	$	41.468
2,14	72141000	TUBERIA PVC D=6" TIPO U.M. RDE 21 (Suministro e Instalación)	ML	$	87.621
2,15	72141000	TUBERIA CONCRETO D=10" CL. II SIN REFUERZO (Incluye Suministro e Instalación)	ML	$	71.495
2,16	72141000	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=4" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	$	21.586
2,17	72141000	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=8" (Incluye Sumin. e Instal.)	ML	$	50.395
2,18	72141000	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=10" (Incluye Sumin. e Instal.)	ML	$	71.791
2,19	72141000	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=12" (Incluye Sumin. e Instal.)	ML	$	103.787

2,20	72141000	LIMPIEZA DE POZOS (Incluye Cargue, Retiro y Disposición Final de Sobrantes)	UN	$	49.388
2,21	72141000	LIMPIEZA DE SUMIDEROS (Incluye Cargue, Retiro y Disposición Final de Sobrantes)	UN	$	49.388
SUBTOTAL REDES				$	3.358.638

7.1.3 Gestión Social

ITEM	CODIGO IDU	DESCRIPCION ACTIVIDAD	UM	VALOR UNITARIO PROPUESTO	
3,1	72141000	ALQUILER DE VIDEO BEAM	DIA	$	101.132
3,2	72141000	AFICHE TAMAÑO MEDIO PLIEGO A 4X0 TINTAS EN PROPALCOTE DE 115 GR	UN	$	2.053
3,3	72141000	EDICION, IMPRESION Y DISTRIBUCION DE PIEZAS DE DIVULGACION (Piezas en papel bond, tamaño carta, tipo fotocopia)	UN	$	407
3,4	72141000	AVISO PUNTO CREA 1.50m x 0.90m EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 24. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	$	250.720
3,5	72141000	TARIFA MES - ARRIENDO OFICINA INCL. ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNICACIONES	M2/MS	$	34.596
3,6	72141000	CARTELERA TIPO PUNTO CREA DE 1.00m x 1.00m EN ALUMINIO ANODIZADO, CON PAÑO COLOR GRIS, CENEFA SUPERIOR, PUERTAS CORREDIZAS, LOGO INSTITUCIONAL. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.	UN	$	540.226
3,7	72141000	ALQUILER DE SILLA PARA ESCRITORIO PARA PUESTO DE TRABAJO	UN/ME	$	16.987
3,8	72141000	ALQUILER DE PORTATIL. CARACTERISTICAS: Procesador Intel, Core i3 4005U, Celeron o similar, Memoria RAM de 4 GB (2 x 2048 MB)Disco duro de 500gb a 7200 rpm Pantalla LED HP BrightView widescreen de alta definición con 35,6 cm (14") o similar, HD INTEL GRAPHIC HD4400UNIDAD DE DVD QUEMADORBLUETOOTH	UN/ME	$	96.447

3,9	72141000	ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA SIN BRAZOS	UN/MES	$	1.986
3,10	72141000	AVISO PUNTO CREA 1.50m x 0.90m (MATERIAL DE IMPRESIÓN VINILO PARA EXTERIORES. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	UN	$	250.720
3,11	72141000	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL COMPACTA. ALQUILER. DE 16.2 MEGAPIXELES. MEMORIA DE 6 GB. VIDEO HD CON PAUSA Y ZOOM. INCLUYE TRANSPORTE, SOPORTE TECNICO.	MES	$	27.255
3,12	72141000	VIDEO BEAM DE 3000 LUMENS. ALQUILER. INCLUYE TRANSPORTE, INSTALACION, SOPORTE TECNICO.	MES	$	905.084
3,13	72141000	PASACALLES IMPRESO EN LONA BANNER (7.0m x 1.0m) TERMINADO CON PALOS EN LOS EXTREMOS. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.	UN	$	235.872
3,14	72141000	EDICION, IMPRESION Y DISTRIBUCION DE PIEZAS DE DIVULGACION (Piezas en papel bond, tamaño carta, tipo fotocopia).	UN	$	407
3,15	72141000	LEVANTAMIENTO DE ACTA DE VECINDAD COMPLETA. (Incluye personal, logística, elaboración de formato, papelería, fotografía y video).	UN PRE	$	25.283
3,16	72141000	LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE FACHADA (INCLUYE PERSONAL, LOGISTICA, PAPELERÍA, FOTOGRAFÍA)	UN	$	10.218
3,17	72141000	AFICHE TAMAÑO MEDIO PLIEGO A 4X0 TINTAS EN PROPALCOTE DE 115 GR.	UN	$	2.053
3,18	72141000	GUIA CIVICO	MES	$	1.210.429
SUBTOTAL GESTION SOCIAL				$	3.711.875

046

7.1.4 Sistema Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo.

ITEM	CODIGO IDU	DESCRIPCION ACTIVIDAD	UM	VALOR UNITARIO PROPUESTO
4,1	72141000	PERSONAL DE BRIGADA Y ASEO (Incluye herramienta menor). SUMINISTRO.	H/ME	$ 1.210.429
4,2	72141000	BOLSA PARA BASURA TIPO INDUSTRIAL NEGRA DE 60 x 90 Cm CALIBRE 2 (PAQUETE DE 30 UNIDADES)	UN	$ 18.103
4,3	72141000	ALQUILER DE CERRAMIENTO TIPO 1: CONSTA DE SEÑALIZADORES TUBULARES PLÁSTICOS, TRIPLE CINTA PELIGRO CAL. 4, POLISOMBRA 65% PARA CERRAMIENTO. (INCLUYE INSTAL, MANTEN. Y DESINSTAL).	ML/ME	$ 5.643
4,4	72141000	ALQUILER DE CERRAMIENTO TIPO 2: CONSTA DE POSTES ROLLIZOS DE 1.90mt DE ALTURA LIBRE CON BASE EN CONCRETO 1500 PSI DE 30cm x 30cm, DOBLE CINTA PELIGRO CAL. 4, TELA PARA CERRAMIENTO. (INCLUYE INSTAL, MANTEN. Y DESINSTAL).	ML/ME	$ 15.507
4,5	72141000	ALQUILER DE CERRAMIENTO TIPO 3, CONSTA DE SEÑALIZADORES TUBULARES PLASTICOS SEPARADOS ENTRE SI MAXIMO 3MTS TRIPLE CINTA PELIGRO CAL 4 (Incluye instalación, mantenimiento y desinstalación).	ML/ME	$ 4.045
4,6	72141000	POLISOMBRA VERDE PARA CERRAMIENTO. SUMINISTRO E INSTALACION	M2	$ 1.975
4,7	72141000	PLAFONADO DE POZOS (Incluye suministro y colocación de puntilla, tabla burra de 2.90 x0.28x0.025m, cinta de señalización cal 4 rollo 500mx0.10m y señalización tubular colombina plástica).	UN	$ 128.126
4,8	72141000	PROTECCION A SUMIDEROS (Incluye suministro y colocación de bolsas de lona y geotextil NT 1600 o similar).	UN/MES	$ 7.590
4,9	72141000	PROTECCIÓN A ÁRBOLES (INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DURMIENTES DE 2.90m x 0.04m x 0.04m Y POLISOMBRA AL 47% DE TAL MANERA QUE GARANTICE la protección al individuo vegetal.	UN	$ 16.147

047

4,10	72141000	PUNTO DE ACOPIO DE MATERIALES O ESCOMBROS (INCLUYE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESINSTALACIÓN) (ACOPIO DE FORMA CUADRADA CADA LADO DE 2.50m, CAPCIDAD APROXIMADA 6M3.	UN	$	150.721
4,11	72141000	ACCESO TEMPORAL A VIVIENDA EN MADERA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN.	UN	$	24.011
4,12	72141000	ALQUILER CARPA VESTIER 2.0m x 2.0m CON ESTRUCTURA, TECHO Y LATERALES EN LONA.	UN/ME	$	82.236
4,13	72141000	BAÑO TIPO LUXURY	UN/ME	$	387.135
4,14	72141000	4 CANECAS PLÁSTICA NEGRA DE 55 GALONES CON TAPA PLANA.	UN	$	65.736
4,15	72141000	ALQUILER ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL BASICO CONSTRUCCION VIAS CUADRILLAS 5 PERSONAS (Para personal operativo de los frentes de obra).	UN/ME	$	323.375
4,16	72141000	ALQUILER KIT DE EMERGENCIAS (INCLUYE EXTINTOR DE 5 LBS, CAMILLA EN MADERA PRIMEROS AUXILIOS, INMOVILIZADOR CABEZA, CONO DE H= 1.0m Y BOTIQUÍN.	UN/ME	$	25.596
4,17	72141000	SEÑALIZACIÓN SISO EN LÁMINA POLÍMERO SEMIRÍGIDO 0.7mm Y FOTOLUMINISCENTE DE 150/20 MILICANALES (32 HORAS DE LUMINOSIDAD)	UN	$	13.703
4,18	72141000	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO O RETIRO	UN	$	26.800
4,19	72141000	EXAMEN DE AUDIOMETRIA DE INGRESO O EGRESO	UN	$	16.687
4,20	72141000	EXAMEN DE OPTOMETRIA DE INGRESO O EGRESO	UN	$	18.709
4,21	72141000	EXAMEN DE ESPIROMETRIA DE INGRESO O EGRESO	UN	$	17.193
SUBTOTAL SISTEMA AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				$	2.559.467

7.1.5 Plan de Manejo de Trafico

ITEM	CODIGO IDU	DESCRIPCION ACTIVIDAD	UM	VALOR UNITARIO PROPUESTO
5,1	72141000	BANDERERO (INCLUYE ALQUILER DE PALETA PARE-SIGA EN POLIETILENO).	H/ME	$ 1.198.265
5,2	72141000	BANDERERO (INCLUYE ALQUILER DE PALETA PARE-SIGA EN POLIETILENO). HORARIO NOCTURNO	H/ME	$ 1.617.607
5,3	72141000	ALQUILER SEÑAL VERTICAL GRUPO I (60X60 CM) (Incluye suministro e instalación)	UN/ME	$ 11.848
5,4	72141000	ALQUILER SEÑAL VERTICAL GRUPO I (75X 75 CM) (Incluye suministro e instalación)	UN/ME	$ 17.682
5,5	72141000	CINTA PARA SEÑALIZACION DE 500MT X 4" PELIGO CALIBRE 3.5	ROLLO	$ 19.423
5,6	72141000	PASACALLE IMPRESO EN LONA BANNER (7.00m x 1.00m) INCLUYE PALOS A LOS EXTREMOS	UN	$ 223.236
5,7	72141000	ALQUILER DE CERRAMIENTO TIPO 3, CONSTA DE SEÑALIZADORES TUBULARES PLASTICOS SEPARADOS ENTRE SI MAXIMO 3MTS TRIPLE CINTA PELIGRO CAL 4 (Incluye instalación, mantenimiento y desinstalación)	ML/ME	$ 4.045
5,8	72141000	CANALIZACIÓN DE TRÁFICO (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESINSTALACIÓN MENSUAL) CON SEÑALIZADORES TUBULARES COLOMBINA PLÁSTICA Y TRIPLE CINTA DE SEÑALIZACIÓN (INCLUYE ALQUILER DE SEÑALIZADORES TUBULARES). LONGITUD 3 METROS.	UN/ME	$ 5.688
5,9	72141000	ALQUILER BARRERA RELLENABLE (2.00x0.55x1.00m)	UN/ME	$ 12.426
5,10	72141000	ALQUILER DE SEÑAL LUMINOSA BIDIRECCIONAL 1.50m x 0.50m (INCLUYE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESINSTALACIÓN)	UN/ME	$ 226.273
5,11	72141000	TORRE DE ILUMINACIÓN DE 4 BOMBILLAS DE 1000 WATS CADA UNA. ALQUILER. INCLUYE COMBUSTIBLE A.C.P.M.	UN/ME	$ 2.885.125

SUBTOTAL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	**$ 6.221.618**

7.1.6 Diagnostico

ITEM	CODIGO IDU	DESCRIPCION ACTIVIDAD	UM	VALOR UNITARIO PROPUESTO
6,1	72141000	EVALUACION SUPERFICIAL. Incluye levantamiento de fallas (auscultación visual) para determinar el PCI (Norma ASTM D 6433-07) para calzada segmento	Clz/Sg	$ 62.773
6,2	72141000	PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE INFORMACION PARA EL DIAGNOSTICO	SEG	$ 20.163
6,3	72141000	TOMA DE DEFLEXIONES EN ESTRUCTURAS DE PAVIMENTO FLEXIBLES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD ESTRUCTURAL	Km-Car	$ 492.914
6,4	72141000	TOMA DE DEFLEXIONES EN ESTRUCTURAS DE PAVIMENTO RÍGIDO PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD ESTRUCTURAL Y TRANSFERENCIA DE CARGA	Km-Car	$ 998.151
6,5	72141000	MEDICIÓN DE ESPESORES EN PAVIMENTO FLEXIBLE CON GEORADAR Y ACTIVIDAD DE PERFORACIÓN PARA VALIDACIÓN DE ESPESORES Y CALIBRACIÓN Y PATRONAMIENTO DE EQUIPOS.	Km-Car	$ 234.955
6,6	72141000	MEDICIÓN DE ESPESORES EN PAVIMENTO RÍGIDO CON GEORADAR Y ACTIVIDAD DE PERFORACIÓN PARA VALIDACIÓN DE ESPESORES Y CALIBRACIÓN Y PATRONAMIENTO DE EQUIPOS.	Km-Car	$ 260.653
SUBTOTAL DIAGNOSTICO				**$ 2.069.609**

7.1.7 Diseño

ITEM	CODIGO IDU	DESCRIPCION ACTIVIDAD	UM	VALOR UNITARIO PROPUESTO
7,1	72141000	DISEÑO PARA RECONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO (INCLUYE PROCEASAMIENTO Y ENTREGA DE INFORMACION)	M2	$ 15.215
SUBTOTAL DISEÑOS				**$ 15.215**

050

7.1.8 A.I.U

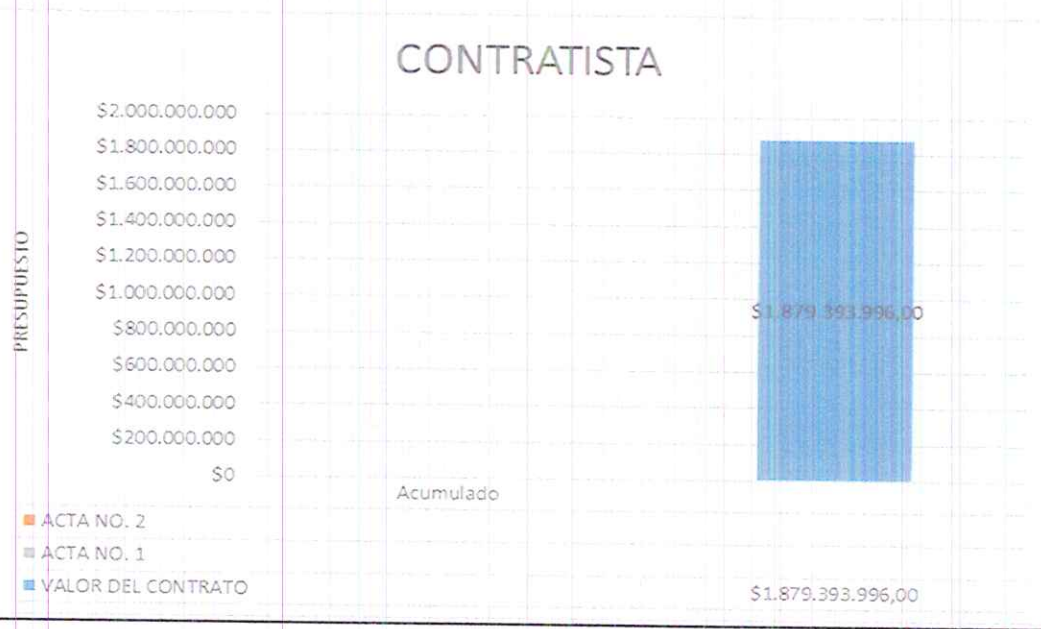
INFORMACIÓN A.I.U OFICIAL			A.I.U OFERTADO
A	ADMINISTRACIÓN	25,41000%	25,10071%
I	IMPREVISTOS	3,00000%	2,96348%
U	UTILIDAD	5,00000%	4,93913%
PORCENTAJE TOTAL DE A.I.U		**33,41000%**	**33,00332%**

7.2ESTADO FINANCIERO:

7.2.1 Estado Financiero Contratista

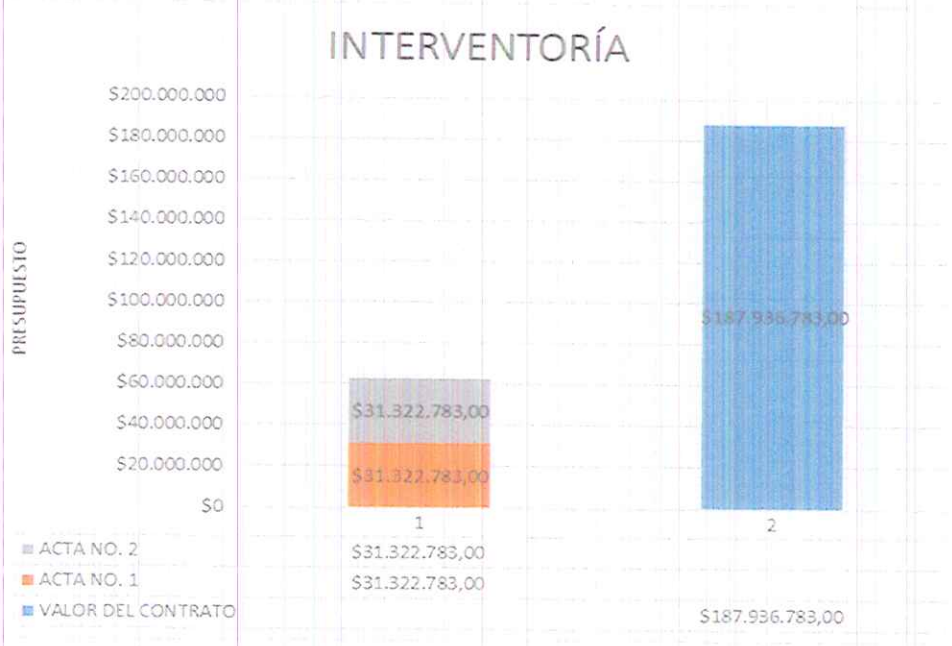
100 – 2017 – CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ D.C.
VALOR DEL CONTRATO	$ 1.879.393.996
VALOR ACTA No. 1	$ -
OBSERVACIONES	A LA FECHA EL CONTRATISTA NO REPRESENTA COBROS RELACIONADOS EN EL OBJETO CONTRACTUAL
VALOR DEL SALDO	$ 1.879.393.996

7.2.2 Estado Financiero Interventoría



051

105 – 2017 – R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS S.A.S	
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DEL CONTRATO DE OBRA QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA FDLCH LP 04 DE 2017 O LA QUE HAGA SUS VECES, QUE REFIERE A CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ D.C.
VALOR DEL CONTRATO	$ 187.936.700
VALOR ACTA No. 1	$ 31.322.783
VALOR ACTA No. 2	$ 31.322.783
ACUMULADO	$ 62.645.566
OBSERVACIONES	SE PRESENTA ACTA NO. 2 POR VALOR DE $31.322.783 DE ACUERDO A LA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA CONTRACTUALMENTE.
VALOR DEL SALDO	$ 125.291.134



8 COMPONENTE ADMINISTRATIVO:

8.1 PERSONAL PROFESIONAL.

De acuerdo a los lineamientos y comunicados generados ante el fondo, el personal aprobado a la fecha tanto de contratista como de interventoría, es el siguiente:

8.1.1 Personal del Contratista

NOMBRE	CARGO
ANGELA PATRICIA CASTRO GOMEZ	Director de Obra
CLAUDIA DORADO	Residente Técnico I
EUSEBIO RAMIREZ RODRIGUEZ	Residente Técnico II
VICTOR ARLEY PARDO	Inspector de Obra
CESAR AUGUSTO FONSECA GASCA	Ingeniero Ambiental
ESTHER MENDOZA PEINADO	Residente SST
JUAN CARLOS ARENAS	Topógrafo
JUAN CARLOS VALDES	Cadenero
MARTHA ROCIO CASTILLO	Especialista en tránsito y transporte
EDGAR YESID CAÑON	Especialista Hidráulico y redes
SANDRA MILENA GIL	Inspector SST

8.1.2 Personal de Interventoría

NOMBRE	CARGO
CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ	Director de Interventoría
CARLOS ALBERTO REYES	Residente de Interventoría
WILLIAN YESID CIFUENTES	Especialista en tránsito y transporte
YINETH MARCELA BERNAL	Residente SG/SST
PIEDAD CONSTANZA MORA	Especialista Ambiental
CAROLINA AVILA	Residente Social
JAVIER ANDRÉS MÉNDEZ	Inspector

8.2ACTAS DE COMITÉ:

A la fecha se han desarrollado ocho (8) comités de obra, de los que cuatro (4) pertenecen a este periodo y en donde se han dejado las siguientes consignas.

8.2.1 COMITÉ DE SEGUIMIENTO No. 5 - 13 marzo 2018

Se da inicio a la reunión con el fin de identificar los aspectos previos al inicio de los contratos de obra No. 100-2017 y al contrato de interventoría No. 105-2017 en donde se mencionan los siguientes aspectos:

1. Se solicita por parte del Fondo la prioridad de intervención de los pompeyanos
2. Se recuerda al contratista que el personal que inicie labores se debe encontrar afiliada al Sistema de Seguridad Social.
3. Se realiza la revisión de las pólizas por parte de la interventoría.
4. El contratista solicita a la interventoría que la correspondencia siempre se entregue de manera física en las instalaciones, para lo cual recuerda los datos generales para radicación de la misma.

   Interventoría recuerda los datos establecidos, como lo son correos, dirección de la planta física y teléfonos.

   El Fondo se permite presentar y dar a conocimiento los datos de contacto del Apoyo a la Supervisión, el Ingeniero Javier Perilla.
5. El contratista se permite radicar los ajustes de las hojas de vida del personal, por lo que la interventoría se compromete a revisarlos a la brevedad posible.

Dentro de los compromisos adquiridos se encuentra la definición del día de comité, el cual será los días martes a las 8:00 am en las instalaciones de la Alcaldía de Chapinero.

8.2.2 COMITÉ DE SEGUIMIENTO No. 6 – 21 marzo 2018

Este comité se realiza en las instalaciones del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), se realiza con el fin de conocer los alcances contractuales, dado que algunos de los segmentos establecidos para intervención se encuentran en un proceso contractual por parte de la entidad Distrital.

De acuerdo a lo anterior el IDU menciona que en los segmentos de la Calle 65, Calle 74 y Calle 76 se encuentran dentro de un contrato de Estudios y Diseños, por lo que se suspenden las

actividades y diagnósticos a realizar en estos segmentos, debido a la apertura de un proyecto integral.

8.2.3 COMITÉ DE SEGUIMIENTO No. 7 – 27 marzo 2018

Desarrollado en las instalaciones del Fondo de Desarrollo (Alcaldía Local de Chapinero), se realiza el seguimiento de los siguientes componentes.

1. Componente Social.

Se menciona que no se ha realizado la entrega de los lineamientos solicitados por interventoría al contratista por lo que el mismo se compromete a realizar la entrega del Plan de Gestión Social para el día Viernes 05 Marzo 2018.

Interventoría solicita al Fondo la colaboración con la entrega de los formatos de Prensa para publicación de avisos, por lo que el mismo hará la respectiva entrega.

2. Componente Ambiental y SISO.

Debido a la solicitud de la supervisión se da a conocer que se encuentran radicados los certificados de pagos a seguridad social.
Para el área SST-PIPMA se da a conocer los lineamientos establecidos por FLCH y LA INTERVENTORIA en donde se comprometen en allegar la documentación concerniente al PICMA-SST-CALIDAD y documentos apertura del PIN.

3. Componente Técnico.

Se da mención a la intervención de los frentes prioritarios, respecto a la elaboración de diseños y a los tiempos de ejecución, por lo que se menciona que se dará prioridad posterior a la terminación de la etapa de diseños.

Esta interventoría solicita una programación base para la etapa de diseños, por lo que el contratista menciona que no lo puede responder dado que se depende de los lineamientos entregados por el fondo para la elaboración de los diseños.

De acuerdo a la reunión en las instalaciones del IDU, supervisión menciona que aún no se cuenta con los nuevos segmentos a intervenir.

Se solicita al contratista que junto con la entrega de los diseños, se deben allegar los respectivos presupuestos y programaciones de obra de cada segmento y en general del contrato de obra.

Supervisión solicita a interventoría se realice la entrega de las Actas de comité de obra, de manera original, con radicado en las instalaciones de la Alcaldía de Chapinero.

4. Compromisos.

Dentro de los compromisos queda mencionado:

- Entrega del Plan de Gestión Social para el día 05 de Marzo de 2018 por parte del contratista.

- Entrega del Listado de Predios para el día 05 de Marzo de 2018 por parte del contratista.
- Entrega de Diagnósticos para el día 09 de Marzo de 2018 por parte del contratista.

8.2.4 COMITÉ DE SEGUIMIENTO No. 8 – 06 abril 2018

Se inicia comité con la revisión de los compromisos, en donde se da a conocimiento la entrega la versión inicial del Plan de Gestión Social, en la cual la interventoría realizo la revisión y se dejaron observaciones pendientes por lo que la entrega final se hará el martes 13 día Martes 13 de marzo de 2018.
En los aspectos técnicos se da a conocer.

1. El Fondo recuerda que contractualmente se encuentra la etapa de diagnósticos de un (1) mes y un (1) mes para la etapa de diseños.
2. Se menciona que dentro de los alcances propuestos no se realizaran espectros de diseño dado que este alcance es por conservación.
3. Nuevamente se recuerda la prioridad de los pompeyanos por lo que continua la fecha de entrega de los diagnósticos.
4. El contratista menciona la preocupación con la empresa ETB para lo cual se dará un tiempo de espera para respuesta por parte de esta entidad, para contar con supervisor por parte de esta empresa.
5. Se solicita dar celeridad a la elaboración del PMT, dado que los segmentos son de transito alto y se hará para evitar inconvenientes futuros.
6. Todo segmento a intervenir debe contar con acceso para personas de movilidad de reducida.

Se mencionan aspectos jurídicos por lo que:

1. El Fondo solicita ampliar las garantías por parte de interventoría conforme al Acta de Inicio.
2. Se debe realizar la revisión de la póliza de Responsabilidad Civil del contratista.

9 COMPONENTE TÉCNICO.

El proyecto se encuentra en proceso de desarrollo, a la fecha del presente informe, se han ejecutado actividades preliminares, como lo es la elaboración de diagnósticos, de acuerdo a las etapas de ejecución, por lo tanto, se presentan las actividades específicas desarrolladas dentro del marco contractual.

9.1 LINEAMIENTO DE ACTIVIDADES:

De acuerdo a las especificaciones determinadas en los estudios previos, se tiene contemplado el alcance de las intervenciones a realizar dentro del componente de conservación y mantenimiento en el espacio público, los siguientes aspectos.

9.1.1 Alcance metodológico

9.1.1.1 Mantenimiento Rutinario:

Comprenden el conjunto de actividades necesarias para la prevención de las estructuras, por lo que sus principales actividades, son revisión y de realización periódica.

Dentro de las fallas presentes se encuentran:

- Deterioro de juntas de Pavimentos.
- Deterioro de sello de juntas.
- Presencia de maleza.

9.1.1.2 Mantenimiento Periódico:

Son todas aquellas actividades ejecutadas a nivel superficial, por lo que no comprometen, ni comprenden toda la estructura, el cual se realiza para mantener las condiciones de servicio por lo cual su realización es de manera preventiva y/o correctiva.

Dentro de las fallas presentes se encuentran:

- Asentamientos, hundimientos.
- Fisuras.
- Desintegración de bordes de confinamientos (Bordillo - Sardinel).
- Perdida de material de superficie (Pulimiento)

9.1.1.3 Rehabilitación:

Se definen como las actividades que se realizan con el fin de recuperar la capacidad de la estructura, por se ejecutan actividades como el mejoramiento de la estructura, dado que se presenta por la afectación de la estructura como deformaciones; estas actividades se realizan para la ampliación de la vida útil, mejoramiento de las condiciones de servicio de manera correctiva.

- Abultamiento por presencia de raíces.

- Grietas.
- Perdida de confinamiento por desplazamiento.
- Perdida de base granular.
- Falta de adecuación de pavimentos articulados
- Rotura de pavimentos (Huecos)

9.1.1.4 Reconstrucción:

Se establece para las actividades de reemplazo total de la estructura, con el fin de generar una nueva, por lo que se puede considerar la reutilización en función de las características y funcionalidad de los materiales; de acuerdo a ello, se debe garantizar la vida útil, por medio de estudios y diseños.

9.1.2 Metas físicas.

Basado en lo anterior y de acuerdo a la elaboración de los diagnósticos, se realizarán las siguientes intervenciones por segmento.

INTERVENCIÓN	SEGMENTO	C.I.V
Periódico	Calle 62 Entre Carrera 11 y Carrera 13	2001379
	Calle 70 Entre Carrera 12 y Carrera 14	2001123
	Carrera 13 Entre Calle 72 y Calle 73	2001024
	Calle 88 Entre Carrera 13 A y Carrera 14	2000493
INTERVENCIÓN	**SEGMENTO**	**C.I.V**
Rehabilitación	Bahía Calle 54 Con Carrera 9	2001675
	Pompeyano Carrera 13 Con Calle 62	2001379
	Pompeyano Carrera 13 Con Calle 56 Bis	2001596
	Pompeyano Calle 71 Entre Diagonal 70 A y Carrera 5	2001202
	Escaleras Calle 83 Entre Carrera 6 y Carrera 7	2000898
INTERVENCIÓN	**SEGMENTO**	**C.I.V**
Reconstrucción	Escalera Calle 83 Entre Carrera 1 y Carrera 6	2000933

Estos tipos de intervención se realizan de acuerdo a lo identificado en los diagnósticos, mencionados en el Numeral 5 del presente informe.

9.2DIAGNOSTICOS DE LOS SEGMENTOS:

Basado en la necesidad establecida en los pliegos de condiciones definitivos y anexo técnico, se realizó el respectivo reconocimiento de los segmentos, donde se evidencia el estado actual

9.2.1 Segmento No. 1 (Calle 76 Entre Carrera 9 y Carrera 11).

De acuerdo al Código de Identificación Vial (C.I.V), establecido por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) este corresponde al número 2000999.

Este segmento se encuentra caracterizado por el límite con el Colegio Gimnasio Moderno hacia el costado Norte y se encuentra divido en dos tramos, el primero con una franja en zona verde, confinado en bordillo hacia el costado norte con un ancho de 2.80 metros y una longitud de 215.40 metros, en la siguiente franja se encuentra una camino en asfalto con ancho de 3.20 metros y una longitud de 215.40 metros, el cual se observan fallas como el fisuramiento de piel de cocodrilo, pulimiento de la superficie, asentamientos, hundimientos y abultamientos por presencia de vegetación.



ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICO, DONDE SE IDENTIFICAN PATOLOGIAS SUPERFICIALES.



SE OBSERVAN ABULTAMIENTOS Y PRESENCIA DE VEGETACIÓN EN PAVIMENTO.

9.2.2 Segmento No. 2 (Carrera 9 Entre Calle 75 y Calle 76).

De acuerdo al Código de Identificación Vial (C.I.V), establecido por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) este corresponde al número 2001023

Este segmento se encuentra caracterizado por el límite con el Colegio Gimnasio Moderno hacia el costado Oriente y se encuentra divido en dos tramos, el primero con una franja en zona verde, confinado en bordillo hacia el costado norte con un ancho de 3.20 metros y una longitud de

163.00 metros, en la siguiente franja se encuentra una camino en asfalto con ancho de 2.20 metros y una longitud de 163.00 metros, el cual se observan fallas como el fisuramiento de piel de cocodrilo, pulimiento de la superficie, asentamientos, hundimientos y abultamientos por presencia de vegetación.

Sin embargo, en el comité No. 2 desarrollado el día 20 de febrero de 2018 en instalaciones del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), se estableció que este tramo ya cuenta con un contrato para la elaboración de estudios y diseños, para lo cual se suspende la intervención.



REPARCHEOS POR INCLUSIÓN O MANTENIMIENTO DE REDES



SE OBSERVAN ASENTAMIENTOS Y FISURAMIENTO DEL PAVIMENTO

9.2.3 Segmento No. 3 (Carrera 9 Entre Calle 74 y Calle 75).

De acuerdo al Código de Identificación Vial (C.I.V), establecido por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) este corresponde al número 2001046

Este segmento se encuentra caracterizado por el límite con el Colegio Gimnasio Moderno hacia el costado Oriente y se encuentra divido en dos tramos, el primero con una franja en zona verde, confinado en bordillo hacia el costado norte con un ancho de 3.20 metros y una longitud de 114.90 metros, en la siguiente franja se encuentra una camino en asfalto con ancho de 2.20 metros y una longitud de 114.90 metros, el cual se observan fallas como el fisuramiento de piel de cocodrilo, pulimiento de la superficie, asentamientos, hundimientos y abultamientos por presencia de vegetación.

Sin embargo, en el comité No. 2 desarrollado el día 20 de febrero de 2018 en instalaciones del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), se estableció que este tramo ya cuenta con un contrato para la elaboración de estudios y diseños, para lo cual se suspende la intervención.



ABULTAMIENTO Y FISURACIÓN POR ARBOLES EN LA ZONA



EMPOZAMIENTO DE AGUA Y MAL ESTADO DE CONFINAMIENTO

9.2.4 Segmento No. 4 (Calle 74 Entre Carrera 9 y Carrera 10).

De acuerdo al Código de Identificación Vial (C.I.V), establecido por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) este corresponde al número 2001047

Este segmento se ubica al costado Sur del Colegio Gimnasio Moderno y se encuentra caracterizado por zona dura en asfalto en toda su totalidad con un ancho aproximado de 2.1 metros, con una longitud de 91.70 metros, colinda al norte con los límites del Colegio Gimnasio Moderno y al sur con bolardos metálicos transversales para evitar el parqueo de vehículos, dentro de los daños evidenciados, fisuración, se evidencian parches de acometidas de redes.



FALTA DE CONFINAMIENTO EN EL SEGMENTO, POR LO QUE SE INSTALAN BOLARDOS METALICOS



REPARCHEO POR INCLUSIÓN O MANTENIMIENTO DE REDES, FISURACIÓN Y BOLARDOS METALICOS

9.2.5 Segmento No. 5 (Calle 74 Entre Carrera 10 y Carrera 11).

De acuerdo al Código de Identificación Vial (C.I.V), establecido por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) este corresponde al número 2001030 el cual se presenta

Este segmento se ubica al costado Sur del Colegio Gimnasio Moderno y se encuentra caracterizado por zona dura en asfalto en toda su totalidad con un ancho aproximado de 2.10 metros, con una longitud de 126.60 metros, colinda al norte con los límites del Colegio Gimnasio Moderno y al sur con bolardos metálicos transversales para evitar el parqueo de vehículos, dentro de los daños evidenciados, fisuración, se evidencian parches de acometidas de redes.



ASENTAMIENTOS Y REPARCHEOS POR INCLUSIÓN O MANTENIMIENTO DE REDES



FISURACIÓN Y REPARCHEOS POR INCLUSIÓN O MANTENIMIENTO DE REDES

9.2.6 Segmento No. 6 (Calle 54 A – Carrera 9).

De acuerdo al Código de Identificación Vial (C.I.V), establecido por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) este corresponde al número 2001675

Este segmento se encuentra comprendido por una bahía de parqueo con un ancho de 14.20 metros y una longitud de 27.2, la cual se encuentra construida en pavimento asfaltico, en donde sus principales fallos se encuentran ocasionados por el reparcheo a la inclusión o reparación de redes, se evidencia la falta de pendiente que permita la evacuación de las aguas lluvias por lo que se presenta apozamiento de aguas y con la presencia de fisuramiento en piel de cocodrilo.

062



DEBIDO A LA FALTA DE PENDIENTE, SE PRESENTA APOZAMIENTO, AFECTANDO LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO



SE OBSERVA PIEL DE COCODRILO Y FISURACIÓN EN EL PAVIMENTO

9.2.7 Segmento No. 7 (Carrera 13 – Calle 56 Bis).

De acuerdo al Código de Identificación Vial (C.I.V), establecido por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) este corresponde al número 2001596.

Este segmento está conformado por un pompeyano cuyas dimensiones son presentadas en 9.00 metros de longitud y 8.70 metros de ancho, la construcción de este se observa en adoquín de arcilla, por lo que sus principales daños son la perdida de unidades de adoquín, presencia de ondulaciones y fractura de unidades por falta de sellos.



REPARCHEO POR INCLUSIÓN O MANTENIMIENTO DE REDES, PERDIDA DE UNIDADES



HUNDIMIENTO POR PERDIDA DE UNIDADES, LO QUE GENERA APOZAMIENTO

9.2.8 Segmento No. 8 (Carrera 13 – Calle 62).

De acuerdo al Código de Identificación Vial (C.I.V), establecido por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) este corresponde al número 2001379

Este segmento está conformado por un pompeyano cuyas dimensiones son presentadas en 16.80 metros de longitud y 7.60 metros de ancho, la construcción de este se observa en adoquín de arcilla, por lo que sus principales daños son la perdida de unidades de adoquín, presencia de ondulaciones y fractura de unidades por falta de sellos.



PERDIDA DE UNIDADES POR FALTA SELLO, GENERANDO PROBLEMAS EN EL TRANSITO



PERDIDA DE UNIDADES POR FALTA SELLO, GENERANDO PROBLEMAS EN EL TRANSITO, GENERANDO HUNDIMIENTOS

9.2.9 Segmento No. 9 (Calle 83 Entre Carrera 6 y Carrera 7).

De acuerdo al Código de Identificación Vial (C.I.V), establecido por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) este corresponde al número 2000898.

Este segmento está establecido por la conformación de placas en concreto escalonadas, las cuales cumplen la función de escaleras, colindando con franjas en zona verde, con un ancho promedio de 1.70 metros y una longitud de 49.70; la zona dura se encuentra en promedio con un ancho de 2.00 metros y una longitud total de 62.50 metros.

Debido a la presencia de árboles en la zona verde los principales problemas encontrados son descascaramiento del concreto, desprendimiento y pulimiento de la superficie; adicional se evidencian reparcheos por la inclusión o mantenimiento de redes.



SE ENCUENTRA FISURACIÓN EN LAS PLACAS DE CONCRETO, SE OBSERVAN ZONAS VERDES CONTIGUAS



FALTA DE ACCESO A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, SE OBSERVA ESCALONAMIENTO Y FISURACIÓN

9.2.10 Segmento No. 10 (Calle 83 Entre Carrera 1 y Carrera 6).

De acuerdo al Código de Identificación Vial (C.I.V), establecido por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) este corresponde al número 2000933.

Este segmento está establecido por la conformación de placas en concreto escalonadas, las cuales cumplen la función de escaleras, colindando con franjas en zona verde, con un ancho promedio de 2.40 metros y una longitud de 33.00; la zona dura se encuentra en promedio con un ancho de 2.00 metros y una longitud total de 87.60 metros.

Adicional a lo anterior se observa una zona no conformada la cual contiene vegetación y rocas de tamaño considerable, las cuales se encuentran inestables debido a los cambios de nivel, por lo que dificulta el tránsito.

Dentro de los problemas evidenciados se encuentra el descascaramiento del concreto, desprendimiento y pulimiento de la superficie; adicional se evidencian reparcheos por la inclusión o mantenimiento de redes y escalonamiento no controlado por diferencia de niveles y asentamientos.



SE ENCUENTRA FISURACIÓN EN LAS PLACAS DE CONCRETO, SE OBSERVAN ZONAS VERDES CONTIGUAS



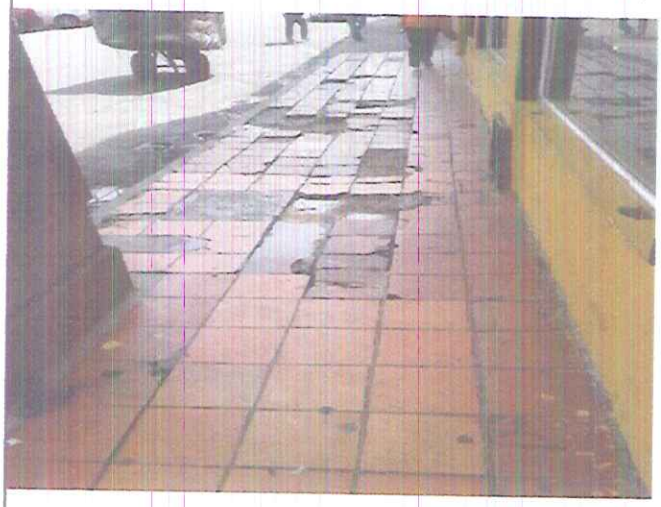
PERDIDA TOTAL DE LA ACCESIBILIDAD, SE OBSERVA CLARAMENTE ZONA NO CONFORMADA, CON PRESENCIA DE ROCAS

9.2.11 Segmento No. 11 (Calle 62 Entre Carrera 11 y Carrera 13).

De acuerdo al Código de Identificación Vial (C.I.V), establecido por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) este corresponde al número 2001379

Este segmento se caracteriza principalmente por contar con un pavimento rígido en concreto, se encuentra con varias redes por lo que la cantidad de pozos, cajas y redes es alta, presentando así fallos por reparcheos, como lo son pulimiento de la superficie, fisuración excesiva, desprendimientos y hundimientos.

La longitud del segmento es de 102.20 metros, con un ancho de 2.20 metros.



LOSETAS EN MAL ESTADO, CON FISURAMIENTO, HUNDIMIENTOS Y PERDIDAS DE UNIDADES



LOSAS EN CONCRETO CON FISURACIÓN Y REPARCHEO POR INCLUSIÓN O MANTENIMIENTO DE REDES

9.2.12 Segmento No. 12 (Calle 71 Entre Diagonal 70 A y Carrera 5).

De acuerdo al Código de Identificación Vial (C.I.V), establecido por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) este corresponde al número 2001202.

Este segmento está conformado por un pompeyano cuyas dimensiones son de 8.50 metros de longitud y 7.30 metros de ancho, la construcción de este se observa en adoquín de arcilla, por lo que sus principales daños son la perdida de unidades de adoquín, presencia de ondulaciones y fractura de unidades por falta de sellos.



REPARCHEO DE ZONAS, PERDIDA DE UNIDADES, ROTURA DE LAS MISMAS Y FALTA DE SELLOS



POR PERDIDA DE UNIDADES, SE OBSERVAM HUNDIMIENTOS LOS CUALES CAUSAN APOZAMIENTOS DE AGUA

9.2.13 Segmento No. 13 (Calle 65 Entre Carrera 5 y Carrera 7 – Costado Derecho).

De acuerdo al Código de Identificación Vial (C.I.V), establecido por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) este corresponde al número 2001384.

De acuerdo al comité No. 2 desarrollado el día 20 de febrero de 2018 en instalaciones del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), se estableció que este tramo ya cuenta con un contrato para la elaboración de estudios y diseños, para lo cual se suspende la intervención, no se realiza el diagnóstico, dado lo anterior.

9.2.14 Segmento No. 14 (Calle 65 Entre Carrera 5 y Carrera 7 – Costado Izquierdo).

De acuerdo al Código de Identificación Vial (C.I.V), establecido por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) este corresponde al número 2001384

De acuerdo al comité No. 2 desarrollado el día 20 de febrero de 2018 en instalaciones del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), se estableció que este tramo ya cuenta con un contrato para la elaboración de estudios y diseños, para lo cual se suspende la intervención, no se realiza el diagnóstico, dado lo anterior.

9.2.15 Segmento No. 15 (Calle 65 Entre Carrera 4 A y Carrera 5 – Costado Derecho).

De acuerdo al Código de Identificación Vial (C.I.V), establecido por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) este corresponde al número 2001408

De acuerdo al comité No. 2 desarrollado el día 20 de febrero de 2018 en instalaciones del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), se estableció que este tramo ya cuenta con un contrato para la elaboración de estudios y diseños, para lo cual se suspende la intervención, no se realiza el diagnóstico, dado lo anterior.

9.2.16 Segmento No. 16 (Calle 65 Entre Carrera 4 A y Carrera 5 – Costado Izquierdo).

De acuerdo al Código de Identificación Vial (C.I.V), establecido por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) este corresponde al número 2001408

De acuerdo al comité No. 2 desarrollado el día 20 de febrero de 2018 en instalaciones del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), se estableció que este tramo ya cuenta con un contrato para la elaboración de estudios y diseños, para lo cual se suspende la intervención, no se realiza el diagnóstico, dado lo anterior.

9.2.17 Segmento No. 17 (Calle 65 Entre Carrera 4 y Carrera 4 A - Costado Derecho).

De acuerdo al Código de Identificación Vial (C.I.V), establecido por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) este corresponde al número 2001429

De acuerdo al comité No. 2 desarrollado el día 20 de febrero de 2018 en instalaciones del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), se estableció que este tramo ya cuenta con un contrato para la elaboración de estudios y diseños, para lo cual se suspende la intervención, no se realiza el diagnóstico, dado lo anterior.

9.2.18 Segmento No. 18 (Calle 65 Entre Carrera 4 y Carrera 4 A - Costado Izquierdo).

De acuerdo al Código de Identificación Vial (C.I.V), establecido por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) este corresponde al número 2001429

De acuerdo al comité No. 2 desarrollado el día 20 de febrero de 2018 en instalaciones del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), se estableció que este tramo ya cuenta con un contrato para la elaboración de estudios y diseños, para lo cual se suspende la intervención, no se realiza el diagnóstico, dado lo anterior.

9.2.19 Segmento No. 19 (Calle 88 Entre Carrera 13 A y Carrera 14).

De acuerdo al Código de Identificación Vial (C.I.V), establecido por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) este corresponde al número 2000493

Este segmento cuenta con una longitud de 64.50 metros, con un ancho de 3.20 metros promedio, dentro de la longitud total se encuentran dos franjas, la primera una superficie en adoquín, la cual contiene la perdida y fracturamiento de unidades por falto de sello, adicionales daños por hundimientos y ondulamientos.

La segunda franja cuenta con un pavimento rígido, el cual tiene un daño considerable, como lo es la rotura y fisuramiento de placas, hay presencia de raíces de árboles por lo que la estructura se encuentra netamente comprometida presentando sobresaltos o cambios de nivel y división entre placas.



ONDULAMIENTOS, PERDIDA DE UNIDADES Y REPARCHEO POR INCLUSIÓN O MANTENIMIENTO DE REDES



FISURAMIENTO EN PLACAS EN CONCRETO, REPARCHEO POR INCLUSIÓN O MANTENIMIENTO DE REDES, ZONAS VERDES SIN CONFINAR

9.2.20 Segmento No. 20 (Carrera 13 Entre Calle 72 y Calle 73).

De acuerdo al Código de Identificación Vial (C.I.V), establecido por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) este corresponde al número 2001024

El segmento colinda con el costado occidental de la Universidad Pedagógica, la cual tiene una longitud total de 100.00 metros, en su ancho se presentan dos franjas, la primera una zona verde con un ancho promedio de 2.50 metros y la segunda con un ancho de 2.10 metros, la cual está constituida por un pavimento rígido.

Dentro de los daños encontrados, se encuentra fisuración excesiva de las placas, apozamiento de aguas, se encuentran deteriorados los accesos para personas con movilidad reducida por lo que no pueden contar con acceso, afectando así el tránsito.



HUNDIMIENTOS Y ASENTAMIENTOS, LOS CUALES PRESENTAN PERDIDAS DE ZONAS DURAS Y GENERAN HUECOS



REPARCHEO DE PLACAS POR INCLUSIÓN O MANTENIMIENTO DE REDES, SE PRESENTA FISURAMIENTO

9.2.21 Segmento No. 21 (Calle 70 Entre Carrera 12 y Carrera 14).

De acuerdo al Código de Identificación Vial (C.I.V), establecido por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) este corresponde al número 2001123.

Este segmento tiene una longitud de 140.00 metros y un ancho de 4.00 está conformado por una zona dura en concreto, la cual presenta fisuración excesiva, se observa reparcheo por adecuación o inclusión de redes, afectando así no solo la estética, sino la funcionalidad, ya que debido a ello se observan hundimientos y cambios de nivel bruscos, los cuales afectan la movilidad de los transeúntes.



SE OBSERVA UNA ALTA FISURACIÓN EN PLACAS DE CONCRETO, JUNTO CON CAMBIOS DE NIVEL BRUSCOS



REPARCHEO DE PLACAS POR INCLUSIÓN O MANTENIMIENTO DE REDES, NO HAY NIVELACIÓN ENTRE CAMBIOS DE ZONAS, POR LO QUE HAY CAMBIOS BRUSCOS

Los siguientes segmentos se excluyen de esta lista, dado que son objeto de cambios, de acuerdo al comité No. 2 desarrollado el día 20 de febrero de 2018 en instalaciones del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), se estableció que este tramo ya cuenta con un contrato para la elaboración de estudios y diseños, para lo cual se suspende la intervención, no se realizan más actividades.

No. SEGMENTO	C.I.V.	DIRECCIÓN	ÁREA (m2)
2	2001023	Carrera 9 Con Calle 75 Entre Calle 76	215.10
3	2001046	Carrera 9 Con Calle 74 Entre Calle 75	215.28
13	2001384	Calle 65 Con Carrera 5 Entre Carrera 7	507.64
14	2001384	Calle 65 Con Carrera 5 Entre Carrera 7	548.80
15	2001408	Calle 65 Con Carrera 4A Entre Carrera 5	478.80
16	2001408	Calle 65 Con Carrera 4A Entre Carrera 5	478.80
17	2001429	Calle 65 Con Carrera 4 Entre Carrera 4A	429.60
18	2001429	Calle 65 Con Carrera 4 Entre Carrera 4A	429.60

Según lo anterior, se presenta la exclusión de 3303.62 m2, lo cual representa el 47.00% del total del área a intervenir, dado que el área inicial es de 7029.01 m2.

Presentado lo anterior por parte del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, se están adelantando los respectivos tramites, para adquisición de nuevos segmentos.

9.3DISEÑOS DE LOS SEGMENTOS:

Una vez finalizada la etapa de diagnósticos y determinadas las actividades, según alcance a ejecutar de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, basados en el MANTENIMIENTO, con enfoque a la CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO se establece la necesidad de realizar apiques en los distintos segmentos, con el fin de identificar las propiedades mecánicas del suelo de fundación y a su vez identificar las capas de la estructura actual que permitan establecer la estructura a conformar.

De acuerdo a lo anterior se realiza la verificación y control bajo los lineamientos generales y especificaciones del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

Para lo cual se toma como referencia.

9.3.1 Cartilla de Andenes de Bogotá.

La cartilla de Andenes de Bogotá fue adoptada en el año 2000, con objeto de primera actualización en el año 2007 y es la cartilla que contiene los lineamientos técnicos generales y especificaciones técnicas, para el diseño, construcción, modificación, recuperación, y reparación del ESPACIO PUBLICO, objeto del contrato de Obra e Interventoría establecido.

Así mismo se encuentran enmarcados aspectos generales de diseño de estructuras que soportan los distintos elementos del espacio público, por lo que la cartilla establece para el diseño de intervenciones nuevas o de reconstrucción se debe definir la clasificación del suelo de subrasante de acuerdo a la capacidad portante, de acuerdo a esto, se generan las recomendaciones de

mejoramiento y definición de espesores de capas en función de la tipología del pavimento, para lo cual establece los cuatro tipos de pavimentos.

1. Pavimento Articulado.
2. Pavimento Flexible.
3. Pavimento Rígido.
4. Pavimento Permeable.

Ahora bien y con respecto al alcance del contrato de obra e interventoría, se encuentran tres de estos tipos de Pavimentos, dadas las elaboraciones de los diagnósticos los cuales están comprendidos en:

1. Pavimento Articulado.
2. Pavimento Flexible.
3. Pavimento Rígido.

Una vez realizados los diagnósticos se establecen de la siguiente manera los tipos de pavimentos y sus respectivos pavimentos a desarrollar.

C.I.V	DIRECCIÓN	TIPO PAVIMENTO ACTUAL	TIPO PAVIMENTO NUEVO
2000999	Calle 76 Con Carrera 9 Entre Carrera 11	Flexible	
2001047	Calle 74 Con Carrera 9 Entre Carrera 10	Flexible	
2001030	Calle 74 Con Carrera 10 Entre Carrera 11	Flexible	
2001675	Calle 54 A Con Carrera 9	Flexible	
2001596	Carrera 13 Con Calle 56 Bis	Articulado	Rígido
2001379	Carrera 13 Con Calle 62	Articulado	Rígido
2000898	Calle 83 Con Carrera 6 Entre Carrera 7	Rígido	
2000933	Calle 83 Con Carrera 1 Entre Carrera 6	Rígido	
2001379	Calle 62 Con Carrera 11 Entre Carrera 13	Rígido	
2001202	Calle 70 Entre Diagonal 70 A Con Carrera 5	Articulado	Rígido
2000493	Calle 88 Con Carrera 13 A Entre Carrera 14	Rígido - Articulado	
2001024	Carrera 13 Con Calle 72 Entre Calle 73	Rígido	
2001123	Calle 70 Con Carrera 12 Entre Carrera 14	Rígido	

9.3.2 *Apiques*

Desarrollados los tipos de pavimentos a intervenir, se realizan apiques con la finalidad de realizar una exploración del subsuelo, que permita identificar la caracterización del suelo y elaborar un muestreo para ejecutar ensayos mínimos de laboratorio identificados en la Cartilla de Andenes de Bogotá, los cuales son:

1. Límites de Atterberg (Potencial de Expansión – Clasificación de suelo).
2. Relación de Soporte de California – CBR Inalterado (Capacidad de resistencia).



COLOCACIÓN DE SEÑALIZACIÓN PARA ELABORACIÓN DE APIQUES



EXTRACCIÓN DE MUESTRA PARA ELABORACIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO



EXCAVACIÓN PARA ELABORACIÓN DE APIQUES EN LOS DISTINTOS SEGMENTOS



ACOMPAÑAMIENTO POR PARTE DE INTERVENTORÍA, SE REALIZA TOMA DE MUESTREO

9.3.3 Ensayos de Laboratorio.

Una vez entregados los resultados por parte del Contratista, esta Interventoría, realizó la verificación y validación con ayuda de contra muestras tomadas de manera aleatoria en las exploraciones, esto con el fin de controlar el producto entregado por el Contratista CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A; para lo cual se realizó la verificación de los siguientes segmentos.

C.I.V	ELEMENTO	DIRECCIÓN
2001379	POMPEYANO	Calle 62 Con Carrera 11 Entre Carrera 13

Ahora bien, enfocados en los lineamientos de la Cartilla de Andenes de Bogotá, se realizaron dos ensayos que permiten establecer parámetros de diseño, como lo son los ensayos de:

1. Límites de Atterberg (Potencial de Expansión – Clasificación de suelo).
2. Relación de Soporte de California – CBR Inalterado (Capacidad de resistencia).

9.3.3.1 Segmento No. 8 - Carrera 13 Con Calle 62.

FECHA DE EXPLORACIÓN	23 Marzo 2018
SEGMENTO	Segmento No. 8
LOCALIZACIÓN	Carrera 13 Con Calle 62
ELEMENTO	POMPEYANO
C.I.V	2001379
PROFUNDIDAD	1.60 metros

Una vez mencionado lo anterior, se desarrolló la estratigrafía encontrada en el segmento, lo cual permitió evidencia en la subrasante una ARCILLA COLOR AMARILLA CON VETAS DE COLOR GRIS, a una profundidad de 1.10 metros, la cual se obtuvo como muestra para verificación de ensayos y resultados.

9.3.3.2 Estratigrafía.

PROFUNDIDAD	ESPESORES	ESTRATO
0.10	0.00 – 0.10	Adoquín de arcilla
0.30	0.11 – 0.30	Capa de mezcla asfáltica
0.40	0.31 – 0.40	Conformación de Gravas y Arenas
0.90	0.41 – 0.90	Conformación de Gravas, Arenas y Arcillas
1.10	0.91 – 1.10	Arcilla Amarilla con vetas grises

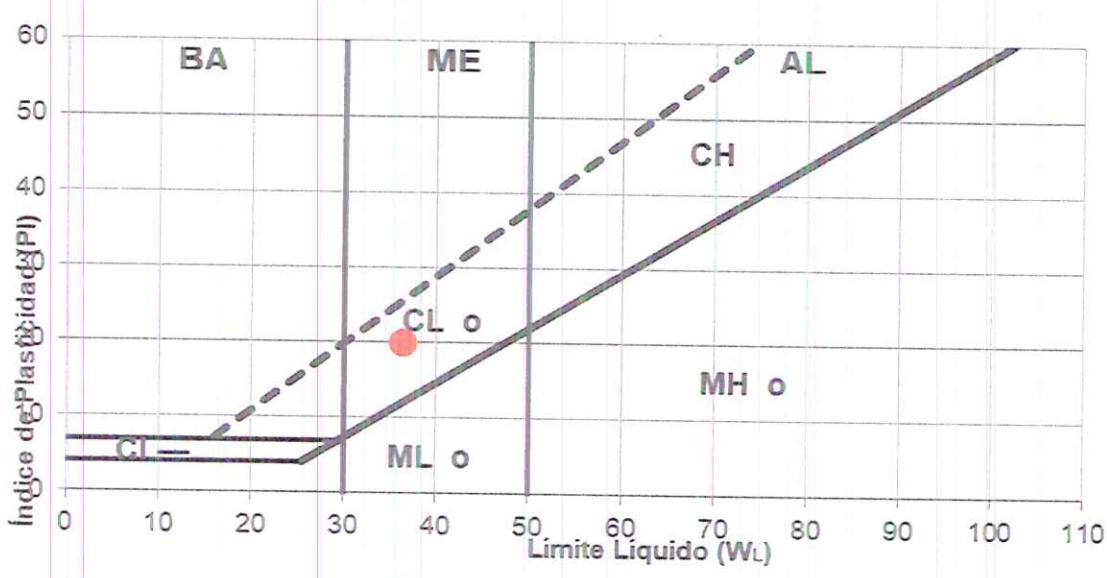
9.3.3.3 Límites de Atterberg.

Con el fin de dar cumplimiento a la Cartilla de Andenes de Bogotá se realizó la elaboración de limites para así generar una clasificación del tipo de suelo, según el Sistema Unificado de Clasificación de Suelos – SUCS; de acuerdo a lo anterior, se presentan los siguientes resultados.

LIMITE LIQUIDO			
Número de Golpes	34	26	18
Recipientes	M-1	M-2	M-3
Peso Suelo Húmedo (g)	23.33	20.96	24.93
Peso Seco (g)	17.02	15.19	18.54
Peso Agua (g)	6.31	5.77	6.39
Contenido de Humedad (%)	37.07	37.99	34.46

LIMITE PLASTICO			
Recipientes	M-1	M-2	
Peso Suelo Húmedo (g)	12.40	15.50	
Peso Seco (g)	10.83	8.85	
Peso Agua (g)	1.57	1.65	
Contenido de Humedad (%)	14.50	18.64	

Limite Liquido	Limite Plástico	Índice de Plasticidad
36.48%	16.57%	19.91%



075

De acuerdo a lo anterior se presenta un tipo de suelo CL, el cual representa una Arcilla inorgánica de baja a media plasticidad, por lo que su resistencia al corte es Regular, con una Compresibilidad Media, lo cual permite que sea un material de Bueno a Regular, para manejo en obra.

9.3.3.4 Relación de Soporte de California – CBR

9.3.4 Clasificación del suelo de Subrasante

La Cartilla de Andenes de Bogotá del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, ha establecido una clasificación de acuerdo a la resistencia del suelo, como en Bogotá se encuentran suelos un CBR entre el 1% y el 6% en condición de inmersión, por lo tanto, se ha generado la siguiente tabla.

TIPO DE SUBRASANTE	CBR (Inmersión)
S1	Mayor o Igual al 3%
S2	Menor al 3%

En todo caso se debe garantizar que este se encuentre por debajo del 3%, en caso de encontrarse mayor, se debe realizar un mejoramiento.

De acuerdo al muestreo elaborado y con base en lo anterior, se establecen los siguientes tipos de Subrasante de los segmentos.

C.I.V	DIRECCIÓN	CBR OBTENIDO	CLASIFCACIÓN
2000999	Calle 76 Con Carrera 9 Entre Carrera 11		
2001047	Calle 74 Con Carrera 9 Entre Carrera 10		
2001030	Calle 74 Con Carrera 10 Entre Carrera 11		
2001675	Calle 54 A Con Carrera 9		
2001596	Carrera 13 Con Calle 56 Bis	1.4	S2
2001379	Carrera 13 Con Calle 62	2.2	S2
2000898	Calle 83 Con Carrera 6 Entre Carrera 7		
2000933	Calle 83 Con Carrera 1 Entre Carrera 6		
2001379	Calle 62 Con Carrera 11 Entre Carrera 13	1.4	S2
2001202	Calle 70 Entre Diagonal 70 A Con Carrera 5	2.2	S2
2000493	Calle 88 Con Carrera 13 A Entre Carrera 14		

2001024	Carrera 13 Con Calle 72 Entre Calle 73		
2001123	Calle 70 Con Carrera 12 Entre Carrera 14		

9.3.5 Estructura de los pavimentos

Una vez establecidos los aspectos anteriores y según los lineamientos generales de la Cartilla de Andenes de Bogotá, se establece lo siguiente.

9.3.5.1 Segmento No. 7 (Carrera 13 Con Calle 56 Bis).

Realizados los ensayos anteriormente mencionados, se determinó lo siguiente:

CBR (Inmersión)	TIPO PAVIMENTOS	TIPO DE SUELO
1.4 %	S2	Arcilla de Baja a Media Plasticidad

Según la Cartilla de Andenes de Bogotá se tienen los siguientes parámetros.

TIPO DE SUELO	CBR OBTENIDO	RECOMENDACIONES
Arcilla de Baja a Media Plasticidad	1.4 %	Reemplazar 0.20 m con material de relleno con CBR mínimo de 10%

De acuerdo a la ubicación del segmento, se considera que el mismo pertenece a un criterio de diseño clase 3, por lo que mínimo se recomienda.

Criterio de Diseño	Valor adoptado
Periodo de diseño	20 años
Carga Vehicular	
Tipo de camión	C2G
Eje	Simple de 8,2 toneladas
Factor daño (INVIAS)	3,44
Transito promedio Diario - TPD	2
Numero de Ejes Simples Equivalentes - NESE	50.000
CBR de Subrasante	**3,0%**
Calidad de Subbase Granular	
Tipología IDU - ET - 2012 o vigente	SBG-C
CBR	30%
Modulo	1.050 kg/cm2
Espesor	15 cm
K Combinado	**59 MPa/m**
Calidad del Concreto	
Modulo de rotura	40 kg/cm2
Modulo de Elasticidad	316.300 kg/cm2
Coeficiente de drenaje	1,0
Parámetros AASHTO	
Confiabilidad	50%
Error estandar de prediccion	0,35
Servicialidad Inicial	4,5
Servicialidad Final	2,5
Transferencia de carga	3,2

Tomado del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

Ahora bien, el esquema general para este tipo de estructuras es:



ESTRUCTURAS PARA ACCESO VEHICULAR, POMPEYANOS Y VÍAS CON TRÁNSITO RESTRINGIDO PARA SUBRASANTE - TIPO S2 Y CRITERIO DE DISEÑO 3

Tomado del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

9.3.5.2 Segmento No. 8 (Carrera 13 Con Calle 62).

Realizados los ensayos anteriormente mencionados, se determinó lo siguiente:

CBR (Inmersión)	TIPO PAVIMENTOS	TIPO DE SUELO
1.3 %	S2	Arcilla de Baja a Media Plasticidad

Según la Cartilla de Andenes de Bogotá se tienen los siguientes parámetros.

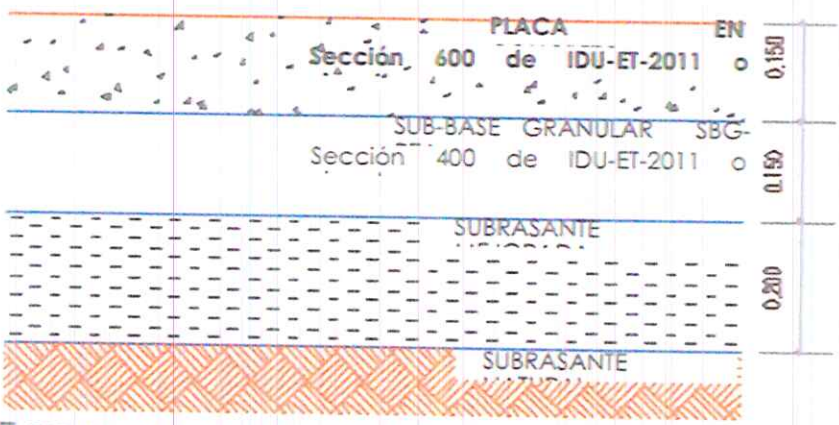
TIPO DE SUELO	CBR OBTENIDO	RECOMENDACIONES
Arcilla de Baja a Media Plasticidad	1.3 %	Reemplazar 0.20 m con material de relleno con CBR mínimo de 10%

De acuerdo a la ubicación del segmento, se considera que el mismo pertenece a un criterio de diseño clase 3, por lo que mínimo se recomienda.

Criterio de Diseño	Valor adoptado
Periodo de diseño	20 años
Carga Vehicular	
Tipo de camión	C2G
Eje	Simple de 8,2 toneladas
Factor daño (INVIAS)	3,44
Transito promedio Diario - TPD	2
Número de Ejes Simples Equivalentes - NESE	50.000
CBR de Subrasante	**3,0%**
Calidad de Subbase Granular	
Tipología IDU - ET- 2011 o vigente	SBG-C
CBR	30%
Módulo	1.050 kg/cm2
Espesor	15 cm
K Combinado	**59 MPa/m**
Calidad del Concreto	
Módulo de rotura	40 kg/cm2
Módulo de Elasticidad	316.300 kg/cm2
Coeficiente de drenaje	1,0
Parámetros AASHTO	
Confiabilidad	50%
Error estandar de predicción	0,35
Servicialidad Inicial	4,5
Servicialidad Final	2,5
Transferencia de carga	3,2

Tomado del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

Ahora bien, el esquema general para este tipo de estructuras es:



ESTRUCTURAS PARA ACCESO VEHICULAR, POMPEYANOS Y VÍAS CON TRÁNSITO RESTRINGIDO PARA SUBRASANTE - TIPO S2 Y CRITERIO DE DISEÑO 3

Tomado del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

9.3.5.3 Segmento No. 11 (Calle 62 Entre Carrera 11 y Carrera 13).

Realizados los ensayos anteriormente mencionados, se determinó lo siguiente:

CBR (Inmersión)	TIPO PAVIMENTOS	TIPO DE SUELO
2.5 %	S2	Arcilla de Baja a Media Plasticidad

Según la Cartilla de Andenes de Bogotá se tienen los siguientes parámetros.

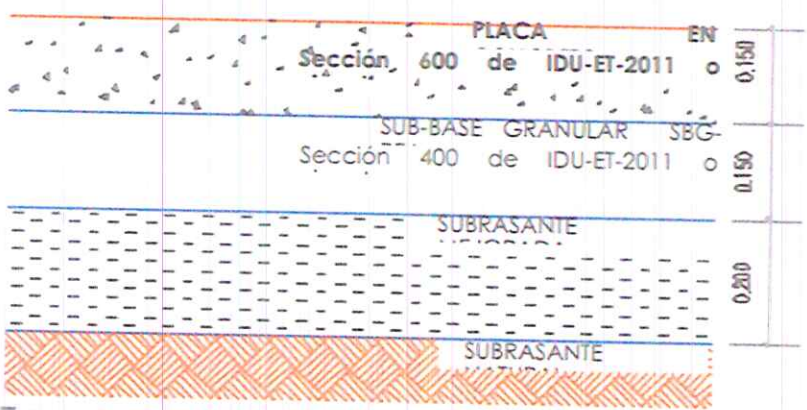
TIPO DE SUELO	CBR OBTENIDO	RECOMENDACIONES
Arcilla de Baja a Media Plasticidad	2.5 %	Reemplazar 0.20 m con material de relleno con CBR mínimo de 10%

De acuerdo a la ubicación del segmento, se considera que el mismo pertenece a un criterio de diseño clase 3, por lo que mínimo se recomienda.

Criterio de Diseño	Valor adoptado
Periodo de diseño	20 años
Carga Vehicular	
Tipo de camion	C2G
Eje	Simple de 8,2 toneladas
Factor daño (INVIAS)	3,44
Tránsito promedio Diario - TPD	2
Numero de Ejes Simples Equivalentes - NESE	50.000
CBR de Subrasante	**3,0%**
Calidad de Subbase Granular	
Tipologia IDU - ET - 2021 a vigente	SBG-C
CBR	30%
Modulo	1.050 kg/cm2
Espesor	15 cm
K Combinado	**59 MPa/m**
Calidad del Concreto	
Modulo de ratura	40 kg/cm2
Modulo de Elasticidad	316.300 kg/cm2
Coeficiente de drenaje	1,0
Parámetros AASHTO	
Confiabilidad	50%
Error estandar de prediccion	0,35
Servicialidad Inicial	4,5
Servicialidad Final	1,5
Transferencia de carga	3,2

Tomado del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

Ahora bien, el esquema general para este tipo de estructuras es:



ESTRUCTURAS PARA ACCESO VEHICULAR, POMPEYANOS Y VÍAS CON TRÁNSITO RESTRINGIDO PARA SUBRASANTE - TIPO S2 Y CRITERIO DE DISEÑO 3

Tomado del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

080

9.3.5.4 Segmento No. 12 (Calle 71 Entre Diagonal 70 A y Carrera 5)

Realizados los ensayos anteriormente mencionados, se determinó lo siguiente:

CBR (Inmersión)	TIPO PAVIMENTOS	TIPO DE SUELO
2.2 %	S2	Arcilla de Baja a Media Plasticidad

Según la Cartilla de Andenes de Bogotá se tienen los siguientes parámetros.

TIPO DE SUELO	CBR OBTENIDO	RECOMENDACIONES
Arcilla de Baja a Media Plasticidad	2.2 %	Reemplazar 0.20 m con material de relleno con CBR mínimo de 10%

Sin embargo, por el estado actual de la estructura no se ve la necesidad de realizar mejoramiento o parámetros de diseño.

PROFUNDIDAD	ESPESORES	ESTRATO
0.10	0.00 – 0.10	Adoquín de arcilla
0.90	0.11 – 0.90	Conformación de Gravas y Arenas
0.91	0.91 – 1.40	Arena Limosa Color Negro

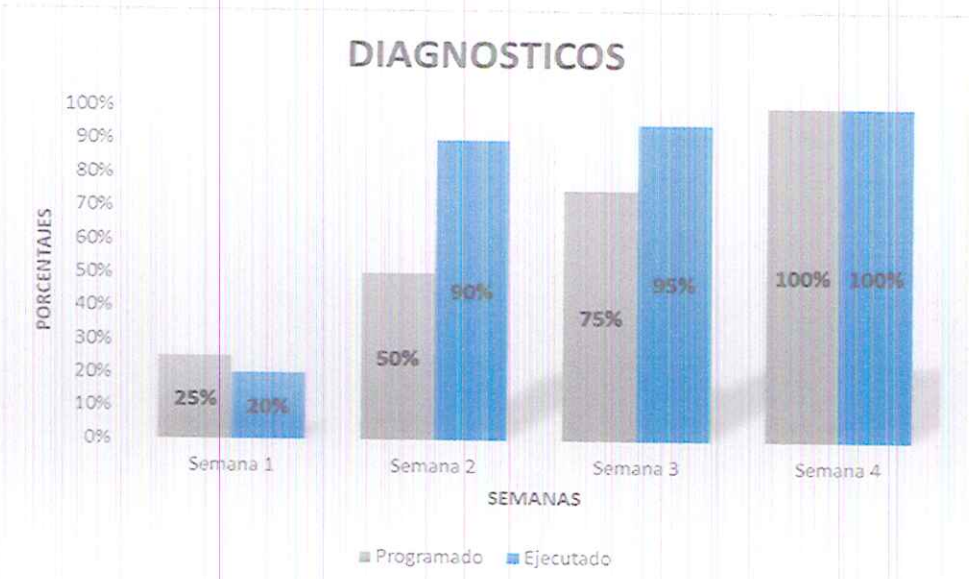
9.4CONTROL DE PROGRAMACIÓN:

A la fecha no se ha realizado entrega de programación por parte del contratista, donde esta interventoría los ha solicitado en varias ocasiones; lo anterior se encuentra respaldado bajo los comunicados.

FECHA	COMUNICADO	ASUNTO
30 Enero 2018	R&M-CT-105-004-2018	Lineamientos Generales para el desarrollo del contrato de Obra No. 100 de 2017
15 Febrero 2018	R&M-CT-105-010-2018	Alcance a oficio R&M-CT-105-004-2018 – Lineamientos generales para el desarrollo del contrato de Obra No. 100 de 2017.

Para ambos casos se da alcance a la solicitud por parte de esta interventoría a la entrega de las respectivas programaciones, adicional a lo anterior se solicita en el comité de seguimiento No. 03 desarrollado el día 27 de Marzo de 2018, en instalaciones de la Alcaldía, donde el contratista menciona que de acuerdo a los tiempos establecidos se encuentra en etapa de diagnósticos y para la fecha del posterior a este informe, el contratista habrá terminado la etapa de diseños, con la cual podrá realizar un balance y establecer el presupuesto a cada segmento y así establecer una programación. Sin embargo, se cuenta con el siguiente avance.

9.4.1 Programación Etapa de Diagnósticos.



Lo anterior se presenta dado que para el día 20 de Febrero se da inició a la elaboración de levantamiento de diagnósticos en campo, de los distintos segmentos, el cual se realizó en dos (2) días, posterior a ello, se realizó la consolidación de la información.

9.4.2 Programación Etapa de Diseños.



Lo anterior se presenta dado que para el día 21 de Marzo se da inició a la exploración del subsuelo, por medio de apiques y se realiza a lo largo de los distintos segmentos.

9.5ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Para el presente informe en el periodo se realizan actividades de diseño y actividades administrativas, por lo que aún no se inicia con actividades de obra, por consiguiente se tienen contempladas de la siguiente manera.

9.5.1 CONTRATISTA.

- Realizar las respectivas visitas, para identificación de los segmentos a intervenir.
- Se realiza el levantamiento de diagnósticos de los segmentos establecidos.
- Construcción de los informes establecidos, de acuerdo a los diagnósticos levantados.
- Asistir a los comités de obra y reuniones que tuvieron lugar en el presente periodo.
- Realizar la elaboración de exploraciones por medio de apiques en cada uno de los segmentos.
- Obtener información del Instituto de Desarrollo Urbano, que le permita ceñirse a los lineamientos generales establecidos para la construcción de diseños de cada uno de los segmentos.
- Realizar los respectivos ensayos de laboratorio solicitados de acuerdo a la Cartilla de Andenes de Bogotá, que le permitan establecer el tipo de material y así clasificar el pavimento con el fin de establecer los parámetros de diseños.
- Realizar la construcción de informes concluyendo los señalamientos para el diseño de los respectivos segmentos.
- Adelantar la elaboración de Planes de Manejo de Transito – PMT con el fin de radicar ante la Secretaria Distrital de Movilidad – SDM.
- Avanzar en la construcción de Análisis de Precios Unitarios, de acuerdo a las menciones realizadas en los comités de seguimiento, con el fin de establecer el Balance Inicial.
- Entrega de la documentación requerida, para inicio del contrato, como lo es, personal, pólizas y planillas de seguridad social.
- Pagos del Sistema de Seguridad Social bajo las obligaciones de pagos de los sistemas de salud. riesgos profesionales. pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar instituto colombiano de bienestar familiar y SENA.

9.5.2 INTERVENTORÍA:

- Recopilación de la información del proyecto.

- Revisión y estudio de la información suministrada por el FDLCH.
- Revisión. estudio y aceptación de la información solicitada al contratista.
- Verificación de la información técnica de los segmentos.
- Responder a las solicitudes generadas por el FDLCH.
- Acompañamiento al Contratista en la elaboración de los apiques para obtención de contramuestras de la subrasante.
- Obtener muestras de materiales, con el fin de realizar los ensayos pertinentes para verificación y validación de la información suministrada por el Contratista en los Informes.
- Realizar la verificación y aprobación de los Planes de Manejo de Transito, para que el Contratista realice los respectivos tramites ante la entidad pertinente.
- Supervisar y controlar el cumplimiento por parte del contratista. de las obligaciones de pagos con los sistemas de salud. riesgos profesionales. pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar instituto colombiano de bienestar familiar y SENA.
- Relación de Correspondencia.
- Estudiar y conocer los antecedentes del contrato objeto de la Interventoría, a fin de solicitar los planes y programas requeridos al contratista y el personal que lo va a ejecutar.
- Visitas preliminares a los segmentos planteados por el FDLCH para intervención entre Contratista, Interventoría y Coordinación del FDLCH.
- Estudiar, detectar y conceptuar sobre fallas, inconsistencias o deficiencias que en su criterio no sean convenientemente técnicas para el desarrollo del contrato.
- Coordinación de los comités de seguimiento al contrato de obra.
- Proyectar y suscribir las siguientes actas de soporte del contrato:
  - Acta de iniciación general del contrato.
  - Actas de comité.
  - Actas parciales de Interventoría.
- Realizar los respectivos cobros parciales a los que dan a lugar a esta interventoría.

084

10 COMPONENTE SOCIAL:

De acuerdo con lo establecido en PGS y la etapa en la cual se encuentra en el contrato se han realizado el acompañamiento seguimiento y verificación a las diferentes actividades que se han requerido bajo la supervisión de la Alcaldía local de Chapinero.

Se identificó la población que reside y/o trabaja en los frentes objeto de intervención para dar inicio a las socializaciones de inicio de actividades como inventarios de predios, elaboración de actas de vecindad y lo correspondiente para que la comunidad esté informada oportunamente sobre cada actividad a realizar por parte del contratista.

Para esto es claro que el profesional debe cumplir con los siguientes programas:

Se solicitó al Profesional del área Social por medio de correo los soportes de las actividades sociales realizadas hasta la fecha entre las que se encuentran comunicados, (levantamiento actas de vecindad, reuniones de inicio, invitaciones, planillas entrega de volantes y demás soportes utilizados en el desarrollo del contrato de obra No. 100 de 2017.) que evidencien las actividades de socialización con la comunidad.

Las piezas de divulgación enviadas el día 27 de febrero corresponden a formatos generales del contrato, pero no correspondientes a los entregados a la comunidad.

Para este periodo se le notifica al Contratista bajo el oficio ***R&M-CT-105-039-2018*** solicitando el envió de los insumos para la realización del Informe mensual N° 2 correspondiente al periodo del 9 de marzo al 8 de abril.

10.1 PROGRAMA DE INFORMACIÓN

- El contratista programo reunión de socialización inicio de obra para el día Lunes 16 de abril de 2018 a las 6:00pm en la Alcaldía local de Chapinero Sala de juntas 3 piso torre 2. Con el fin de informar a la comunidad.

10.2 PROGRAMA DE DIVULGACIÓN DEL PROYECTO

- El profesional social del contratista debe elaborar los volantes de convocatoria donde informe acerca de las reuniones que se deben llevar a cabo, para ser entregados a la comunidad con previa revisión de la interventoría.

10.3 PROGRAMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

El contratista dispondrá de los siguientes canales de atención al ciudadano:

- Correo Electrónico: socialchapinero100.2017@gmail.com
- Línea Telefónica Móvil: 3166944172
- Contratista: Con & Con, Residente social: Harold Buitrago

085

- Interventoría: R&M CONSTRUCTORES E INTERVENTIA SAS

10.4 REPORTES

- Informes Mensuales.
- Informe Final

Se informó por correo electrónico el día 5 de marzo 2018 al profesional social las observaciones que se generaron al plan de Gestión Social V0. Las observaciones son las siguientes:

1. Se debe complementar la información de las reuniones de inicio y final con la misma información de la reunión extraordinaria.
2. Completar información horaria de atención y teléfono para atención a la comunidad.
3. En el punto denuncia aclarar de que alcaldía estamos hablando.
4. Revisar el texto en general y verificar la alcaldía objeto del contrato.

Estas observaciones fueron atendidas por el profesional social del contratista por medio de correo electrónico el día 8 de marzo 2018 para revisión, aprobación a lo cual se dio visto bueno para impresión y radicación a la interventoría.

El contratista realiza la radicación del plan de gestión social el día 09 de marzo 2018 a la interventoría ya aprobado.

A la fecha está pendiente la radicación del documento original a la Alcaldía Local de Chapinero. Esta radicación se relacionará en el informe Mensual No 2.

Adicional a esto se informa al contratista que parámetros debe tener en cuenta y la valoración de los posibles impactos por tramo.

A continuación, se hace una relación de los ítems a tener en cuenta en el área social.

Valoración de los Posibles Impactos Sociales

ITEM DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA OBRA	IMPACTOS SOCIALES - COMUNITARIOS	TIPO DE IMPACTO (POSITIVO - NEGATIVO)	VALORACIÓN DE IMPACTOS (ALTO-MEDIO-BAJO)	ESTRATEGIAS PARA MITIGAR, PREVENIR, MINIMIZAR O FORTALECER LOS IMPACTOS
Entorno de obra - potencial de participación comunitaria	Desinformación de la comunidad respecto a las actividades a ejecutar	Negativo	Alto	Atención de la comunidad que requiere información a través de un programa de comunicación que contenga la entrega de volantes informativos, reuniones informativas (Reunión de inicio y finalización), recorridos por el sector junto con los líderes comunitarios y creación de comités de veeduría.
Cierre de vías y desvíos	Desinformación de la comunidad aspectos relacionados con el tránsito vehicular y peatonal	Negativo	Bajo	Adecuación de senderos peatonales. Información oportuna y adecuada acerca de los cierres de vías y desvíos a toda la comunidad que se encuentre en la zona de intervención.
Afectación por excavaciones o zanjas abiertas	Dificultad en el tránsito peatonal vehicular, de acceso a predios, riesgo de accidentes	Negativo	Alto	Creación de senderos peatonales, excavaciones o zanjas abiertas debidamente aisladas con poli - sombra y señalizadas. Así mismo se podrá mitigar el impacto a través de diseño de actividades pedagógicas con niños adultos de la zona de influencia y trabajadores de la obra.
Afectación a viviendas	Daño a los predios que se encuentran en la área de ejecución del proyecto	Negativo	Medio	1. Identificación de las condiciones físicas de cada uno de los predios, lotes y negocios para determinar el estado a través de un censo. 2. Informar a la comunidad el proceso para posibles daños a predios a través de la entrega de volantes informativos y/o comunicación directa con cada uno de ellos.
Afectación de anden es, sardineles, antejardines, senderos peatonales, ciclo rutas, mobiliario urbano (bancas, canecas, señalización y luminarias).	Protestas de la comunidad por la alteración de sus actividades diarias	Negativo	Medio	1.Identificación del estado actual de las vías, andenes, sardineles, antejardines y senderos peatonales del área de influencia del proyecto (registro fotográfico de la zona) que puede ser acompañado de un censo. 2. Adecuación de pasos peatonales durante la ejecución de la obra y señalización restauración de las zonas impactadas con el objetivo de dejarlas en las mismas condiciones encontradas o en mejores condiciones.
Afectación de accesos viales por cierre de vías pasos vehiculares, peatonales y parqueaderos.	Generación de escombros, dificultad en el ingreso y egreso de las personas a viviendas y sitios de trabajo. Desvíos de tránsito.	Negativo	Medio	1 Levantar acta individual en los predios que se puedan ver afectados por la obra en el acceso o salida vehicular. 2. Firma de certificados de cumplimiento de los acuerdos que se realizan con la comunidad del área de influencia. 3. Adecuación de senderos, pasos peatonales y vehiculares. (puentes tipo rampa o escaleras según sea el caso) 4. Parqueaderos alternos para los propietarios de vehículos que se les obstruya el acceso o salida de los predios.
Generación de empleo	Posibilidad de empleo para los habitantes de la zona de influencia	Positivo	Alto	1. Brindar capacitación y las condiciones de seguridad industrial para que los habitantes de la zona trabajen en la construcción del proyecto. 2. Realizar jornadas de capacitación en seguridad industrial y manejo de los elementos de protección personal.
Mejoramiento en la calidad de vida	Mejoramiento en la movilidad y seguridad del sector	Positivo	Alto	1. Reforzar y fortalecer los cambios positivos presentados en el sector a través de actividades de divulgación y espacios pedagógicos que permitan la multiplicación de la información. Generando de esta manera apropiación y corresponsabilidad en los habitantes de la zona para que los trabajos realizados sean objeto de

Con el fin de dar cumplimento a estos ítems el contratista debe dar cumplimiento al Plan de Gestión Social ya que es fundamental garantizar el bienestar a la comunidad del sector de los frentes de obra objetos de intervención.

Estos programas contribuyen a garantizar a peatones, ciclistas, comerciantes y demás comunidad estructuras adecuadas para el tránsito, accesos a predios y establecimientos de comercio y ningún inconveniente tanto residentes como transeúntes

Para el corte de este informe se está a la espera de la radicación del Plan de gestión Social para su aprobación ya que con anterioridad se realizó la revisión, se generaron observaciones para ser atendidas por parte del contratista y proceder a radicar.

Adicional se ha avanzado en el inventario de predios y posterior a esto se dará inicio a la elaboración de Actas de Vecindad.

Avanzando en estas actividades se está a la espera de la culminación de etapa de diseños para empezar con la etapa de construcción, y generar los acompañamientos al profesional social del contratista verificando el debido cumplimiento del PGS con las actividades planteadas en cada uno de los programas.

11 COMPONENTE AMBIENTAL:

Para este periodo, el contratista allega los planes corregidos (PMA) plan de manejo ambiental y plan de gestión de residuos(RCD), en donde la interventoría verifica revisa y aprueba, en donde son remitidos al FDLCH para la respectiva apertura de PIN ambiental ante la secretaria distrital de ambiente (SDA), dado que el presente periodo se continua con las actividades de diagnósticos y diseños no se han realizado actividades Ambientales.

Es de anotar que, conforme a los lineamientos ambientales, consignados en el anexo técnico, se hará seguimiento a los siguientes parámetros.

- El contratista se encuentra pendiente por allegar la documentación en físico y digital PIPMA, RCD y la documentación correspondiente para la apertura del PIN a la interventoría.

- Con respecto al mantenimiento y conservación de áreas de espacio público, se le informa al contratista tener en cuenta los establecido en la guía de manejo ambiental para el desarrollo de los proyectos de infraestructura urbana en Bogotá D.C. y la guía como instrumento de autogestión y autorregulación del sector de la construcción de la secretaria distrital de ambiente avalada por res 6202 de 2010 y lo establecido en el apéndice del contrato de obra.

- En el manual único de control y seguimiento Ambiental y SST orienta a la identificación, evaluación y valoración de los impactos, alteraciones al medio ambiente y los riesgos que se pueden presentar en la obra estableciendo las medidas necesarias para evitar, prevenir, y controlar los posibles impactos, ambientales hacia los trabajadores y a la comunidad.

- La generación de escombros, emisión de partículas, generación de ruido, deben ser mitigados con la implantación y control de los planes de manejo ambiental exigidos por el IDU por cada frente de obra.

- En los ciclo recorrido de diagnóstico, comunicaciones oficiales, quejas a través de las redes sociales y videos se ha identificado la presencia de ramas y otros elementos vegetales que dificultan la visibilidad, obligan a bici usuarios y peatones a cambiar repentinamente su rumbo y en algunos casos han ocasionado accidentes. Por esta razón, en el marco del contrato se deben emitir comunicaciones reiterativas a la UAESP y el jardín botánico para que se coordine en el cronograma la poda de árboles tras la intervención en el espacio público y las ciclo rutas, con el objetivo de implementar soluciones sinergias que generen un impacto positivo en la ciudadanía, especialmente a los usuarios más vulnerables.

12 COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para este periodo, no se han realizado actividades de SST dado que en el presente periodo se realizó la elaboración de diagnósticos con el fin de identificar los segmentos y de esta manera realizar los respectivos diseños. Sin embargo, mediante oficio ***R&M-CT-105-026-2018*** se le solicita al contratista que allegue los parafiscales del personal que fue aprobado para el contrato, y que no se ha recibido respuesta oportuna.

12.1 AFILIACIONES

El contratista se encuentra pendiente por allegar la documentación de parafiscales correspondientes al periodo mes (marzo), del personal aprobado para el contrato según los pliegos contractuales Administradora de Riesgos Laborales (A.R.L.), (E.P.S) y a la Administradora del Fondo de Pensiones (A.F.P).

Los pagos se realizarán cada mes y serán enviados los soportes de los mismos en el informe mensual.

	Nombre	cedula	cargo
1	Ángela patricia castro Gómez	30321513	Director de obra
2	Claudia Liliana dorado Buitrago	52520298	Residente de obra
3	Cesar augusto Fonseca Gasca	12235424	Residente ambiental
4	Esther Mendoza peinado	49791540	Residente SST
5	Harold Arturo Buitrago Ariza	80770818	Residente social

De la misma forma el contratista se encuentra pendiente por allegar las correcciones en físico y digital SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO a la interventoría.

13 COMPONENTE DE CALIDAD

Con relación al plan de calidad la interventoría verifica y emite al contratista mediante el oficio ***R&M-CT-105-035*** **-2018** las observaciones a corregir al plan de calidad de acuerdo a las condiciones mínimas, establecidas para los distintos materiales por parte del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

De la misma forma se solicita Incluir en el plan de inspección de ensayos la norma técnica a los criterios mínimos de aceptación establecidos según norma técnica IDU ET 2011.

14 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- Se realizó la visita a los distintos segmentos por ejecutar, con el fin de verificar el alcance contractual.
- Se elaboraron los diagnósticos que permitieron identificar el tipo de intervención a realizar, de acuerdo al tipo de fallo y el deterioro de los segmentos.
- Teniendo en cuenta que la información presentada en este informe mensual se debe tener en cuenta que los diseños a realizar, sean desarrollados de acuerdo al lineamiento del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU).
- Se realizó la revisión de los perfiles profesionales, con respecto al pliego de condiciones, debido a los cambios reflejados tanto por el contratista como por la Interventoría.
- El Constructor ha cumplido con estar al día con la documentación concerniente con los sistemas de salud, riesgos profesionales, fondos de pensiones, y demás aportes a que haya lugar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y en los porcentajes previstos en la ley 9, de la misma forma se hace extensiva la invitación a cumplir cabalmente con los requerimientos de Normas de seguridad industrial y salud ocupacional en obra. Se remite esta documentación mediante Anexo N° 04 "Aportes Parafiscales".
- Se identificó superficialmente el estado actual de los segmentos a intervenir, para lo cual se establecieron los tipos de daños y fallos y su tratamiento a realizar, de acuerdo a los lineamientos generales establecidos por el Fondo. Los cuales se realizarán de la siguiente manera

INTERVENCIÓN	SEGMENTO	C.I.V
Periódico	Calle 62 Entre Carrera 11 y Carrera 13	2001379
	Calle 70 Entre Carrera 12 y Carrera 14	2001123
	Carrera 13 Entre Calle 72 y Calle 73	2001024
	Calle 88 Entre Carrera 13 A y Carrera 14	2000493
INTERVENCIÓN	**SEGMENTO**	**C.I.V**
Rehabilitación	Bahia Calle 54 Con Carrera 9	2001675
	Pompeyano Carrera 13 Con Calle 62	2001379
	Pompeyano Carrera 13 Con Calle 56 Bis	2001596
	Pompeyano Calle 71 Entre Diagonal 70 A y Carrera 5	2001202
	Escaleras Calle 83 Entre Carrera 6 y Carrera 7	2000898
INTERVENCIÓN	**SEGMENTO**	**C.I.V**
Reconstrucción	Escalera Calle 83 Entre Carrera 1 y Carrera 6	2000933

- A la fecha del presenta informe se realiza la suscripción de la primer Acta Parcial de Interventoría por valor de $ 31.322.783, quedando así un saldo a favor de la interventoría por valor de $ 156.613.917.

- Se inicia con la etapa de diseños para los segmentos de reconstrucción, por lo cual se está a la espera de conocer el cronograma planteado por el contratista con el fin de interventoría se encuentre presente en las exploraciones al subsuelo a realizar.

- La etapa de diagnósticos se encuentra finalizada al 100% de los segmentos iniciales establecidos por el fondo, sin embargo, esta situación cambiara dado que en la reunión mencionada en el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) se mencionó que parte de los segmentos se encuentra en una etapa contractual de Estudios y Diseños.

- Para el presente informe se realizó la socialización de tres (3) comités se seguimiento, en los cuales se mencionaron aspectos como:

    - Prioridad a los segmentos que contienen pompeyanos.
    - Realizar los diagnósticos de acuerdo a los lineamientos generales del Fondo.
    - Avanzar en las elaboraciones de planes de gestión, como lo son, PLAN DE MANEJO DE TRANSITO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, PLAN SOCIAL, PLAN DE CALIDAD, etc.

15 ANEXOS

Anexo N° 1	Correspondencia enviada
Anexo N° 2	Correspondencia recibida
Anexo N° 3	Aportes Parafiscales - INTERVENTORÍA
Anexo N° 4	Aportes Parafiscales - CONTRATISTA

Anexo N° 1 Correspondencia enviada

R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S

NIT. No. 830.028.126-2

CON & CON Ltda
NIT. 830.047.411-8
RECIBIDO PARA ESTUDIO
Hora 2:55 pm
15 ABR 2018
Firma:

Bogotá D.C Mayo 04 de 2018
Abril

R&M-CT-105-030-2018

Señores
CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S
R/L Juan Pablo Ricci Ruiz
Av. Carrera 7 No 127 - 48 Oficina 1006 Bogotá D.C
482 16 81 Fax 520 12 47
licitaciones@convcon.com.co
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO 105 DE 2017, INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA FDLCH LP 04 DE 2017 O LA QUE HAGA SUS VECES QUE REFIERE A CONTRATAR POR PRECIO UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACION DEL PESPACIO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO EN BOGOTA D.C.

Asunto: RESPUESTA COMUNICADO C&C-FDLCHAP-100-2017-OBRA-012 - DOCUMENTACIÓN DE LA EMPRESA DE LABORATORIO Y PLAN DE TRABAJO.

Respetado Ingeniero:

Dando respuesta al comunicado C&C-FDLCHAP-100-2017-OBRA-012 radicado el día Miércoles 04 de Abril, nos permitimos dar a conocer que la información a suministrar referente a la empresa de Laboratorio, se debe contemplar bajo los lineamientos del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, los cuales se describen a continuación:

- **PLAN DE TRABAJO:**
  - Confiere al plan de Inspección y ensayos a elaborar, para control de calidad y definición de parámetros de diseño, en donde se debe indicar los recursos técnicos para su cumplimiento como lo es el personal, los equipos y las instalaciones para el correcto desarrollo.
  - Esta información se debe entregar previa a la entrega de los informes presentados por la empresa competente.
- **DOCUMENTACIÓN EMPRESA DE LABORATORIO:**
  - Certificado de existencia y representación legal.
  - Cámara de comercio, indicando su naturaleza.
  - Experiencia certificada en la elaboración de ensayos de laboratorio y control de calidad; Personal Técnico (Ingenieros) no menor de cinco años y Personal Operativo (Laboratoristas) la cual se verifica por medio del título obtenido y tarjeta

095

profesional.

- Relación del personal del laboratorio, anexando Seguridad Social.
- Tarjeta profesional vigente de los responsables técnicos.
- Certificados de calibración vigentes.

Sin otro particular, agradecemos la colaboración.

Cordialmente,

CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ
Representante Legal
Aprobó C.A.R
Elaboro: J.A.M
C.C.// Archivo

R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS

NIT. No. 830.028.126-2

Bogotá D.C, Abril 03 de 2018

R&M-CT-105-032-2018

Alcaldia Local de Chapinero
R No. 2018-521-003957-2
2018-04-06 15:59 - Folios: 1 Anexos: 5
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: R&M CONSTRUCCIONES E INTE

Señores
ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL
Atn. Dr. Hernando José Quintero Maya
Supervisión
Atn. Dr. Javier Perrilla
Apoyo a la Supervisión
Ciudad

REFERENCIA: REFERENCIA: CONTRATO 105 DE 2017, INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA FDLCH LP 04 DE 2017 O LA QUE HAGA SUS VECES QUE REFIERE A CONTRATAR POR PRECIO UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACION DEL PESPACIO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO EN BOGOTA D.C.

Asunto: ENTREGA ACTA COMITÉ No. 07

Respetado Doctor:

De acuerdo a los lineamientos generales establecidos, nos permitimos hacer entrega del Acta de Comité No. 07 en original, realizada el día 27 Marzo 2018 en las instalaciones de la Alcaldía de Chapinero.

Agradecemos la atención prestada,

Cordialmente,

CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ
Representante Legal
Aprobó C.E.G.G.
Elaboro: J.A.M
C.C.// Archivo
Folios 05 Folios

Copia

R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S

NIT. No. 830.028.126-2

Bogotá D.C Marzo 26 de 2018

R&M-CT-105-029-2018

Señores
CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S
R/L Juan Pablo Ricci Ruiz
Av. Carrera 7 No 127 - 48 Oficina 1006 Bogotá D.C
482 16 81 Fax 520 12 47
licitaciones@convcon.com.co
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO 105 DE 2017, INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA FDLCH LP 04 DE 2017 O LA QUE HAGA SUS VECES QUE REFIERE A CONTRATAR POR PRECIO UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACION DEL PESPACIO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO EN BOGOTA D.C.

Asunto: Observaciones Planes SST, PMA, RCD

Respetado Ingeniero:

Dando alcance a la revisión de los planes SST, PMA, RCD del contrato en mención **R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S** permite emitir las siguientes observaciones con el fin de que sean atendidas en el menor tiempo posible y de la misma manera allegarlas a la interventoría previamente foliadas.

SST

- Anexo 2. Pendiente firmar matriz de riesgos por el responsable Sst
- Anexo 6. Adjuntar Plan de Capacitaciones previamente firmado por el responsable Sst
- FOLIO 112. Pendiente firmar el plan de trabajo por el responsable Sst
- Pendiente planillas de parafiscales mes Marzo, incluyendo personal laboratorio
- Pendiente exámenes de Aptitud Ocupacional

PMA

- Folio 35. Excluir Formato IDU ya que no aplica para este Contrato

Recibi:
Marzo 27/18
8:20 AM

RCD

- Folio 50, Incluir presupuesto de Gestión de RCD
- Pendiente Incluir (Formato Anexo 4), Estimación de Costos, Secretaria Distrital de Ambiente
- Folio 67, Pendiente firmar por el Representante legal o Directo de obra.

Plan de calidad

- Pendiente allegar el plan de calidad
- Plan de Inspección y ensayos

Sin otro en particular. Cordialmente,

Cordialmente,

CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ
Representante Legal
Aprobó M.R
Elaboro: C.G.G
C.C.// Archivo

Copia

R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS

NIT. No. 830.028.126-2

Bogotá D.C, Marzo 27 de 2018

R&M-218-028-2018

Alcaldia Local de Chapinero
R No. 2018-521-003530-2
2018-03-26 15:15 - Folios: 1 Anexos: 5
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: RYM CONSTRUCCIONES

Señores
ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL
Atn. Dr. Hernando José Quintero Maya
Supervisión
Atn. Dr. Javier Perrilla
Apoyo a la Supervisión
Ciudad

REFERENCIA: REFERENCIA: CONTRATO 105 DE 2017, INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA FDLCH LP 04 DE 2017 O LA QUE HAGA SUS VECES QUE REFIERE A CONTRATAR POR PRECIO UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACION DEL PESPACIO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO EN BOGOTA D.C.

Asunto: ENTREGA ACTA COMITÉ No. 06

Respetado Doctor:

De acuerdo a los lineamientos generales establecidos, nos permitimos hacer entrega del Acta de Comité No. 06 en original, realizada el día 21 Marzo 2018 en las instalaciones de la Alcaldía de Chapinero.

Agradecemos la atención prestada,

Cordialmente,

CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ
Representante Legal
Aprobó C.E.G.G.
Elaboro: J.A.M
C.C.// Archivo
Folios 05 Folios

R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS

NIT. No. 830.028.126-2

Bogotá D.C, Marzo 22 de 2018

R&M-218-027-2018

Señores
ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL
Atn. Dr. Hernando José Quintero Maya
Supervision
Atn. Dr. Javier Perrilla
Apoyo a la Supervisión
Ciudad

REFERENCIA: REFERENCIA: CONTRATO 105 DE 2017, INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA FDLCH LP 04 DE 2017 O LA QUE HAGA SUS VECES QUE REFIERE A CONTRATAR POR PRECIO UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACION DEL PESPACIO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO EN BOGOTA D.C.

Asunto: APROBACIÓN POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTA

Respetado Doctor:

Dando respuesta al comunicado 20185220071141 del 05 de Marzo de 2018 nos permitimos dar a conocer la aprobación de la póliza de Responsabilidad Civil del contratista, la cual se aprobó, bajo las condiciones contractuales del contrato No. 100, en la cual, estipula en la **Cláusula Séptima – Garantía Única Contratista, Responsabilidad Civil Extracontractual "…Esta Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual, deberá otorgarse por un valor equivalente a 400 SMLV y deberá cumplir adicionalmente, con los siguientes requisitos. El tomador deber únicamente EL CONTRATISTA, los asegurados deben ser EL CONTRATISTA y/o la Alcaldía Local – Fondo de Desarrollo Local de Chapinero y, los beneficiarios deben ser Terceros Afectados y/o la Alcaldía Local – Fondo de Desarrollo Local de Chapinero.**

De acuerdo a lo anterior, damos por aceptada la poliza No. RE002073, Modificación 1, cuyo Asegurado, el Contratista CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S y Beneficiarios, TERCEROS AFECTADOS, por un valor de $ 312.496.800 ajustado bajo el SMLV-2018, equivalente a $781.400.

Sin otro particular, quedamos al tanto.

Cordialmente,

CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ
Representante Legal
Aprobó C.E.G.G.
Elaboro: J.A.M
C.C.// Archivo
Folios 2 Folios

R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S

NIT. No. 830.028.126-2

Bogotá D.C, Marzo 22 de 2018

R&M-CT-105-026-2018

Señores
CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S
R/L Juan Pablo Ricci Ruiz
Av. Carrera 7 No 127 - 48 Oficina 1006 Bogotá D.C
482 16 81 Fax 520 12 47
licitaciones@conycon.com.co
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO 105 DE 2017, INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA FDLCH LP 04 DE 2017 O LA QUE HAGA SUS VECES QUE REFIERE A CONTRATAR POR PRECIO UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACION DEL PESPACIO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO EN BOGOTA D.C.

Asunto: SOLICITUD PLANILLAS SEGURIDAD SOCIAL MES MARZO DE 2018.

Respetado Ingeniero:

Dando cumplimiento a las obligaciones y compromisos contractuales, se solicita allegar las planillas de parafiscales, del personal que se encuentra en intervención a la etapa de diseños, para el periodo mes marzo de 2018.

Sin otro en particular. Cordialmente,

CON & CON LTDA.
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION LTDA
NIT 830.041.371-5
RECIBIDO PARA ESTUDIO
Hora 11:05 am
Fecha 23 MAR 2018
Firma:

Cordialmente,

CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ
Representante Legal
Aprobó M.F
Elaboro: C.G.G
C.C.// Archivo

R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS

NIT. No. 830.028.126-2

Bogotá D.C, Marzo 22 de 2018

Alcaldia Local de Chapinero
R No. 2018-521-003345-2
2018-03-22 12:42 - Folios: 1 Anexos: 8
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: CONSTRUCCIONES E INTERVEN

8-025-2018

Señores
ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL
Atn. Dr. Hernando José Quintero Maya
Supervisión
Atn. Dr. Javier Perrilla
Apoyo a la Supervisión
Ciudad

REFERENCIA: REFERENCIA: CONTRATO 105 DE 2017, INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA FDLCH LP 04 DE 2017 O LA QUE HAGA SUS VECES QUE REFIERE A CONTRATAR POR PRECIO UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACION DEL PESPACIO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO EN BOGOTA D.C.

Asunto: ALCANCE COMUNICADO *R&M-218-024-2018* – DOCUMENTACIÓN FALTANTE

Respetado Doctor:

De acuerdo al asunto en mención nos permitimos hacer entrega de la información faltante, solicitada por el Fondo. Para lo cual hacemos entrega de la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN CONTRATISTA

- Parafiscales del contratista.

DOCUMENTACIÓN INTERVENTORÍA

- Cedula de ciudadanía del Revisor Fiscal.
- Tarjeta profesional del Revisor Fiscal.
- Certificación de antecedentes Revisor Fiscal.

Sin otro particular, quedamos al tanto.

Cordialmente,

CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ
Representante Legal
Aprobó C.E.G.G.
Elaboro: J.A.M
C.C.// Archivo
Folios 8 Folios

R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS

NIT. No. 830.028.126-2

Bogotá D.C, Marzo 20 de 2018

R&M-218-024-2018

Señores
ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL
Atn. Dr. Hernando José Quintero Maya
Supervisión
Atn. Dr. Javier Perrilla
Apoyo a la Supervisión
Ciudad

Alcaldia Local de Chapinero
R No. 2018-521-003243-2
2018-03-20 16:25 - Folios: 1 Anexos: 177
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: R&M CONSTRUCCIONES E INTE

REFERENCIA: REFERENCIA: CONTRATO 105 DE 2017, INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA FDLCH LP 04 DE 2017 O LA QUE HAGA SUS VECES QUE REFIERE A CONTRATAR POR PRECIO UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACION DEL PESPACIO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO EN BOGOTA D.C.

Asunto: Acta Parcial de Interventoría n° 1

Respetado Doctor:

Por medio de la presente nos permitimos remitir acta parcial de Interventoría n° 01 para su trámite pertinente la cual contiene la cual contiene:

- ✓ Factura N° 1208 (cobro correspondiente del 0 de febrero de 2018 al 08 de Marzo de 2018)
- ✓ Certificación de Cumplimiento.
- ✓ Certificaciones parafiscales.
- ✓ Planillas
- ✓ Informe Técnico, social y Siso

Se anexan total de 177 folios para su verificación y aprobación.

Cordialmente,

CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ
Representante Legal
Aprobó C.E.G.G.
Elaboro: J.A.M
C.C.// Archivo

R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS

NIT. No. 830.028.126-2

Bogotá D.C, marzo 20 de 2018

R&M-218-023-2018

Señores
ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL
Atn Dr. Javier Perrilla
Supervisor
Ciudad

REFERENCIA: REFERENCIA: CONTRATO 105 DE 2017, INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA FDLCH LP 04 DE 2017 O LA QUE HAGA SUS VECES QUE REFIERE A CONTRATAR POR PRECIO UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACION DEL PESPACIO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO EN BOGOTA D.C.

ASUNTO: **APROBACIÓN PLAN DE GESTIÓN SOCIAL V0**

Respetado Ingeniero:

Una vez revisado el Plan de Gestión Social entregado a esta interventoría con las observaciones atendidas se da aprobación al plan de Gestión Social V0.

Cordialmente,

CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ
Representante Legal

Aprobó C.E.G.G.
Elaboro: M.M

C.C.// Archivo

Alcaldia Local de Chapinero
R No. 2018-521-003301-2
2018-03-21 15:49 - Folios: 1 Anexos: 27
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: RYM CONSTRUCCIONES

R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS

NIT. No. 830.028.126-2

Bogotá D.C, Marzo 14 de 2017

Alcaldia Local de Chapinero
R No. 2018-521-002985-2
2018-03-14 15:55 - Folios: 1 Anexos: 2
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: R&M CONSTRUCCIONES E INTE

Señores
ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL
Atn Dr. Javier Perrilla
Supervisor
Ciudad

REFERENCIA: REFERENCIA: CONTRATO 105 DE 2017, INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA FDLCH LP 04 DE 2017 O LA QUE HAGA SUS VECES QUE REFIERE A CONTRATAR POR PRECIO UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACION DEL PESPACIO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO EN BOGOTA D.C.

Asunto: LEGALIZACION POLIZAS

Respetada Doctora:

Con el fin de legalizar el Contrato en referencia en base al Acta de Inicio, me permito adjuntar los siguientes documentos para su revisión y aprobación.

- Póliza de Seguros de Cumplimiento Entidad Estatal Decreto 1082 de 2015 No. 14-44-101096901 Anexo 1 y 2. Folios 02 en Original

Cordialmente,

CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ
Representante Legal

Aprobó C.E.G.G.
Elaboro: M.M.

C.C.// Archivo

R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS

NIT. No. 830.028.126-2

Bogotá D.C, marzo 12 de 2018

R&M-CT-105-019-2018

Señores
ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL
Atn Dr. Javier Perrilla
Supervisor
Ciudad

Alcaldia Local de Chapinero
R No. 2018-521-002880-2
2018-03-13 09:48 - Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: R&M CONSTRUCCIONES E INTE

REFERENCIA: CONTRATO 105 DE 2017, INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA FDLCH LP 04 DE 2017 O LA QUE HAGA SUS VECES QUE REFIERE A CONTRATAR POR PRECIO UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACION DEL ESPACIO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO EN BOGOTA D.C.

Asunto: Respuesta al oficio N° 20185220075201

Respetado Ingeniero:

Dando alcance al radicado N° 20185220075201 en referencia a las obligaciones específicas de la interventoría de acuerdo a lo señalado en el contrato N° 105 del 2017, clausula segunda obligaciones de la interventoría *" verificar para pagos de certificación de pago, que los contratistas están incumpliendo con las obligaciones de pagos al sistema de seguridad social y/o aportes parafiscales, según sea el caso informar al FONDO cuando los contratistas persistan en el incumplimiento de la obligación."*

De la misma manera la interventoría se permite remitir al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO las planillas seguridad social presentadas por el contratista correspondientes al mes de febrero del presente, previamente revisadas y verificadas para el desarrollo del mismo.

Agradezco su atención prestada

Cordialmente,

CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ
Representante Legal
Aprobó M.R
Elaboro: M.R
C.C.// Archivo

R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS

NIT. No. 830.028.126-2

Bogotá D.C, Marzo 13 de 2018

R&M-CT-105-018-2018

Alcaldia Local de Chapinero
R No. 2018-521-002881-2
2018-03-13 09:50 - Folios: 1 Anexos: 4
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: R&M CONSTRUCCIONES E INTE

Señores
ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL
Atn Dr. Javier Perrilla
Supervisor
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO 105 DE 2017, INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA FDLCH LP 04 DE 2017 O LA QUE HAGA SUS VECES QUE REFIERE A CONTRATAR POR PRECIO UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACION DEL PESPACIO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO EN BOGOTA D.C.

Asunto: ENTREGA ACTA DE COMITÉ No. 05

Respetado Ingeniero:

De acuerdo a las instrucciones dadas, nos permitimos hacer entrega del **Acta de comité No. 05** en original desarrolladas el martes 13 de marzo de 2018.

Agradezco su atención prestada

Cordialmente,

CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ
Representante Legal
Aprobó I.C.R
Elaboro: J.A.M
C.C.// Archivo

BOGOTÁ D.C. CARRERA 38 A # 25 26 TEL 2 69 79 27
EMAIL rymcei@yahoo.es - espaciopublico105@gmail.com

Anexo N° 2 Correspondencia recibida

CON & CON
INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION
NIT 830.041.411-0

C&C-FDLCHAP-100-2017-OBRA-013

05-04-2018
10:01

Bogotá D.C. Abril 04 de 2018

Señores:
R & M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA SAS
Atte: Ing. Cesar Eduardo Gómez Gómez
Representante Legal
Carrera 38A No. 25-58
Tel: 2697927
Bogotá D.C.

REF: CONTRATO No.100 DE 2017 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO EN BOGOTA D.C."

ASUNTO: EJECUCIÓN POMPEYANOS SOBRE LA CARRERA 13.

Respetados Señores.

Teniendo en cuenta que se había iniciado el tramite de la solicitud de los PMT de los Pompeyanos ubicados en la Carrera 13 con calle 56 Bis, Calle 61 y Calle 62 ante la Secretaria Distrital de Movilidad – SDM, los cuales fueron negados por la misma entidad debido a que ya existía un PMT radicado con anteriroridad por otro contratista y se encontraba en estudio por parte del área de modelación de PMT de la SDM y adicionalmente, solicitaron presentar un acta de coordinación de señalización con la firma Civiles Ingenieria Nacional a más tardar el 04 de abril de los corrientes, tal y como lo informa la misma entidad mediante correo electrónico del 03 de abril de 2018 (se adjunta copia en un (01) folio), se procedió entonces a realizar el acercamiento solicitado por la SDM con el especialista de Tránsito de la firma en comento.

Después de haber realizado lo requerido por la SDM con la firma Civiles Ingeniería Nacional, se obtuvo contestación de la misma mediante correo electrónico el día 03 de abril de 2018 a las 7:33 p.m. (se adunta copia en un (01) folio) en los siguientes términos: ***"Dentro de las actividades asignadas al contrato IDU 1542 de 2017, se encuentra la rehabilitación/reconstrucción de los pompeyanos incluidos en las propuestas enviadas, por lo cual se requiere definición por parte de las respectivas entidades, copio este correo a contratista e interventoría de obra contrato 1542, para lo respectivo".***

Por lo que de manera atenta, se solicita claridad con respecto a la ejecuión de los pompeyanos de la Carrera 13 con calle 56 Bis, Calle 61 y Calle 62, asignados al contrato No. 100 de 2017, ya que estas interferencias ocasionan retrasos y reprocesos durante la ejeución del contrato en comento.

110

CON & CON
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION

NIT 830.041.411-0

C&C-FDLCHAP-100-2017-OBRA-013

Teniendo en cuenta las interferencias que se están presentando tanto en los pompeyanos a ejecutar de la Carrera 13, las presentadas en la Calle 65 entre carrera 4 – carrera 7 y Carrera 9 entre Calle 74 – Calle 76, el área total a ejecutar inicialmente de **7029,01 m2 se reduce en un 48,85%** , es decir, que actualmente se podría ejecutar un área de **3595,39 m2, equivalente a un 51,15%** del total contractual, tal y como se observa en el cuadro adjunto, por lo que de manera atenta, se solicita de sus buenos oficios para la asignación de los nuevos segmentos que reemplazarian los que **NO** se pueden ejecutar, ya que esto ocasiona definitivamente retrasos y reprocesos tanto en la etapa de diagnósticos y diseños como de ejecución de obra del contrato No. 100 de 2017.

No	CIV	TIPO DE ELELMENTO	DIRECCION	AREA M2 A EJECUTAR (PLIEGOS)	AREA M2 REAL A EJECUTAR	OBSERVACIONES
1	2000999	ANDEN	CLL 76 ENTRE KR 9 Y KR 11	409,50	409,50	
2	2001023	ANDEN	KR 9 CON CLL 75 Y CLL 76	215,10		SEGMENTOS CON INTERFERENCIAS
3	2001046	ANDEN	KR 9 CON CLL 74 Y CLL 75	215,28		
4	2001047	ANDEN	CLL 74 ENTRE KR 9 Y KR 10	159,30	159,30	
5	2001030	ANDEN	CLL 74 ENTRE KR 10 Y KR 11	252,90	252,90	
6	2001675	BAHIA	CLL 54 A CON KR 9	358,80	358,80	
7	2001596	POMPEYANO	KR 13 CON CLL 56 BIS	18,00		SEGMENTOS CON INTERFERENCIAS
8	2001379	POMPEYANO	KR 13 CON CLL 62	112,00		
8-A	2001379	POMPEYANO	KR 13 CON CLL 61			
9	2000898	ESCALERAS	CLL 83 ENTRE KR 6 KR 7	341,00	341,00	
10	2000933	ESCALERAS	CLL 83 ENTRE KR 1 KR 6	450,64	450,64	
11	2001379	ANDEN	CLL 62 ENTRE KR 11 Y KR 13	177,00	177,00	
12	2001202	POMPEYANO	CLL 71 DG 70 A KR 5	58,00	58,00	
13	2001384	ANDEN	CALLE 65 ENTRE CRA 5 - CRA 7	507,64		SEGMENTOS CON INTERFERENCIAS
14	2001384	ANDEN	CALLE 65 ENTRE CRA 5 - CRA 7	548,80		
15	2001408	ANDEN	CALLE 65 ENTRE CRA 4 A - CRA 5	478,80		
16	2001408	ANDEN	CALLE 65 ENTRE CRA 4 A - CRA 5	478,80		
17	2001429	ANDEN	CALLE 65 ENTRE CRA 4 - CRA 4 A	429,60		
18	2001429	ANDEN	CALLE 65 ENTRE CRA 4 - CRA 4 A	429,60		
19	2000493	ANDEN	CLL 88 KR 13 A KR 14	225,00	225,00	
20	2001024	ANDEN	KRA 13 ENTRE CLL 72 CLL 73	553,50	553,50	
21	2001123	ANDEN	CLL 70 ENTRE KR 12 Y KR 14	609,75	609,75	
			TOTAL	7029,01	3595,39	

PORCENTAJE REAL A EJECUTAR	51,15%

Atentamente,

ANGELA PATRICIA CASTRO GÓMEZ
Directora Obra
CON & CON S.A.S.

Copia: Alcaldía Local de Chapinero –Ing. Javier Perilla (Carrera 13 No. 54 – 78)
Archivo

Anexo: Dos (02) folios

Dirección: Carrera 7 No. 127 – 48, Of. 1006, Bogotá D.C. Tel: 4821681 - 5201247
e-mail: directorchapinero100.2017@gmail.com

RV: Solicitud informacion

Recibidos x

Martha Rocio Castillo Fernandez
para mi, Angela

17:58 (Hace 15 horas.)

Ing. Martha Castillo Fernández
Especialista en Transito
Cel: 320 274 7569

De: Fernel Edmundo Bonza <fbonza@movilidadbogota.gov.co>
Enviado: martes, 3 de abril de 2018 9:23 a.m.
Para: Martha Rocio Castillo Fernandez; Diego Fernando Díaz Berdugo; Iris Zulay Morales Marroquin
Asunto: Re: Solicitud informacion

Ingeniera Buenos días.

Dando respuesta a su inquietud le informo que el día martes 27 de marzo del año en curso se reunieron en la SDM el ingeniero Diego Díaz por parte de la SDM y el ingeniero de su entidad donde se le informo que el radicado SDM-84058-17 seria atendido en el COI 14 debido a que en ese momento existía un PMT radicado con anterioridad y se encontraba en estudio por parte del área encargada de la modelación de PMT.

Teniendo en cuenta que ya se tiene una respuesta se solicita presentar un acta de coordinación de señalizacion con la firma Civiles Ingeniería Nacional , Especialista de Tránsito Arturo Zarate Malagón, Celular 3152368031
Dirección Calle 22C No 28-67 Apto 309

Se recuerda que para poder ser atendido en el comité de esta semana es necesario hacer llegar la respectiva acta a mas tardar el Día 4 de abril de 2018 en horario de Atención

Cordialmente.

El 2 de abril de 2018, 11:46, Martha Rocio Castillo Fernandez <mrcastillof@hotmail.com> escribió:

Cordial Saludo

Solicitamos información respecto el radicado 84058, el cual no salio publicado en el COI 13. Y con respecto al radicado 86976 en la publicación dice que no se atendieron observaciones cuando estas se enviaron bajo este numero de radicado.

Quedamos atentos a su respuesta
Gracias por la atención prestada

Ing. Martha Castillo Fernández
Especialista en Transito
Cel: 320 274 7569

112

RV: Planos pompeyanos para Coordinación de PMT

Recibidos x

Martha Rocio Castillo Fernandez
para mí, Angela

08:58 (Hace 14 minutos.)

De: Contrato IDU 1542 <transito1542@gmail.com>
Enviado: martes, 3 de abril de 2018 7:33 p.m.
Para: Martha Rocio Castillo Fernandez
Cc: consorcio bolmrsgi025; Ivan Garcia
Asunto: Re: Planos pompeyanos para Coordinación de PMT

Buenas noches,

Dentro de las actividades asignadas al contrato IDU 1542 de 2017, se encuentra la rehabilitación/reconstrucción de los pompeyanos incluidos en las propuestas enviadas, por lo cual se requiere definición por parte de las respectivas entidades, copio este correo a contratista e interventoría de obra contrato 1542, para lo respectivo.

El 3 de abril de 2018, 10:29, Martha Rocio Castillo Fernandez <mrcastillof@hotmail.com> escribió:

Cordial saludo Ing.

De acuerdo con solicitud de la SDM, envió para su revisión y si es posible coordinar los dos contratos y adelantar las obras de manera simultanea.

Quedo atenta.

Gracias

Ing. Martha Castillo Fernández
Especialista en Transito
Cel: 320 274 7569

De: Jhefferson Gil Castillo <jefry1519@gmail.com>
Enviado: martes, 3 de abril de 2018 10:15 a.m.
Para: Martha Rocio Castillo Fernandez
Asunto: Planos pompeyanos

113

CON & CON
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION
NIT 830.041.411-0

C&C-FDLCHAP-100-2017-OBRA-011

Bogotá D.C., Abril 03 de 2018

Señores:
R & M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA SAS
Atte: Ing. Cesar Eduardo Gómez Gómez
Representante Legal
Carrera 38A No. 25-58
Tel: 2697927
Bogotá D.C.

REF: **CONTRATO No.100 DE 2017 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO EN BOGOTA D.C."**

ASUNTO: INFORME DISEÑOS POMPEYANOS- VERSIÓN 00.

Respetados Señores.

De manera atenta, se envía el informe de Diseños de la intervenicón en los pasos Pompeyanos – Vesrión 00 referente al contrato No. 100 de 2017, para su revisión, aprobación y trámite pertinente ante la Alcaldia Local de Chapinero.

Atentamente,

ANGELA PATRICIA CASTRO GÓMEZ
Directora Obra
CON & CON S.A.S.

Copia: Archivo

Anexo: Un (01) tomo de 57 folios + un CD

EL PRESENTE NO REPRESENTA COSTO ALGUNO

4-4-2018
4 folios
c/cd

114

CON & CON

NIT 830.041.411-0

C&C-FDLCHAP-100-2017-OBRA-007

Bogotá D.C., Marzo 16 de 2018

Señores:
R & M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA SAS
Atte: Ing. César Eduardo Gómez Gómez
Representante Legal
Carrera 38A No. 25-58
Tel: 2697927
Bogotá D.C.

REF: CONTRATO No.100 DE 2017 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO EN BOGOTA D.C."

ASUNTO: Respuesta COMUNICACIÓN R&M-CT-105-021-2018: " Observaciones Informe Diagnóstico".

Respetados Señores.

En atención al comunicado R&M-CT-105-021-2018: " Observaciones Informe Diagnósticos", se atendieron las observaciones solicitados por la interventoría, asi:

1. La metodología de cálculo utilizada para calcular las inicdencias en las tablas donde se indican los tipos de daños, se explica claramente al final de cada tabla.
2. Se corrigio el mes del encabezado del informe.
3. Se suprimio el porcentaje de la meta establecida en la introducción.

Se hace entrega del informe tanto en físico como en digital

16-03-2018
3:39

Atentamente,

ANGELA PATRICIA CASTRO GÓMEZ
Directora Obra
CON & CON S.A.S.

Copia: Archivo

Anexo: Lo enunciado más 53 folios y un (01) CD

CON & CON
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION

Bogotá D.C. Marzo 15 de 2018

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO
DEPTO DE JURIDICA
Ciudad

Ref: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.100 de 2017 cuyo objeto es " CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTA D.C."

ASUNTO: Respuesta Oficio N° 20185220070391

Cordial saludo,

Para los fines pertinentes y de acuerdo con el **OFICIO N° 20185220070391 recibido** del contrato citado en referencia, adjuntamos los siguientes documentos para su respectiva legalización:

- Póliza de responsabilidad civil N° RE 002073 Anexo 2

Agradecemos su gentil atención.

Cordialmente,

16-03-2018
3:37

JUAN PABLO RICCI RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.

Mfn

Copia: RyM Construcciones e Interventoria S.A.S.

Dirección: Avenida Carrera 7 No. 127 - 48 Oficina 1006 Teléfono: 4 82 1681 Fax: 520 4147 Bogotá D.C.
E-mail: conycon@conycon.com.co

Anexo N° 3 Aportes Parafiscales - INTERVENTORÍA

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830028126-2	RYM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	CARRERA 38 A No. 25 26	2697927	contabilidadrym@yahoo.es	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA								
PERIODO COTIZACIÓN				TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	TOTAL A PAGAR
SALUD		DIFERENTE A SALUD					
MES	AÑO	MES	AÑO				
4	2018	3	2018	E	11/04/2018	26890940	$19.399.700

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	80.000	0		0		0	5	400	0	80.400	1
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	124.000	0		0		0	5	500	0	124.500	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	810.400	0		0		0	5	3.200	0	813.600	7
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	406.000	0		0		0	5	1.600	0	407.600	5
EPS010	EPS Sura	800088702-2	180.000	0		0		0	5	800	0	180.800	2
EPS016	Coomeva EPS	805000427-1	112.000	0		0		0	5	500	0	112.500	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	236.000	0		0		0	5	1.000	0	237.000	6
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	65.600	0		0		0	5	300	0	65.900	2
EPS044	MEDIMAS EPS SAS	901097473-5	461.200	0		0		0	5	1.900	0	463.100	8

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.407.200	0	0	20.100	20.100	5	5.600	200	1.453.200	6
230301	Porvenir	800224808-8	3.533.800	0	0	27.500	27.500	5	13.900	400	3.603.100	11
231001	Colfondos	800227940-6	2.256.400	0	0	35.200	35.200	5	8.900	400	2.336.100	6
25-14	Colpensiones	900336004-7	2.701.500	0	0	0	0	5	10.600	0	2.712.100	12

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-7	Seguros Bolivar S.A.	860002503-2	4.307.200				4.307.200	5	16.900	4.324.100			43.072	4.324.100	35

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	2.475.900	5	9.800	2.485.700	35

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830028126-2	RYM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S A S		CARRERA 38 A No. 25 26	2697927	contabilidadrym@yahoo.es	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA							
PERIODO COTIZACIÓN				TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	TOTAL A PAGAR
SALUD		DIFERENTE A SALUD					
MES	AÑO	MES	AÑO				
4	2018	3	2018	E	11/04/2018	26890940	$19.399.700

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	9	2.475.200	2.485.400
Pensión	4	10.064.500	10.104.500
Riesgos Laborales	1	4.307.200	4.324.100
CCF	1	2.475.900	2.485.700
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	15	19.322.800	19.399.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830028126-2	RYM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S		CARRERA 38 A No. 25 26	2697927	contabilidadrym@yahoo.es	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA							
PERIODO COTIZACIÓN				TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	TOTAL A PAGAR
SALUD		DIFERENTE A SALUD					
MES	AÑO	MES	AÑO				
4	2018	3	2018	E	11/04/2018	26890940	$19.399.700

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1010177423	ANGEL RUIZ JHON FERNEY	1	0			S																	230301	781.242	125.000	0	0	0	0	EPS017	781.242	31.300	14-7	781.242	5	54.400	CCF22	781.242	31.300	0	0	0	0	0
2	CC	1015994782	GOMEZ RODRIGUEZ JACKSON EDUARDO	1	0			S																	25-14	781.242	125.000	0	0	0	0	EPS044	781.242	31.300	14-7	781.242	5	54.400	CCF22	781.242	31.300	0	0	0	0	0
3	CC	1018468027	MENDEZ ÑUNGO JAVIER ANDRES	1	0			S																	230201	1.200.000	192.000	0	0	0	0	EPS008	1.200.000	48.000	14-7	1.200.000	5	83.600	CCF22	1.200.000	48.000	0	0	0	0	0
4	CC	1020715569	GUAYACUNDO CHAVES MAURICIO	1	0			S																	231001	781.242	125.000	0	0	0	0	EPS005	781.242	31.300	14-7	781.242	5	54.400	CCF22	781.242	31.300	0	0	0	0	0
5	CC	1023851555	CARRERO GARCIA JENNYFER CAROLINA	1	0			S								X									230301	1.736.060	277.800	0	0	0	0	EPS005	1.736.060	69.500	14-7	1.736.060	5	120.900	CCF22	1.736.060	69.500	0	0	0	0	0
6	CC	1030613936	CARDOSO CONTENTO ALVARO JAVIER	1	0			S																	230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-7	1.000.000	5	69.600	CCF22	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
7	CC	1030620144	PARRA BELTRAN CAMILO SNEYDER	1	0			S																	230201	1.100.000	176.000	0	0	0	0	EPS002	1.100.000	44.000	14-7	1.100.000	5	76.600	CCF22	1.100.000	44.000	1.100.000	0	0	0	0
8	CC	1032421445	PENAGOS CUENE ALEX ANDRES	1	0			S																	230301	1.302.000	208.400	0	0	0	0	EPS017	1.302.000	52.100	14-7	1.302.000	5	90.700	CCF22	1.302.000	52.100	0	0	0	0	0
9	CC	1073155456	COMBITA REINA LUZ MERY	1	0			S	X	X															230201	480.000	76.800	0	0	0	0	EPS037	480.000	19.200	14-7	480.000	5	33.500	CCF22	497.500	19.900	497.500	0	0	0	0
10	CC	1130672073	REYES RAMIREZ CARLOS ALBERTO	1	0			S																	230301	2.200.000	352.000	0	0	0	0	EPS044	2.200.000	88.000	14-7	2.200.000	5	153.200	CCF22	2.200.000	88.000	0	0	0	0	0
11	CC	11429848	GUTIERREZ MORALES MARIO ALBERTO	1	0			S																	25-14	1.200.000	192.000	0	0	0	0	EPS008	1.200.000	48.000	14-7	1.200.000	5	83.600	CCF22	1.200.000	48.000	0	0	0	0	0
12	CC	13873937	ROJAS TORRES ARTURO	1	0			S																	230301	3.000.000	480.000	0	0	0	0	EPS005	3.000.000	120.000	14-7	3.000.000	5	208.800	CCF22	3.000.000	120.000	0	0	0	0	0
13	CC	13991350	SOLANILLA ANTIA DIEGO FERNANDO	1	0			S																	230301	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS015	2.000.000	80.000	14-7	2.000.000	5	139.200	CCF22	2.000.000	80.000	2.000.000	0	0	0	0
14	CC	19133527	RIVERA LUIS ENRIQUE	1	0			S																	25-14	963.000	154.100	0	0	0	0	EPS017	963.000	38.600	14-7	963.000	5	67.100	CCF22	963.000	38.600	0	0	0	0	0
15	CC	19144439	CARO FAUSTINO	1	0			S																	25-14	1.200.000	192.000	0	0	0	0	EPS044	1.200.000	48.000	14-7	1.200.000	5	83.600	CCF22	1.200.000	48.000	1.200.000	0	0	0	0
16	CC	19275138	GOMEZ GOMEZ CESAR EDUARDO	1	0			S																	231001	3.000.000	480.000	0	0	0	0	EPS044	3.000.000	120.000	14-7	3.000.000	5	208.800	CCF22	3.000.000	120.000	0	0	0	0	0
17	CC	19456684	GARZON DIAB JULIO ANTONIO	1	0			S																	25-14	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS002	2.000.000	80.000	14-7	2.000.000	5	139.200	CCF22	2.000.000	80.000	2.000.000	0	0	0	0
18	CC	19485427	CASTAÑEDA ROJAS LUIS ALBERTO	1	0			S																	230301	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS044	2.000.000	80.000	14-7	2.000.000	5	139.200	CCF22	2.000.000	80.000	2.000.000	0	0	0	0
19	CC	31642938	CAMPO CARDENAS VICTORIA EUGENIA	1	0			S																	230301	800.000	128.000	0	0	0	0	EPS015	800.000	32.000	14-7	800.000	5	55.700	CCF22	800.000	32.000	0	0	0	0	0
20	CC	33815286	SANCHEZ GIRALDO STELLA	1	0			S																	25-14	781.242	125.000	0	0	0	0	EPS044	781.242	31.300	14-7	781.242	5	54.400	CCF22	781.242	31.300	0	0	0	0	0
21	CC	35537955	GUTIERREZ YEPES ADRIANA MARCELA	1	0			S																	25-14	2.500.000	400.000	0	0	0	0	EPS008	2.500.000	100.000	14-7	2.500.000	5	174.000	CCF22	2.500.000	100.000	0	0	0	0	0
22	CC	39549955	QUEVEDO ARIAS ESPERANZA	1	0			S								X									230301	5.484.731	877.600	0	0	27.500	27.500	EPS005	5.484.731	219.400	14-7	5.484.731	5	381.800	CCF22	5.484.731	219.400	0	0	0	0	0
23	CC	4115670	GUAJE NIETO CAMILO	1	0			S																	230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-7	1.000.000	5	69.600	CCF22	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
24	CC	51740684	GOMEZ GOMEZ MARGARITA	1	0			S																	231001	3.800.000	608.000	0	0	19.000	19.000	EPS008	3.800.000	152.000	14-7	3.800.000	5	264.500	CCF22	3.800.000	152.000	0	0	0	0	0
25	CC	5230529	CERON MUÑOZ FABIAN EFREN	1	0			S																	230301	781.242	125.000	0	0	0	0	EPS044	781.242	31.300	14-7	781.242	5	54.400	CCF22	781.242	31.300	0	0	0	0	0
26	CC	52537615	REINA REINA CLAUDIA MARCELA	1	0			S																	230301	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS005	2.000.000	80.000	14-7	2.000.000	5	139.200	CCF22	2.000.000	80.000	2.000.000	0	0	0	0
27	CC	52785037	GOMEZ RODRIGUEZ ELLEN GISSETT	1	0			S																	25-14	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS010	2.000.000	80.000	14-7	2.000.000	5	139.200	CCF22	2.000.000	80.000	0	0	0	0	0
28	CC	52971511	BERNAL CONTENTO YINETH MARCELA	1	0			S																	230201	4.015.000	642.400	0	0	20.100	20.100	EPS005	4.015.000	160.600	14-7	4.015.000	5	279.500	CCF22	4.015.000	160.600	0	0	0	0	0
29	CC	53028136	DEVIA LOZANO KELLY JOHANNA	1	0			S		X															25-14	850.000	136.000	0	0	0	0	EPS017	850.000	34.000	14-7	850.000	5	59.200	CCF22	850.000	34.000	0	0	0	0	0
30	CC	53066499	AVILA AGUILAR CAROLINA	1	0			S																	231001	3.240.000	518.400	0	0	16.200	16.200	EPS005	3.240.000	129.600	14-7	3.240.000	5	225.600	CCF22	3.240.000	129.600	0	0	0	0	0
31	CC	74320177	RANGEL ESTUPIÑAN PABLO ANTONIO	1	0			S								X									25-14	1.158.541	185.400	0	0	0	0	EPS037	1.158.541	46.400	14-7	1.158.541	5	80.700	CCF22	1.158.541	46.400	0	0	0	0	0
32	CC	79352774	CONTRERAS MARTINEZ GIOVANI ALBERTO	1	0			S																	25-14	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS001	2.000.000	80.000	14-7	2.000.000	5	139.200	CCF22	2.000.000	80.000	2.000.000	0	0	0	0
33	CC	79938109	GUTIERREZ QUINTERO YEZID LEONARDO	1	0			S																	231001	2.500.000	400.000	0	0	0	0	EPS010	2.500.000	100.000	14-7	2.500.000	5	174.000	CCF22	2.500.000	100.000	0	0	0	0	0
34	CC	80201052	POSSO MONTENEGRO JORGE IVAN	1	0			S																	231001	781.242	125.000	0	0	0	0	EPS044	781.242	31.300	14-7	781.242	5	54.400	CCF22	781.242	31.300	0	0	0	0	0
35	CC	80368122	RUIZ PULIDO LUIS FERNANDO	1	0			S																	25-14	1.450.000	232.000	0	0	0	0	EPS008	1.450.000	58.000	14-7	1.450.000	5	101.000	CCF22	1.450.000	58.000	0	0	0	0	0

120

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Anexo N° 4 Aportes Parafiscales - CONTRATISTA

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Secretaría de Gobierno

ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO

HOJA DE RUTA PARA REPROGRAMACION DE PAC Y PAGO

No Radicación: **Fecha:** 18 de Abril de 2018

No. de Pago: FINAL **Contrato No.:** 105 de 2017

Nombre del Contratista: R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S

ACTIVIDAD	TRAMITE			
	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA TRAMITE	FECHA DE RECIBIDO	FECHA DE SALIDA
RECIBIR Y REVISAR LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA: ➢ Carta dirigida al supervisor del contrato ➢ Informe de gestión o avance ➢ Factura o documento equivalente ➢ Certificación de aporte de pagos parafiscales y seguridad social ➢ Y los demás requisitos pactados	Supervisor o interventor			
ELABORA CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO	Supervisor o interventor			
RECIBIR Y REVISAR LOS DOCUMENTOS SOPORTES PARA REPROGRAMACIÓN DEL PAC Y PAGO REALIZAR CONSOLIDACIÓN	Coordinador(a) Administrativo(a) y Financiero(a)			
RECIBIR Y REVISAR DOCUMENTOS ➢ Acta de recibo parcial y/o certificación de cumplimiento o de Liquidación ➢ Factura o documento equivalente ➢ Elabora Cálculo de impuestos RELIZAR CAUSACIÓN	Profesional con funciones de Contador			
EFECTUAR LA REPROGRAMACION DEL PAC Y REGISTRAR PARA PAGO EN EL APLICATIVO. ➢ Recibe y verifica el listado de los documentos ➢ Reprograma PAC ➢ Elabora y aprueba Orden de Pago ➢ Revisa y valida Planilla ➢ Firma digital	Profesional con funciones de Presupuesto			
Recibe y archiva en el **Expediente Único** los documentos soporte del pago	Profesional con funciones de abogado del FDL			

Observaciones o Aclaraciones:

Registro devoluciones:

FECHA DEVOLUCION	OBSERVACIONES	FECHA RECIBIDO	RECIBE

CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.

NIT: 830.028.126-2

LABORATORIO DE CONCRETO, SUELOS Y PAVIMENTOS

NO GRAN CONTRIBUYENTE
ACTIVIDAD ECONOMICA ICA 71101 TARIFA 6.9 POR MIL
RESPONSABLE DE IVA - REGIMEN COMUN

Autorización No. 18762003931780
Fecha: 2017/07/07
Autorizada del A 1000 al A 1999

FACTURA DE VENTA
Nº A 1221

CARRERA 38 A No. 25 - 58 TELEFONO: 269 79 27 BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

SEÑORES: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO Tel: 3486200	NIT:	899.999.061-9
	DIRECCION:	Carrera 13 No. 54 78
	FECHA FACTURA	ABRIL 18 DE 2018

POR CONCEPTO DE	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
PAGO ACTA PARCIAL NO. 2 DEL CONTRATO NO. 105 -2017 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA FDLCH LP 04 DE 2017 O LA QUE HAGA SUS VECES QUE REFIERE A CONTRATAR POR PRECIO UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACION DEL PESPACIO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO EN BOGOTA D.C.		26,321,666
CORRESPONDIENTE 09 DE MARZO DE 2018 A 08 DE ABRIL DE 2018		-
		-

SON:

TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTI DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M.CTE

SUB-TOTAL	26,321,666
I.V.A.	5,001,117
TOTAL	31,322,783

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UN TITULO VALOR NEGOCIABLE, ARTÍCULOS 772 Y 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR LEY 1231 DE 2008. EN CASO DE MORA DE MAS DE TREINTA DÍAS SE CAUSARAN INTERÉS MENSUALES A LA TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA

RESPONSABLE

CLIENTE

IMPRESO POR: ARTE & PROYECCION GRAFICA NIT. 79.650.207-3 TEL.: 4117390

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Secretaría de Gobierno

ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente.

Al periodo comprendido entre el 09 de Marzo de 2018 y 08 Abril de 2018

Contrato:	No. 105 de 2017
Tipo de Contrato:	Interventoría
Contratista:	R&M Construcciones e Interventorías S.A.S
NIT	No.830.028.126-2
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA FDLCH LP 04 DE 2017 O LA QUE HAGA SUS VECES QUE REFIERE A CONTRATAR POR PRECIO UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACION DEL PESPACIO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO EN BOGOTA D.C.
Plazo de Ejecución	6 Meses
Fecha Iniciación:	09 – Febrero de- 2018
Fecha de Terminación:	08 – Agosto de 2018
Prórroga(s)	0 Meses
Valor Inicial Pactado:	$ 187.936.700
Valor a Pagar:	$ 31.993.319 (2do. Pago)

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la empresa R&M Construcciones e Interventorías S.A.S se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los 18 días del mes de Abril de dos mil dieciocho (2018).

Interventor o Supervisor,

JAVIER HERNANDO PERILLA VACCA
Apoyo a la Supervisión – Contratista del FDLCH

Ordena pago,

HERNANDO JOSÉ QUINTERO MAYA
ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO

CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.
NIT: 830028126-2

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL

CERTIFICA QUE:

Yo, MARCELA PATRICIA MEDINA ACERO con cédula de ciudadanía No. 53.009.097, en calidad de Revisor Fiscal de la firma R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA S.A.S, identificada con el Nit. No. 830.028.126-2, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, manifiesto bajo juramento que la empresa que represento se encuentra al día en el acatamiento respecto al pago de las obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos los empleados.

De igual manera manifiesto bajo la Gravedad del Juramento que la empresa que represento se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA); Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de la cotizaciones al Régimen Contributivo de salud en relación a los trabajadores que devenguen individualmente considerados, menos de 10 SMMLV de conformidad de la Ley 1607 de 2012 Articulo 20 y Decreto 862 de 2013 Articulo 1.

En constancia de lo anterior se firma a los Dieciocho (18) días del mes de Abril de 2018.

_____
MARCELA PATRICIA MEDINA ACERO
C.C N°: 53.009.097
En Calidad de: Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional N°: 176803 - T

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830028126-2	RYM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S A S		CARRERA 33 A No. 25 26	2697927	contabilidadrym@yahoo.es	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA							
PERIODO COTIZACIÓN				TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	TOTAL A PAGAR
SALUD		DIFERENTE A SALUD					
MES	AÑO	MES	AÑO				
4	2018	3	2018	E	11/04/2018	26890940	$19.399.700

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	80.000	0		0		0	5	400	0	80.400	1
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	124.000	0		0		0	5	500	0	124.500	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	810.400	0		0		0	5	3.200	0	813.600	7
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	406.000	0		0		0	5	1.600	0	407.600	5
EPS010	EPS Sura	800088702-2	180.000	0		0		0	5	800	0	180.800	2
EPS016	Coomeva EPS	805000427-1	112.000	0		0		0	5	500	0	112.500	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	236.000	0		0		0	5	1.000	0	237.000	6
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	65.600	0		0		0	5	300	0	65.900	2
EPS044	MEDIMAS EPS SAS	901097473-5	461.200	0		0		0	5	1.900	0	463.100	8

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.407.200	0	0	20.100	20.100	5	5.600	200	1.453.200	6
230301	Porvenir	800224808-8	3.533.800	0	0	27.500	27.500	5	13.900	400	3.603.100	11
231001	Colfondos	800227940-6	2.256.400	0	0	35.200	35.200	5	8.900	400	2.336.100	6
25-14	Colpensiones	900336004-7	2.701.500	0	0	0	0	5	10.600	0	2.712.100	12

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-7	Seguros Bolivar S.A.	860002503-2	4.307.200				4.307.200	5	16.900	4.324.100			43.072	4.324.100	35

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	2.475.900	5	9.800	2.485.700	35

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830028126-2	RYM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	CARRERA 38 A No. 25 26	2697927	contabilidadrym@yahoo.es	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA							
PERIODO COTIZACIÓN				TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	TOTAL A PAGAR
SALUD		DIFERENTE A SALUD					
MES	AÑO	MES	AÑO				
4	2018	3	2018	E	11/04/2018	26890940	$19.399.700

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	9	2.475.200	2.485.400
Pensión	4	10.064.500	10.104.500
Riesgos Laborales	1	4.307.200	4.324.100
CCF	1	2.475.900	2.485.700
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	15	19.322.800	19.399.700

PAGADA

Este documentó está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830028126-2	RYM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	CARRERA 38 A No. 25 26	2697927	contabilidadrym@yahoo.es	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL / PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA							
PERIODO COTIZACIÓN				TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	TOTAL A PAGAR
SALUD		DIFERENTE A SALUD					
MES	AÑO	MES	AÑO				
4	2018	3	2018	E	11/04/2018	26890940	$19.399.700

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Rodilpo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporta SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporta MEN
1	CC	1010177423	ANGEL RUIZ JHON FERNEY	1	0			S																	230301	781.242	125.000	0	0	0	0	EPS017	781.242	31.300	14-7	781.242	5	54.400	CCF22	781.242	31.300	0	0	0	0	0
2	CC	1015994762	GOMEZ RODRIGUEZ JACKSON EDUARDO	1	0			S																	25-14	781.242	125.000	0	0	0	0	EPS044	781.242	31.300	14-7	781.242	5	54.400	CCF22	781.242	31.300	0	0	0	0	0
3	CC	1018468027	MENDEZ ÑUNGO JAVIER ANDRES	1	0			S																	230201	1.200.000	192.000	0	0	0	0	EPS008	1.200.000	48.000	14-7	1.200.000	5	83.600	CCF22	1.200.000	48.000	0	0	0	0	0
4	CC	1020715869	GUAYACUNDO CHAVES MAURICIO	1	0			S																	231001	781.242	125.000	0	0	0	0	EPS005	781.242	31.300	14-7	781.242	5	54.400	CCF22	781.242	31.300	0	0	0	0	0
5	CC	1023851855	CARRERO GARCIA JENNYFER CAROLINA	1	0			S							X										230301	1.736.060	277.800	0	0	0	0	EPS005	1.736.060	69.500	14-7	1.736.060	5	120.900	CCF22	1.736.060	69.500	0	0	0	0	0
6	CC	1030613936	CARDOSO CONTENTO ALVARO JAVIER	1	0			S																	230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-7	1.000.000	5	69.600	CCF22	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
7	CC	1030620144	PARRA BELTRAN CAMILO SNEYDER	1	0			S																	230201	1.100.000	176.000	0	0	0	0	EPS002	1.100.000	44.000	14-7	1.100.000	5	76.600	CCF22	1.100.000	44.000	1.100.000	0	0	0	0
8	CC	1032421445	PENAGOS CUENE ALEX ANDRES	1	0			S																	230301	1.302.000	208.400	0	0	0	0	EPS017	1.302.000	52.100	14-7	1.302.000	5	90.700	CCF22	1.302.000	52.100	0	0	0	0	0
9	CC	1073155456	COMBITA REINA LUZ MERY	1	0			S	X	X															230201	480.000	76.800	0	0	0	0	EPS037	480.000	19.200	14-7	480.000	5	33.500	CCF22	497.500	19.900	497.500	0	0	0	0
10	CC	1130672073	REYES RAMIREZ CARLOS ALBERTO	1	0			S																	230301	2.200.000	352.000	0	0	0	0	EPS044	2.200.000	88.000	14-7	2.200.000	5	153.200	CCF22	2.200.000	88.000	0	0	0	0	0
11	CC	11429648	GUTIERREZ MORALES MARIO ALBERTO	1	0			S																	25-14	1.200.000	192.000	0	0	0	0	EPS008	1.200.000	48.000	14-7	1.200.000	5	83.600	CCF22	1.200.000	48.000	0	0	0	0	0
12	CC	13873937	ROJAS TORRES ARTURO	1	0			S																	230301	3.000.000	480.000	0	0	0	0	EPS005	3.000.000	120.000	14-7	3.000.000	5	208.800	CCF22	3.000.000	120.000	0	0	0	0	0
13	CC	13991350	SOLANILLA ANTIA DIEGO FERNANDO	1	0			S																	230301	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS016	2.000.000	80.000	14-7	2.000.000	5	139.200	CCF22	2.000.000	80.000	2.000.000	0	0	0	0
14	CC	19133527	RIVERA LUIS ENRIQUE	1	0			S																	25-14	963.000	154.100	0	0	0	0	EPS017	963.000	38.600	14-7	963.000	5	67.100	CCF22	963.000	38.600	0	0	0	0	0
15	CC	19144439	CARO FAUSTINO	1	0			S																	25-14	1.200.000	192.000	0	0	0	0	EPS044	1.200.000	48.000	14-7	1.200.000	5	83.600	CCF22	1.200.000	48.000	1.200.000	0	0	0	0
16	CC	19275138	GOMEZ GOMEZ CESAR EDUARDO	1	0			S																	231001	3.000.000	480.000	0	0	0	0	EPS044	3.000.000	120.000	14-7	3.000.000	5	208.800	CCF22	3.000.000	120.000	0	0	0	0	0
17	CC	19456584	GARZON DIAB JULIO ANTONIO	1	0			S																	25-14	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS002	2.000.000	80.000	14-7	2.000.000	5	139.200	CCF22	2.000.000	80.000	2.000.000	0	0	0	0
18	CC	19485427	CASTAÑEDA ROJAS LUIS ALBERTO	1	0			S																	230301	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS044	2.000.000	80.000	14-7	2.000.000	5	139.200	CCF22	2.000.000	80.000	2.000.000	0	0	0	0
19	CC	31642938	CAMPO CARDENAS VICTORIA EUGENIA	1	0			S																	230301	800.000	128.000	0	0	0	0	EPS015	800.000	32.000	14-7	800.000	5	55.700	CCF22	800.000	32.000	0	0	0	0	0
20	CC	33815288	SANCHEZ GIRALDO STELLA	1	0			S																	25-14	781.242	125.000	0	0	0	0	EPS044	781.242	31.300	14-7	781.242	5	54.400	CCF22	781.242	31.300	0	0	0	0	0
21	CC	35537955	GUTIERREZ YEPES ADRIANA MARCELA	1	0			S																	25-14	2.500.000	400.000	0	0	0	0	EPS008	2.500.000	100.000	14-7	2.500.000	5	174.000	CCF22	2.500.000	100.000	0	0	0	0	0
22	CC	39549955	QUEVEDO ARIAS ESPERANZA	1	0			S							X										230301	5.484.731	877.600	0	0	27.500	27.500	EPS005	5.484.731	219.400	14-7	5.484.731	5	381.800	CCF22	5.484.731	219.400	0	0	0	0	0
23	CC	4116670	GUAJE NIETO CAMILO	1	0			S																	230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-7	1.000.000	5	69.600	CCF22	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
24	CC	51740684	GOMEZ GOMEZ MARGARITA	1	0			S																	231001	3.800.000	608.000	0	0	19.000	19.000	EPS008	3.800.000	152.000	14-7	3.800.000	5	264.500	CCF22	3.800.000	152.000	0	0	0	0	0
25	CC	5230529	CERON MUÑOZ FABIAN EFREN	1	0			S																	230301	781.242	125.000	0	0	0	0	EPS044	781.242	31.300	14-7	781.242	5	54.400	CCF22	781.242	31.300	0	0	0	0	0
26	CC	52537615	REINA REINA CLAUDIA MARCELA	1	0			S																	230301	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS005	2.000.000	80.000	14-7	2.000.000	5	139.200	CCF22	2.000.000	80.000	2.000.000	0	0	0	0
27	CC	52785037	GOMEZ RODRIGUEZ ELLEN GISSETT	1	0			S																	25-14	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS010	2.000.000	80.000	14-7	2.000.000	5	139.200	CCF22	2.000.000	80.000	0	0	0	0	0
28	CC	52971511	BERNAL CONTENTO YINETH MARCELA	1	0			S																	230201	4.015.000	642.400	0	0	20.100	20.100	EPS005	4.015.000	160.600	14-7	4.015.000	5	279.500	CCF22	4.015.000	160.600	0	0	0	0	0
29	CC	53028136	DEVIA LOZANO KELLY JOHANNA	1	0			S	X																25-14	850.000	136.000	0	0	0	0	EPS017	850.000	34.000	14-7	850.000	5	59.200	CCF22	850.000	34.000	0	0	0	0	0
30	CC	53066499	AVILA AGUILAR CAROLINA	1	0			S																	231001	3.240.000	518.400	0	0	16.200	16.200	EPS005	3.240.000	129.600	14-7	3.240.000	5	225.600	CCF22	3.240.000	129.600	0	0	0	0	0
31	CC	74320177	RANGEL ESTUPIÑAN PABLO ANTONIO	1	0			S							X										25-14	1.158.541	185.400	0	0	0	0	EPS037	1.158.541	46.400	14-7	1.158.541	5	80.700	CCF22	1.158.541	46.400	0	0	0	0	0
32	CC	79352774	CONTRERAS MARTINEZ GIOVANI ALBERTO	1	0			S																	25-14	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS001	2.000.000	80.000	14-7	2.000.000	5	139.200	CCF22	2.000.000	80.000	2.000.000	0	0	0	0
33	CC	79938109	GUTIERREZ QUINTERO YEZID LEONARDO	1	0			S																	231001	2.500.000	400.000	0	0	0	0	EPS010	2.500.000	100.000	14-7	2.500.000	5	174.000	CCF22	2.500.000	100.000	0	0	0	0	0
34	CC	80201052	POSSO MONTENEGRO JORGE IVAN	1	0			S																	231001	781.242	125.000	0	0	0	0	EPS044	781.242	31.300	14-7	781.242	5	54.400	CCF22	781.242	31.300	0	0	0	0	0
35	CC	80368122	RUIZ PULIDO LUIS FERNANDO	1	0			S																	25-14	1.450.000	232.000	0	0	0	0	EPS008	1.450.000	58.000	14-7	1.450.000	5	101.000	CCF22	1.450.000	58.000	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **53.009.097**

MEDINA ACERO
APELLIDOS

MARCELA PATRICIA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-NOV-1983**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-NOV-2001 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00171628-F-0053009097-20090821 0015248730A 2 1120014418

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

176803-T



MARCELA PATRICIA
MEDINA ACERO
C.C. 53009097

RESOLUCION INSCRIPCION 132
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

FECHA 11/04/2013

PRESIDENTE

LUIS EDUARDO FORERO VARGAS

188204

105368

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. 648 49 50 lo devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7 3 B 4 0 F 2 B 3 1 F 0 E 8 8 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARCELA PATRICIA MEDINA ACERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 53009097 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 176803-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *